

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 8 de mayo de 2024



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| <i>Siglas</i> | 3 |
| ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA..... | 4 |
| <i>Apertura</i> | 5 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO..... | 10 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL..... | 22 |
| COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO..... | 30 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE..... | 53 |
| <i>Evaluación ambiental</i> | 53 |
| <i>Seguimiento ambiental</i> | 60 |
| <i>Permisos sectoriales</i> | 63 |
| <i>PAS N° 132</i> | 64 |
| <i>Otros</i> | 65 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO..... | 65 |
| GENERALES..... | 74 |
| <i>Cuenta</i> | 74 |
| ANEXO: CASOS EN ESTUDIO..... | 77 |
| <i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> | 77 |
| <i>Comisión de Patrimonio Natural</i> | 78 |
| <i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> | 81 |
| <i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> | 89 |
| <i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> | 94 |



Siglas

| | |
|--------|--|
| Bidema | : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural |
| CDE | : Consejo de Defensa del Estado |
| CGR | : Contraloría General de la República |
| CIP | : Certificado de Informes Previos |
| CMN | : Consejo de Monumentos Nacionales |
| Conaf | : Corporación Nacional Forestal |
| DAMOP | : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| DDHH | : Derechos Humanos |
| DIA | : Declaración de Impacto Ambiental |
| DOH | : Dirección de Obras Hidráulicas |
| DOM | : Director / Dirección de Obras Municipales |
| DOP | : Dirección de Obras Portuarias |
| DS | : Decreto Supremo |
| EIA | : Estudio de Impacto Ambiental |
| EETT | : Especificaciones Técnicas |
| FSA | : Formulario de Solicitud Arqueológica |
| IND | : |
| MA | : Monumento Arqueológico |
| Mincap | : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |
| Minvu | : Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| MMA | : Ministerio de Medio Ambiente |
| MN | : Monumento Nacional |
| MH | : Monumento Histórico |
| MP | : Monumento Público |
| MOP | : Ministerio de Obras Públicas |
| NUE | : Número Único de Evidencia |
| OTP | : Oficina Técnica Provincial |
| OTR | : Oficina Técnica Regional |
| PAS | : Permiso Ambiental Sectorial |
| PDI | : Policía de Investigaciones de Chile |
| PRC | : Plan Regulador Comunal |
| RCA | : Resolución de Calificación Ambiental |
| RUC | : Rol Único de Causa |
| SEA | : Servicio de Evaluación Ambiental |
| SEIA | : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental |
| Seremi | : Secretario Regional Ministerial |
| Serpat | : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural |
| Serviu | : Servicio de Vivienda y Urbanización |
| SMA | : Superintendencia del Medio Ambiente |
| SN | : Santuario de la Naturaleza |
| SPM | : Sitio del Patrimonio Mundial |
| ST | : Secretario Técnico, Secretaría Técnica |
| ZT | : Zona Típica o Pintoresca |



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 8 de mayo de 2024**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.30 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, y Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Participaron por videoconferencia los consejeros y consejeras María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional, y Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior.

Excusaron su asistencia los consejeros y consejeras Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, y Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Asistieron los asesores Bernardo Valdés, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Nicolás Leiva, Karla Fischer y Trinidad Furche, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y Jorge Placencia, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron Elena Bahamondes, Pablo Cuevas, María de los Ángeles Ruiz, Susana Simonetti, Mariano González, Ana Muñoz, Patricio Carvajal, Claudia Cento, Karina Aliaga, Alejandra Garay, Yolanda Valenzuela, Xaviera Salgado, Fernanda Lathrop, Carolina Lira, Ximena Alcavil, María José Moraga, Alonso Maineri, Pilar Baquedano, Marcela Becerra, Flor Recabarren, Rocío Barrientos, Cristián Aravena, Paola Seguel, Gabriela Carmona, Carolina Vera, Olivia Medina, Orleans Romero y Daniela Zubicueta.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Verónica Serrano solicita constituir un equipo de trabajo entre la Comisión de Arquitectura y la Comisión de Patrimonio Arqueológico, con el fin de discutir ciertos criterios y orientar mejor los procesos relacionados al ámbito de la arqueología en los proyectos.
- El consejero José Osorio agradece la presencia de consejeros y consejeras en el Congreso Plurinacional de las Comunidades de los Patrimonios. Menciona que hubo gran presencia de comunidades de Arica hasta Chiloé. La próxima versión, el próximo año, será en Pomaire.

Además, el consejero Osorio propone generar reuniones con municipios que tengan documentos de normas de intervención avanzadas. Solicita también que se realice la reunión sobre la modificación del Reglamento de ZT, que no se ha concretado; lo mismo sobre la instancia de trabajo a realizar sobre el documento de consejeros y consejeras. Reitera la solicitud de que se responda la petición de la comunidad que promueve la declaratoria de las guaneras de Mejillones. Se refiere a los procesos de declaración de la Población Chile – Músicos del Mundo, Potrerillos, Internado Nacional Barros Arana (INBA), Teatro Libertad y el Palomar de Tomé.

Finaliza rindiendo homenaje a la Sra. Ester Fuentes, dirigente de Cartagena, integrante de la Sociedad de Amantes de Cartagena; pide realizar un minuto de silencio por su partida.

- La consejera Karen Moreno consulta sobre los avances del Reglamento de excavaciones arqueológicas y paleontológicas.
- La Subsecretaria comenta que se trabajará en implementar las reuniones solicitadas. Agrega que la Subsecretaría está trabajando en la nueva legislación patrimonial y se refrendaron los acuerdos con el pueblo Rapa Nui. Indica que el trabajo sobre el Reglamento de las ZT será emprendido por la ST. Respecto al documento emanado del encuentro de consejeros y consejeras, indica que se está trabajando con la consejera Natalia Alfieri y la Secretaría para distinguir el ámbito de atribuciones del CMN.

En cuanto a las solicitudes de información sobre declaratorias de MN, especifica que la solicitud del Teatro Libertad ingresó hace un mes y se verá la forma de avanzar con celeridad; para el INBA se espera cumplir con los plazos. Respecto al Reglamento de excavaciones, la Subsecretaria informa que está en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que se realizan semanalmente reuniones con la entidad y que esta etapa se estima terminará en las próximas semanas.

La Secretaría informa que se está preparando una visita a terreno para las guaneras de Mejillones; se requiere un informe arqueológico previo a la declaratoria, además de la definición del polígono. Sobre Potrerillos, tras conversaciones con el propietario se ha

ajustado la propuesta de polígono; se proyecta organizar una reunión con las organizaciones para informar una fecha de presentación. También se está avanzando en la definición de polígono de Población Chile – Músicos del Mundo.

- La consejera Verónica Serrano sugiere generar instancias pedagógicas con comunidades y municipios, por ejemplo, para dar a conocer las normas de intervención, implementar material didáctico y actividades.

La Subsecretaria comenta que el año pasado se realizó una actividad de las características mencionadas en la Población Manuel Montt de Independencia. Agrega que siempre se pueden efectuar acciones relativas a la participación de las comunidades.

La consejera María Loreto Torres releva la experiencia que se tuvo en Chiloé respecto a la reconstrucción de iglesias; son instancias que permiten transmitir las implicancias de las declaratorias y las normas de intervención.

Se realiza el minuto de silencio en homenaje a la Sra. Ester Fuentes.

COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS DE INTERVENCIÓN Y PLANES DE MANEJO

La Comisión se reunió el día 25.04.2024, con la participación de la consejera Loreto Torres y los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera y José Osorio. Asistieron los funcionarios y funcionarias de la ST CMN Pablo Jaque, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Valentina Luco, Macarena Almonacid, Pilar Ascuy, Fernanda Martínez, Yolanda Muñoz, Rocío Gil, Fernanda Arriaza, Carolina Mansilla, Mariajavier Soto, Fabián Alvarado y Gabriel Nachar.

3. Normas de intervención de la Zona Típica Entorno del Monumento Histórico Iglesia San Antonio de Colo, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos.

Antecedentes Generales

La Iglesia San Antonio de Colo fue declarada Monumento Histórico (MH) mediante DS Mineduc N° 222 del 10.08.1999. Luego, se declaró la Zona Típica (ZT) Entorno del Monumento Histórico Iglesia San Antonio de Colo, mediante DS Mineduc N° 609 del 18.12.2013. Además, la Iglesia forma parte del Sitio del Patrimonio Mundial (SPM) Iglesias de Chiloé.

La ZT se inserta dentro de un contexto rural y está compuesta por 8 predios, 17 inmuebles y un cementerio, en una superficie de 7,25 hectáreas.

Dentro de sus valores se considera el histórico social, arquitectónico, rural y paisajístico y ambiental; destaca el modo de habitar implantado por la evangelización jesuita, que comienza en el año 1608, a través de la misión circular, y exuberante naturaleza compuesta por colinas, fiordos,

acantilados y arboledas. En los atributos de la ZT se contempla la explanada donde comienza el rito de la procesión religiosa, además de la Iglesia San Antonio de Colo y su singular emplazamiento.

En la ZT no se cuenta con antecedentes arqueológicos, no obstante, los antecedentes arqueológicos generales de Chiloé consideran la existencia de conchales, corrales de pesca, construcciones de cercos de piedra, varas y redes en el borde costero, lo que da cuenta de la ocupación humana de las islas desde hace unos 6.000 años atrás por recolectores marinos. Las poblaciones asociadas al uso de alfarería y horticultura habrían arribado a Chiloé hacia el 1.400 d.C. Además, las Iglesias de Chiloé presentan una alta sensibilidad arqueológica debido a su función de albergar cementerios en su entorno.

En los antecedentes arquitectónicos se tiene como elemento principal el complejo territorial-ritual compuesto por la iglesia, la explanada y el cementerio, considerando la existencia de un volumen principal y volúmenes complementarios dentro del área. El estilo de la Iglesia es parte de la tipología artístico-arquitectónica de la Escuela Chilota de Arquitectura en Madera.

De los 17 inmuebles existentes, 14 son volúmenes de un piso y 3 de dos pisos. En cuanto al estado de conservación, 9 están en buena condición, 5 en situación regular y 3 en mal estado. Respecto al uso de suelo, 7 son de uso residencial, 5 de equipamiento, 1 es un sitio de memoria y 4 se encuentran sin uso.

En el área no se identifican concesiones acuícolas vigentes conforme a la información revisada en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a noviembre de 2023. Sin embargo, la costa de la ZT es solicitada como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (Amerb), que asigna derechos de explotación exclusiva a organizaciones de pescadores artesanales.

Otros antecedentes incluyen las descripciones del cementerio ubicado en el área central de la ZT, la Cueva de Colo, los senderos de carácter natural tipo huella y el bosque que circunda la iglesia y el cementerio.

Estudios preliminares

En cuanto a la calificación patrimonial de los inmuebles, el 23,5% se considera de alto valor; 41,1% de valor intermedio; 17,7% de valor discordante, y 17,7% sin valor. Respecto al plano de alteración de los inmuebles, el 100% de ellos se encuentra sin alteraciones.

Los criterios para la sectorización de la ZT se definieron según el emplazamiento respecto al MH y las condiciones ambientales y de paisaje. Se define el sector A, que considera el entorno inmediato al MH y el cementerio; el sector B, en el que se encuentra la quebrada y el bosque; el sector C, que considera el borde costero y el humedal, y el sector D, definido como el entorno intermedio.

Lineamientos de intervención

El objetivo de los lineamientos es conservar y relevar el valor paisajístico, enfatizando el tratamiento de los espacios públicos y la relación jerárquica del MH dentro del paisaje y con el resto de los inmuebles. La elaboración de los lineamientos considera la Resolución Exenta de la ST – CMN N° 805 del 27.09.2022, que autoriza obras de mantención y reparación en las ZT de Chiloé.

Para el sector A, las obras nuevas y edificaciones existentes deben mantener el antejardín, conservar una mayor proporción de espacio libre en los predios por sobre el espacio construido, controlar la vegetación para proteger los conos visuales, evitar grandes bloques y realizar ampliaciones hacia el lado opuesto a los límites hacia el MH. Se recomienda mantener el volumen de los inmuebles preexistentes y utilizar espacio de entretecho o soberado a través de miradores para la ampliación de segundo piso, y no se recomienda ampliar sobre las aguas de la cubierta principal que agreguen altura al inmueble.

Para las cubiertas, se debe mantener la geometría en su condición actual y se recomienda realizar la reparación y reposición del material de la techumbre por el mismo material, asimilando los colores. No se recomienda utilizar revestimientos que imiten materiales que no son propios del lugar o de terminación reflectante. Para las fachadas se debe privilegiar el uso de tejuelas de madera, al menos en la fachada principal de los inmuebles de alto valor patrimonial. En puertas y ventanas se debe tender a la conservación de los elementos mediante intervenciones de conservación, restauración o reposición.

Para el sector B, en el inmueble "Casa de rezo del Padre Puga" se debe privilegiar obras de conservación y restauración, y no se debe trasladar, ampliar, modificar su volumetría, ni cambiar materialidades. En la cueva y el sistema de senderos se debe mantener el carácter agreste evitando cualquier tipo de construcción, recomendándose mantener el sistema de senderos actual libre de vegetación.

En el sector C, donde no existen construcciones, se debe preservar el carácter ecológico, sin intervenciones que propicien la permanencia de personas en el lugar, por lo que no se debe construir ningún tipo de mueble o inmueble de carácter permanente, ni intervenir o generar movimientos de tierra que modifiquen las cuencas hidrográficas existentes. Además, no se recomienda el otorgamiento de concesiones marítimas dentro del polígono de la ZT.

En el sector D, respecto al emplazamiento y la volumetría, se debe mantener el antejardín. En caso de requerir aumentar los pisos de la edificación, se debe evaluar una ampliación de volumetría asimilable, de máximo dos pisos. Además, se permite ampliar el inmueble en la parte posterior o hacia sus lados, sin adosarse a los deslindes.

En cuanto a la forma de la cubierta, se permite la utilización de techumbre de solo un agua para volúmenes secundarios, solo cuando se trate de inmuebles complementarios de un piso con un área que no supere los 12 m². En cuanto a la materialidad de la cubierta, fachadas, puertas y ventanas se siguen los mismos lineamientos del Sector A.

Para el manejo del patrimonio arqueológico, se incluye una tabla que entrega lineamientos en razón de los bienes según propiedad, tipología de bienes, magnitud de la intervención y medidas a considerar. Para el componente paleontológico, todo proyecto que plantee intervención del subsuelo, independiente de su magnitud, deberá informar al CMN el detalle de la intervención a realizar. Además, en caso de hallazgo paleontológico no previsto se deberá detener las obras en el lugar del hallazgo, dar aviso de manera inmediata, delimitar y señalar, notificar al CMN e implementar charlas de inducción.

Se consideran lineamientos para cierres perimetrales, donde se debe mantener el carácter transparente y no se debe utilizar fundaciones corridas, tapias opacas, materiales pétreos o panderetas. También se incluyen lineamientos generales para el cementerio, considerando

lineamientos para trazado, volumetría, vegetación, materialidad y cierre perimetral. Adicionalmente, se contemplan lineamientos para los espacios públicos y para publicidad y propaganda.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras comentan sobre la preocupación por la posibilidad de generación de incendios y las medidas que se pueden adoptar en relación al tendido eléctrico y sistemas de iluminación. A su vez, se valora la inclusión del componente paleontológico. También se hace presente la necesidad de informar respecto al proceso de elaboración y la eventual aprobación de las normas para prever las concesiones marítimas, como también trabajar de manera previa con el MOP sobre la instalación de letreros concordantes y armónicos con la ZT. Se recomienda que el documento de normas pueda presentar elementos gráficos respecto a los componentes arqueológico y paleontológico.

La Secretaría Técnica informa que desde el área de Patrimonio en Riesgo se han generado iniciativas para atender la situación de las iglesias en Chiloé, entre ellas, un plan de diagnóstico de riesgo de incendio. Se está trabajando con las comunidades y el municipio al respecto, y la idea es que la iniciativa pueda continuar su avance.

La Subsecretaria indica que se va a atender oportunamente el tema de las concesiones marítimas. Respecto a los letreros, señala que van a solicitar al MOP efectuar un trabajo conjunto para generar un acuerdo relativo a las señaléticas en la zona, que podría ser en el marco de la Mesa Nacional de Infraestructura Patrimonial. Señala la importancia de todos estos avances relativos a Chiloé, considerando el análisis del caso por parte del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Se acuerda por 12 votos a favor y la abstención del consejero César Millahueique aprobar las normas de intervención para la ZT entorno del Monumento Histórico Iglesia San Antonio de Colo.

El consejero Roberto Lazo no participó de la votación por encontrarse temporalmente ausente.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 30 de abril del 2024 participaron las consejeras Cecilia García-Huidobro y Macarena Ponce de León y los consejeros Juan Guillermo Prado y José Osorio. Asistieron también Jorge Placencia, asesor del Serpat, y de la ST del CMN Fernanda Arriaza, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Francisca Correa, Daniela Zubicueta, Álvaro Romero, Carlos Ortiz, Catalina Asenjo, Fabián Alvarado y Mariano González.

4. Segunda discusión: solicitud de declaratoria como Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico de 65 objetos que conforman el gabinete científico del Liceo Bicentenario Padre Luis Saldes Irrarrázaval, comuna de Yumbel, Región del Biobío.

La solicitud fue presentada por el Sr. Juan Adolfo Cabezas Vega, Alcalde de Yumbel (Ingreso CMN N° 4757 del 13.07.2017). El propietario de los objetos a declarar es el Liceo Bicentenario Padre Luis Saldes Irrarrázaval. La solicitud cuenta con más de 650 firmas y con las siguientes cartas de apoyo:

- Sr. Sergio Lavanchy, ex Rector de la Universidad de Concepción.
- Sr. Alejandro Goic, (ex) Obispo de Rancagua.
- Sra. Yolanda Soto, profesora retirada.
- Sra. Marlen Monares, ex alumna.
- Sr. Juan Gutiérrez, profesor.
- Sr. Alejandro Viveros, Director del Colegio Raiquen de Yumbel.
- Sra. Isabel del Carmen Suazo, farmacéutica.
- Sr. Mario Soto, ingeniero civil químico.
- Sr. Luis Valenzuela, profesor.

Adicionalmente, el Sr. José Aurelio Sáez Vinet, actual Alcalde de Yumbel, por Ord. N° 1008 del 17.11.2021, reafirma la solicitud (Ingreso CMN N° 6926 18.11.2021).

Por Ord. CMN N° 5187 del 22.11.2021, se consulta la opinión a la Sra. Isabel Orellana Rivera, Directora del Museo de la Educación Gabriela Mistral, quien responde mediante carta de apoyo a la declaratoria del 07.01.2022 (Ingreso CMN N° 226 del 12.01.2022).

En sesión ordinaria del CMN del 26.07.2023, este Consejo acordó realizar una segunda discusión de la solicitud, en vías de orientar los bienes a proteger en la forma de un gabinete científico, y que den cuenta de un proyecto educativo, posicionándolo dentro de la historia educacional local, regional y nacional. Además, se consideró pertinente efectuar una visita a terreno y comenzar la formulación de lineamientos de manejo. El 20.10.2023 se realiza la visita a terreno, a la cual asistió la consejera Macarena Ponce de León y profesionales de la ST.

La Sra. Ana Isabel Anabalón Q., Inspectora General del Liceo Luis Saldes, por correo electrónico del 08.01.2024, remite informe con antecedentes sobre los elementos del laboratorio científico y protocolo para su conservación, mantenimiento y difusión (Ingreso CMN N° 191 del 09.01.2024). El documento señala lo siguiente:

- El terreno para la construcción del Liceo fue donado en 1970. La primera etapa se inauguró ese mismo año, atrayendo a jóvenes de los distintos pueblos y centros urbanos de la comuna. Con el tiempo, el liceo creció implementando la reforma educativa y con la construcción de la biblioteca, nuevas aulas y el laboratorio científico.
- Ha generado una serie de actividades movidas por el legado que ha quedado plasmado en el proyecto educativo institucional, tanto en la misión como en la visión y los sellos educativos, los cuales apuntan a la formación científica. Con ello, recibió en 1977 el reconocimiento de la Sociedad de Biología de la Universidad de Concepción.
- El laboratorio científico, perfectamente equipado, los ha situado como coordinadores comunales de la Red Científica patrocinada por el proyecto Explora Bio Bío, liderando un trabajo colaborativo con los establecimientos municipales de la comuna.
- Lineamientos de manejo.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras valoran el proceso llevado a cabo e indican que ha sido una experiencia positiva enfrentar este tipo de declaratorias en el campo patrimonial. Se manifiesta que estos elementos se insertan dentro de un patrimonio educacional donde existía interés por generar una educación de calidad en un ámbito regional y local, pequeño. Además, se refieren al carácter polisémico del concepto gabinete; para este contexto, un gabinete científico es asimilable a un laboratorio de enseñanza.

Se acuerda de manera unánime solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico, los 65 objetos que conforman el gabinete científico del Liceo Bicentenario Padre Luis Saldaes Irrarrázabal, y dar apoyo técnico para la definición de sus lineamientos de manejo.

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables son los siguientes:

Atributos

Los 59 instrumentos científicos y los 6 manuscritos.

Valores

- Los 59 instrumentos científicos y 6 manuscritos constituyen la memoria del proyecto educativo del Liceo Padre Luis Alberto Saldaes Irrarrázabal, que contribuyó un importante aporte al interés por la ciencia de varias generaciones del territorio y para toda la Región del Biobío.
- Dan cuenta no sólo de la historia de la educación chilena en variadas facetas (historia de la educación científica, historia de la pedagogía y historia de la didáctica de las ciencias), sino también de la memoria docente, aspecto tanto o más relevante, dado el impacto del proyecto pedagógico.
- En estos elementos se produce una simbiosis perfecta entre las diferentes disciplinas científicas, dando cuenta del sincretismo de la enseñanza en lugares alejados de las metrópolis.

- Muchos de estos elementos fueron contruidos o reacondicionados artesanalmente, aspecto recurrente en la educación científica chilena, sobre todo en provincias, donde rara vez los adelantos y los componentes de laboratorio llegaban junto con los cambios en el currículum.
- Los bienes muebles que componen el gabinete científico y la trama narrativa que les da consistencia son un excelente aporte a la historia de la educación chilena, principalmente en lo referido a cultura material y memoria docente.

No votaron por encontrarse temporalmente ausentes los consejeros Francisco Herrera y Roberto Lazo. La consejera Verónica Serrano se retira de la sesión después de la votación.

5. Por memo N° 10 del 22.02.2022 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite carta del 14.02.2022 de la Sra. Liliana Patiño Valdivia, Coordinadora de Centro Cultural Museo y Memoria Neltume, quien solicita dar atención urgente a la solicitud de donación de joyería mapuche desde Alemania al Museo, la cual fue incautada por Aduana de Chile (Ingreso CMN N° 1326 del 22.02.2022).

El peritaje de las piezas determinó que no son arqueológicas, por lo cual este Consejo solicitó a Aduana de Chile la entrega de las mismas a la Corporación de Memoria Neltume. El CMN deberá efectuar el pago de los servicios aduaneros correspondientes.

6. La Sra. Rosa Icarte, en representación de Ex Servicio Paz y Justicia '80 y el Sr. Ricardo Fuentes Romero, en representación del Movimiento Sebastián Acevedo – Arica, por cartas del 01.12.2023 solicitan autorización para la instalación de dos MP correspondientes a placas conmemorativas en recuerdo y homenaje a los detenidos torturados, en la entrada del Registro Civil y del Edificio Servicios Públicos, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Por correo electrónico del 01.03.2024 del Sr. Edgar Ibáñez, Jefe de Gestión de Proyectos del Serpat de Arica y Parinacota, se remiten las EETT de las placas (Ingresos CMN N° 7692 y 7693 del 04.12.2023, y N° 1511 del 06.03.2024).

Las placas son de acero inoxidable de 36 x 60 cm, con un espesor de 3 mm, con letras bajo relieve pintadas al horno, fijada al muro con pernos de anclaje, a una altura de 1,5 m. Una de las placas se propone en el pilar de acceso del edificio del Registro Civil, con el siguiente texto:

"En homenaje a las más de 40.000 personas torturadas en campos de concentración, recintos clandestinos, regimientos, comisarías, retenes, cárceles, plazas, por agentes del Estado.

"En Chile durante la dictadura se torturó y se torturó hasta la muerte. Los horrores vividos están consignados como verdad oficial del Estado de Chile en el Informe Valech.

"Nadie será sometido a torturas, ni penas a tratos crueles, inhumanos o degradantes".

Art. 5 Declaración Universal de Derechos Humanos

Por otra parte, la placa del Edificio Servicios Públicos ya ha sido instalada.

Se acuerda autorizar la instalación de la placa del Edificio Registro Civil. Asimismo, se acuerda autorizar la regularización de la placa instalada en el Edificio Servicios Públicos, una vez se reciba la carta de autorización del administrador del inmueble.

7. El Sr. Mario del Carpio Varas, Director Administrativo (S) de la Presidencia de la República, por Ord. N° 616 del 21.08.2023 solicita autorización para instalación de un MP correspondiente a un monolito escultórico en la superficie de la Plaza de la Constitución, ubicada en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Posteriormente, el Sr. Ricardo Muñoz, Jefe del Departamento Arquitectura y Patrimonio de la Presidencia de la República, mediante correos electrónicos del 15.03.2024 y 10.04.2024, remite antecedentes adicionales (Ingresos CMN N° 502 del 22.01.2024, N° 1823 del 20.03.2024 y N° 2279 del 10.04.2024).

La propuesta consiste en instalar un MP en uno de los ejes diagonales de la Plaza de la Constitución, para referir y dar visibilidad al MH Sitio de Memoria Cuartel N° 1 del Servicio de Inteligencia de Carabineros (Sicar).

En las comisiones de Patrimonio Histórico y Arquitectura y Patrimonio Urbano se formularon orientaciones tendientes a replantear la propuesta, considerando una visión integral de la Plaza y un diseño que se inserte adecuadamente en la estructura y composición del espacio; buscar un lenguaje más legible e interpretable, y homologar la calidad y expresión constructiva de la propuesta, tomando como referencia el MP de Morandé 80.

Mediante Ingreso CMN N° 2279 del 10.04.2024 se reformula la propuesta, tras lo cual, el día 22.04.2024 se realiza una visita a terreno junto al consejero Fernando Pérez.

La nueva propuesta contempla un diseño de placas a piso que replican el trazado perimetral del MH, estableciendo su proyección en la superficie de la Plaza de la Constitución. Se toma como referencia el muro curvo, generando un corte en forma de arco en el eje diagonal de la plaza, para lo cual deberán ser retirados los muretes y parte del césped, creando un lugar de contemplación y conmemoración. Para la reformulación se tomó como referencia el MP realizado en Morandé 80 en cuanto a materialidades, tipografías y formatos. Las EETT indican que el corte en arco será ejecutado con una placa de bronce de 100 x 30 cm con un radio de 371 cm, y en su centro contendrá el texto informativo grabado. Se propone marcar el perímetro con una pletina de bronce de 5 cm y el perímetro interior con una pletina de acero de 15 cm. Además, la instalación integrará una cinta led neón adherida sobre la placa informativa, formando parte de un proyecto integral de iluminación del Palacio.

Se acuerda remitir una opinión favorable, no obstante, se deberá integrar lo siguiente: en consideración a que el proyecto interviene el murete del área verde, se deberá resolver aspectos técnicos vinculados a la afectación de la impermeabilización de la plaza u otros y remitir los detalles constructivos correspondientes. Además, se solicita que las obras tengan un estándar y una calidad constructiva que se homologue con la intervención realizada en Morandé 80.

8. Por trámites digitales del 27.10.2023, 30.10.2023 y 31.10.2023, se denuncian daños en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta correo electrónico, ficha, videos y fotografías (Ingresos CMN N° 6900 del 27.10.2023, N° 6909 del 30.10.2023 y N° 6954 del 31.10.2023).

Se informa acerca del estado de abandono en que se encuentra el MH y sus alrededores, lo que ha propiciado una serie de irregularidades como la instalación de rucos que se hallan adosados en el muro poniente del Cementerio Metropolitano y uso del lugar como botadero de desechos domiciliarios, escombros, basura y material orgánico de todo tipo.

El 12.03.2024 la Secretaría Técnica realizó una visita al sector que permitió constatar las condiciones de la franja que abarca desde el muro poniente del Cementerio Metropolitano hasta el cierre perimetral de la vía ferroviaria, entre las avenidas Eduardo Frei y Américo Vespucio.

Se acuerda informar de la situación del MH al propietario, correspondiente al Cementerio Metropolitano; a la I. Municipalidad de Lo Espejo con copia a Conaf por la mantención de árboles, y a la Corporación La Feria y a la Universidad de Santiago para informar de la situación del MH.

9. La Sra. Teresa Retamal, Coordinadora de Derechos Humanos de Ñuble, mediante correo electrónico del 12.01.2024 solicita autorización para el cambio del lugar donde se instalará la placa conmemorativa del MH Sitio de Memoria Puente el Ala, comuna de San Nicolás, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 291 del 12.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5397 del 13.12.2023 se autorizó la instalación de la placa en la superficie de la cruz del memorial, a una distancia de 2 m del nivel del piso. Con la finalidad de no intervenir el memorial se ha propuesto la instalación de un podio para la realización de actividades y que servirá como soporte para la placa de identificación, otorgándole mayor visibilidad y funcionalidad. Este se plantea frente a la escultura, en reemplazo de la estructura anterior que contuvo una placa conmemorativa y que fue robada en el mismo año de su instalación.

La estructura se construirá sobre un radier de 1,7 x 2,3 m con un espesor de 15 cm. Sobre esta base, se plantea la construcción del podio en base a perfiles de acero de 50 x 50 x 2 mm, los que estarán anclados a la losa mediante pletinas metálicas. El podio considera la instalación de malla acma en todas sus caras, que tiene como objetivo contener las rocas del río que serán depositadas por las familiares de detenidos desaparecidos al momento de su inauguración. Como remate de esta estructura, se instalará una placa de acero de 2 mm de espesor, que servirá como superficie del podio. La instalación de la placa de identificación del MH será fijada en la cara frontal de la estructura, con sus pernos de anclaje.

Se acuerda autorizar.

El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, informa lo siguiente:

10. Por correo electrónico del 01.04.2024, sobre vandalización en el MH Irán 3037, comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2051 del 01.04.2024).

En sesión ordinaria del CMN del 10.04.2024, se acordó aplicar el Protocolo de daños y vandalización en sitio de memoria y memoriales, lo cual implica remitir los antecedentes de la denuncia a la Fiscalía local, por hechos que pudieran ser constitutivos del delito de daño en el MN; al CDE, solicitando su representación judicial, y a la I. Municipalidad de Macul, recomendando fortalecer la vigilancia del sector mediante cámaras de seguridad.

Se informa que el inmueble, tras un procedimiento de expropiación vía Decreto Exento N°19 del 28.07.2023, es propiedad del fisco y administrado por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Se acuerda complementar el acuerdo de sesión ordinaria del 10.04.2024, en el sentido de oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales como administrador del MH.

11. Por correo electrónico del 29.04.2024, remite denuncia por daños en el MP Memorial a Guerrero, Nattino y Parada, ubicado en Av. Los Leones con El Vergel, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2753 del 29.04.2024).

Se informa mediante una publicación en redes sociales que el día 28.04.2024 se habría arrojado pintura roja al MP, en la placa y sobre las bancas en las que se inscriben los nombres.

Se acuerda aplicar el Protocolo de daños y vandalización en sitio de memoria y memoriales, consistente en remitir los antecedentes a la Fiscalía Local, por hechos que pudieran ser constitutivos del delito de daño en el MN; al CDE, solicitando la representación en la causa; y a la I. Municipalidad de Providencia solicitando la mantención del MP.

12. El Sr. Pablo Seguel, historiador, mediante correo electrónico del 31.05.2023 y carta del 18.05.2023, junto con la escritora Sra. Nona Fernández y el artista visual y gestor cultural Sr. Francisco Medina, solicita pronunciamiento por el daño a MN relacionado al bombardeo del día 11.09.1973 en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3434 del 31.05.2023).

Se informa que el CMN es un organismo técnico, por lo que realizar declaraciones públicas como la solicitada no está dentro de sus atribuciones y deberes señalados en la Ley 17.288 de MN.

13. Por correos electrónicos del 06.02.2024 y 04.03.2024, se denuncia la presencia de placas alusivas al General Augusto Pinochet en el MH Casa de Lo Matta y los terrenos adyacentes, comuna de Las Condes, y en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 850 del 06.02.2024 y N° 1455 del 04.03.2024).

Se acuerda lo siguiente:

- Respecto a la placa existente en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, solicitar a los administradores los antecedentes del proyecto de restauración por el cual fue instalada la placa, haciendo presente la infracción a los artículos 11° y 12° de la Ley 17.288 de MN.
- Informar que, en visita a terreno efectuada el 28.03.2024 al MH Casas de Lo Matta y los terrenos adyacentes, se constató la inexistencia de la placa señalada.

14. El Sr. Boris Chamorro, Alcalde de Coronel, por Ord. N° 472 del 19.03.2024, solicita autorización para la reinstalación del MP a Caupolicán en la Plaza Caupolicán, ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta CV, memoria explicativa, EETT, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 2163 del 04.04.2024).

El proyecto contempla la reinstalación de una réplica, en piedra reconstruida, de la escultura de Nicanor Plaza de 2 m de alto x 0,8 m de ancho de espalda. Se construye con una estructura interna en fierro acero de 10 mm de espesor, haciendo un esqueleto interno. Además, se proyectan pivotes de anclaje.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales referentes al material y a la técnica de ejecución de la escultura, para poder determinar la calidad final de la misma.

15. El Sr. Juan Barros, Alcalde de Curacaví, mediante Ord. N° 158 del 08.04.2024 responde Ord. CMN N° 1076 del 05.03.2024, con el cual se solicitaron antecedentes adicionales a la escultura relacionada al Covid 19 ejecutada en el Cementerio Municipal de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2406 del 16.04.2024).

Se hace presente que, al momento de la intervención e instalación de los elementos escultóricos y urbanos, el proyecto no requería autorización del CMN, ya que no fue instalado en un bien nacional de uso público, el cual era un requisito para ser considerado un MP. Tras el Dictamen CGR N° E404167N23 del 13.10.2023, los elementos escultóricos y urbanos son considerados un MP, ya que se encuentran en un espacio abierto al público en general y con libre acceso a la comunidad.

Se acuerda regularizar el MP.

16. El Sr. Humberto Gallardo, Administrador Municipal de Renca, mediante Ord. N° 660 del 10.04.2024 responde Ord. CMN N° 1124 del 06.03.2024, sobre consulta por supuesta instalación no autorizada de un MP en la comuna de Renca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2502 del 18.04.2024).

Se hace presente que al momento de la intervención e instalación de los elementos escultóricos y urbanos, el proyecto no requería autorización del CMN, ya que no fue instalado en un bien nacional de uso público, el cual era un requisito para ser considerado un MP. Tras el Dictamen CGR N° E404167N23 del 13.10.2023, los elementos escultóricos y urbanos son considerados un MP, ya que se encuentran en un espacio abierto al público en general y con libre acceso a la comunidad.

Se acuerda regularizar el MP.

17. La Sra. Estefanía Acuña, profesional de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción, mediante formulario del 17.04.2024 solicita autorización para la instalación de un MP denominado "Placa conmemorativa primera clase Escuela de Medicina Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción", en la calle O'Higgins N° 850, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta carta, CV, fotomontaje y plano (Ingreso CMN N° 2523 del 18.04.2024).

El proyecto contempla la instalación en la vereda de una placa de granito, de 100 x 100 x 10 cm, con el texto:

"Aquí se realizó la primera clase de la Escuela de Medicina Universidad de Concepción el 25 de abril de 1924."

Centenario Facultad de Medicina 2 de abril 2024."

Se acuerda autorizar.

18. Se informa del robo de elementos y de una placa del MP a los Héroes de Iquique, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda realizar la denuncia respectiva a la Fiscalía, por sustracciones reiteradas en el MP, y solicitar la representación judicial del CDE; informar a la Armada de Chile respecto de la situación en que se encuentra expuesto el MP, y solicitar a la I. Municipalidad de Santiago que realice un protocolo de resguardo y mantenimiento adecuado en el MP para evitar nuevas sustracciones e intervenciones que vayan en su desmedro.

19. El Sr. Roylester Navea, Encargado del Programa Pavimentos Participativos del Departamento de Diseño, Estudio y Obras de Desarrollo Urbano de la Secpla de Antofagasta, mediante correo electrónico del 13.02.2024 consulta sobre posible condición de MN de las Grúas Macosas ubicadas en el borde costero de la comuna de Antofagasta; adjunta plan de manejo y fotografías (Ingreso CMN N° 1006 del 13.12.2024).

Los antecedentes permiten señalar el carácter conmemorativo de las grúas. Tras el terremoto de 1995 que las inutilizó, fueron reubicadas en 2007 en el borde costero de la ciudad a un costado de la Playa Trocadero, en el sector poniente del Parque Nicolás Tirado, en el Parque Croacia y en el remate poniente de calle Uribe, dentro del Mall Plaza Antofagasta.

Se informará de la condición de MP.

En el MH Cementerio municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

20. La Sra. Jessica Villarroel, arquitecta, mediante carta del 26.02.2024, solicita autorización para la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda en el Sector Norte, Cuartel 11, Línea 4; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1353 del 28.02.2024).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición y retiro de reja lateral. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 35 cm de altura con profundidad máxima de 0,6 m. El diseño del respaldo será de altura 1,7 m y rematado en un elemento de cornisa de hormigón en forma de tímpano con pilastras laterales prefabricadas en hormigón y detalle de cruz superior de mármol. Para la totalidad del conjunto se considera la aplicación de revestimiento de afinado granito blanco de 5 mm de espesor.

Se acuerda autorizar.

21. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante carta del 28.02.2024, solicita autorización para la construcción de una sepultura imitación bóveda ubicada en Cuartel 11 Norte, Línea 3 del MH; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1357 del 28.02.2024).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición de cuadro de albañilería. La construcción será en hormigón armado, cuyas dimensiones son de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo. Contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 0,6 m. El diseño del respaldo será de altura máxima 1,5 m y rematado en un elemento de cornisa de hormigón diagonal prefabricada en hormigón con diseño inclinado hasta 1,1 m en el otro extremo del respaldo. Incorpora detalle de cruz sobre plano de hormigón. Para la totalidad del conjunto se considera la aplicación de revestimiento de afinado granito blanco y gris de 5 mm cm de espesor.

Se acuerda autorizar.

22. El Sr. Marcelo Chandía, Abogado Procurador Fiscal (S) de Santiago del CDE, mediante Ord. N° 1106 del 05.04.2024 responde Ord. CMN N° 690 del 15.02.2024 e informa abogadas del CDE asignadas a la causa asociada a daño en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2198 del 08.04.2024).

Se toma conocimiento.

Se toma conocimiento de los siguientes oficios emitidos por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, respecto a la incorporación de valores de memoria y derechos humanos al MH Fuerte de Nacimiento:

23. Ord. N° 194 del 15.04.2024 dirigido a la Sra. Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante el cual se solicita remitir consulta de opinión a la Sra. Marcela Sandoval, Ministra de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 2409 del 16.04.2024).

24. Ord. N° 196 del 15.04.2024 dirigido al Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, mediante el cual se consulta su opinión (Ingreso CMN N° 2410 del 16.04.2024).

25. El Sr. David Acuña, Presidente Nacional de la CUT, mediante correo electrónico del 15.04.2024 comunica su opinión favorable a la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Ex cuartel de Investigaciones de Rancagua, ubicado en calle Ibieta N° 165, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2415 del 16.04.2024).

Se adjunta al expediente.

26. La Sra. Verónica Parra, Agrupación Derechos Humanos del Valle del Maipo, por correo electrónico del 16.04.2024 envía documentación complementaria al expediente de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Ex Comisaría de Maipo, comuna de Buin, Región Metropolitana; adjunta certificados, cartas, comodato, acta y fotografías (Ingreso CMN N° 2418 del 16.04.2024).

Se adjunta al expediente.

El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, solicita autorización para las siguientes obras en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

27. Por Ord. N° 72 del 15.04.2024, autorización para la construcción de una bóveda en el Patio N° 30; adjunta ficha, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2486 del 17.04.2024).

El proyecto contempla la construcción de una bóveda contemporánea de 5 bandejas construida en concreto armado revestida en piedra laja, y frontis y solera en piedra.

Se acuerda autorizar.

28. Por Ord. N° 79 del 25.04.2024, autorización para la reinstalación de una escultura de Cristo Crucificado en el Mausoleo de Enrique Mac Iver; adjunta fotografías, EETT, informe y ficha (Ingreso CMN N° 2730 del 26.04.2024).

La pieza se compone de una cruz de madera, una figura metálica que representa a Cristo Crucificado y un cartel con la palabra INRI. El anclaje se realizará utilizando una pletina en forma de "L" en acero de 0,5 x 4,1 m; el perno se fijará al mármol utilizando un producto de resina epóxica.

Se acuerda autorizar.

29. La Sra. Aulikki Pollak, periodista, mediante correo electrónico del 17.04.2024, solicita retomar las gestiones de protección solicitada para el sitio de memoria industria conservera Parma de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2498 del 18.04.2024).

Se informa que se debe realizar la solicitud formal para la declaratoria de MN en la categoría de MH de la industria conservera Parma, de manera independiente respecto a la solicitud de declaratoria de la ZT Av. Urmeneta y el Parque Brasil de Limache.

30. El Sr. César Améstica, mediante correo electrónico del 18.04.2024, remite antecedentes complementarios a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del sitio de memoria Ex Bodega de la Empresa Kayser, comuna de Renca, Región Metropolitana; adjunta informe y acta (Ingreso CMN N° 2512 del 18.04.2024).

Los documentos corresponden a las conclusiones de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputadas y Diputados y al acta de una reunión sostenida con el Serviu.

Se adjunta al expediente.

El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del Serpat, solicita lo siguiente:

31. Mediante memo N° 48 del 22.04.2024, autorización para el traslado de doce (12) piezas desde el Museo Regional de La Araucanía a la Universidad de La Frontera, comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta cartas y fichas de identificación (Ingreso CMN N° 2598 del 22.04.2024).

El objetivo del traslado es la digitalización mediante un microtomógrafo; el análisis en el Micro CT no es intrusivo, destructivo, ni genera ningún tipo de alteraciones en los objetos.

Las doce (12) piezas corresponden a:

- Metawe (N° de Inventario: 2312.20).
- Pifilka (N° de Inventario: 2040).
- Kultruna (N° de Inventario: 3815).
- Pifilka (N° de Inventario: 1052).
- Pistola (N° de Inventario: 1348).
- Escultura religiosa (N° de Inventario: 1980).
- Kitra (N° de Inventario: 423).
- Kitra (N° de Inventario: 2236).
- Metawe (N° de Inventario: 2872).
- Calculadora (N° de Inventario: 3637).
- Pintura paisaje rural (N° de Inventario: 1664).
- Kulko (N° de Inventario: 2225).

Se acuerda autorizar.

32. Por memo N° 45 del 17.04.2024, autorización del préstamo temporal de la pieza "Visor estereoscópico" (N° de inventario: 97.0237) del Museo Histórico Dominicó, para formar parte de la exposición que realizará el Centro Cultural Palacio La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta del 08.04.2024 y ficha de registro (Ingreso CMN N° 2605 del 22.04.2024).

La pieza será exhibida en el marco de la exposición "Por la línea corre el tren: 140 años de la Empresa de Ferrocarriles del Estado", que tendrá lugar entre el 25.07.2024 y el 10.11.2024.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 319 del 12.04.2024, solicita fijación de punto focal en la ST del CMN en relación a la coordinación y evaluación del documento "Protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memoria y memoriales (1973-1990)" (Ingreso CMN N° 2631 del 23.04.2024).

Se designa a la Sra. Xaviera Salgado, Coordinadora de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la ST del CMN.

34. Por correo electrónico del 24.04.2024 y fotografías, se denuncia demolición de escultura de Mario Irarrázaval, ubicada en la Av. Argentina de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2666 del 24.04.2024).

Se informa que la escultura no es un MP y que este Consejo no dispone de antecedentes que hagan alusión a su carácter conmemorativo o respecto a que hubiese sido colocada para "*perpetuar memoria*".

35. El Sr. Elio Chepillo, Presidente de la Corporación Derechos Humanos Valles del Maipo, mediante correo electrónico del 24.04.2024, envía antecedentes complementarios a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Ex Tenencia de Carabineros de Maipo, comuna de Buin, Región Metropolitana; adjunta fotografías y carta (Ingreso CMN N° 2744 del 29.04.2024).

Se adjunta al expediente.

36. El Sr. Miguel Araya, Alcalde de Buin, mediante Ord. N° 310 del 29.04.2024 responde Ord. CMN N° 3178 del 02.08.2023 y emite su pronunciamiento favorable a la declaratoria como MN en la categoría de MH del de la Ex Tenencia de Carabineros de Buin, comuna de Buin, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y comodato (Ingreso CMN N° 2754 del 29.04.2024).

Se adjunta al expediente.

37. La Sra. Gaby Rivera, Presidenta y Representante Legal de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos - Casa de la Memoria Sola Sierra, mediante correo electrónico del 29.04.2024, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa de la Memoria Sola Sierra (Sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y del Archivo Patrimonio de la Humanidad de la AFDD), ubicada en Avda. Ricardo Cumming N° 1161, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2761 del 29.04.2024).

Se adjunta al expediente.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 02.05.2024, con la participación del consejero Mario Castro. Asistieron también los asesores Bernardo Valdés, de la DAMOP, Nicolás Leiva, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y los profesionales de la ST – CMN Alejandro Cornejo, Viviana Lobos, Claudia Duarte, Paula Soto, Patricio Carvajal, Daniel Lara, Ana Muñoz, Mónica Arias y Tomás Aguirre.

38. Solicitud de autorización para intervención en el SN Campo Dunar de Concón, en el marco del proyecto "Obra de Emergencia Restitución Colector Reñaca Norte, Red Primaria de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Viña del Mar, Provincia y Región de Valparaíso", y su Plan de mitigación y reparación ambiental.

Antecedentes generales

Durante el fin de semana del 19 y 20 de agosto de 2023, un sistema frontal generó precipitaciones que hicieron colapsar del colector de aguas lluvias Reñaca Norte, en el límite del SN, a raíz de lo cual se produjo un proceso de erosión hídrica hacia la Avenida Borgoño y se destruyó el colector de aguas lluvias. Se iniciaron trabajos de emergencia, no obstante, durante octubre y noviembre del 2023 nuevamente se erosionó la duna en el desvío de emergencia, fuera del polígono del SN, debido a dos eventos de precipitaciones.

El Sr. Rodrigo Mundaca, Gobernador de la Región de Valparaíso, por Ord. 31/8 del 25.08.2023, en relación al socavón y afectación ambiental del área, solicita a los organismos públicos informar antecedentes que correspondan con sus competencias y ámbito de acción, en orden al otorgamiento de aprobaciones, certificaciones, fiscalizaciones, recepciones y otros actos administrativos que se hayan llevado a cabo en el marco de evaluación ambiental, diseño, habilitación, ejecución de obras, operación, mantención y control (Ingreso CMN N° 5559 del 28.08.2023).

Por carta del 25.09.2023 el Sr. Juan Ignacio Soza Donoso, de Inmobiliaria Montemar S.A., denuncia potencial infracción a la Ley N° 17.288 de MN, por afectación del estado natural del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, en terreno colindante al predio donde se han producidos los socavones; se señala que la autoridad pública ha indicado que la causa más probable de los socavones es el colector de aguas lluvias (Ingreso CMN N° 6169 del 26.09.2023).

Posteriormente, la Sra. Dorothy Pérez, Contralora General de la República (S), por Ord. E442969/2024 del 24.01.2024, cursa con alcance la Resolución que aprueba el contrato para trato directo entre la DOH – MOP y la empresa Bründl Construcciones para la restitución del colector Reñaca Norte (Ingreso CMN N° 570 del 24.01.2024). Teniendo presente la minuta de 18 de enero de 2024, del Jefe del Departamento de Construcción de Obras de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias, de la DOH, considerando lo manifestado en ella en relación al SN, se distribuye el oficio a la SMA y al CMN, para los efectos que sean del caso en el marco de sus competencias (Ingreso CMN N° 570 del 24.01.2024).

Obras de reposición del colector Reñaca Norte

La Sra. María Loreto De Lourdes Mery Castro, Directora Nacional de la DOH – MOP, mediante Ord. N° 328 del 12.02.2024 solicita autorización de las obras de reposición del colector Reñaca Norte, en el límite con el SN Campo Dunar de la Punta Concón (Ingreso CMN N° 973 del 12.02.2024).

En sesión del 28.02.2024, este Consejo acordó informar al Gobernador Regional, a la CGR y al denunciante las gestiones realizadas y aportar antecedentes una vez el CMN resuelva sobre el proyecto del colector. También se acordó enviar los antecedentes al CDE para conocimiento, informando los hechos de afectación de parte de la duna, vegetación y alteración paisajística, así como la solución propuesta por el MOP.

Adicionalmente, por Ord. CMN N° 1652 del 08.04.2024, se remiten observaciones a la solicitud de autorización de las obras de reposición del colector y se informa lo siguiente:

- i. El CMN no presenta observaciones al proyecto de ingeniería "Cajón disipador soterrado con ventilación, más muros de contención".
- ii. Se solicita remitir información de detalle respecto al relleno del socavón al interior del SN, incluyendo metodología, materialidad, superficie, cronograma y los aspectos señalados en la "Guía de antecedentes para la solicitud de autorizaciones de intervención en Santuarios de la Naturaleza".
- iii. Respecto de las obras, se solicita que el área de relleno incluya la totalidad del área afectada al interior del SN, considerando las socavaciones producidas en cotas superiores al colector o la calle costa Montemar proyectada en la duna.
- iv. Se solicita incorporar y remitir un proyecto de revegetación y adecuación paisajística, el cual deberá incluir la respectiva metodología de siembra, riego y monitoreo de efectividad.
- v. Se solicita utilizar como guía respecto a las especies a emplear las asociaciones vegetacionales presentes en el lugar, y en coherencia con la presentada en publicaciones científicas del sector.

El Sr. Enrique Brevis Manríquez, constructor civil de la DOH – MOP, por trámite digital 16.04.2024, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1652 del 08.04.2024 respecto a las obras de emergencia de restitución de colector Reñaca Norte (Ingreso CMN N° 2448 del 16.04.2024).

Se presentan medidas ambientales previas a la ejecución de los trabajos en el sector sur del Campo Dunar; medidas de mitigación ambiental durante la ejecución de los trabajos, y medidas de reparación ambiental al término de los trabajos. Asimismo, se especifica las especies a revegetar, las especies acompañantes y se incluye un cronograma de monitoreo y control de plantación.

La Secretaría Técnica estima que las observaciones del Ord. CMN N° 1652 del 08.04.2024 se encuentran subsanadas, por lo que recomienda autorizar las intervenciones en el SN asociadas a la ejecución de las obras de control de erosión del perfil de ladera con relleno estructural, construcción de muro de contención para atravesado de Av. Borgoño y demás obras asociadas al proyecto "Obra de emergencia restitución colector Reñaca Norte, Red primaria de evacuación y drenaje de aguas lluvias de Viña del Mar, Provincia y Región de Valparaíso". Recomienda también

autorizar el plan de revegetación con las asociaciones vegetacionales e intervenciones contenidas en el "Plan de mitigación – Reparación Ambiental ejecución de obras de emergencia campo dunar", presentando un Informe Final de estas actividades al CMN.

Debate y acuerdo

La consejera Loreto Wahr destaca el trabajo coordinado entre las instituciones del Estado para la resolución de las obras. Además, señala la importancia de contar con una fecha límite en la cual el CMN pueda realizar una visita técnica cuando las obras se encuentren finalizadas.

La Secretaría aclara que la DOH – MOP ha propuesto el monitoreo de obras en un plazo de 6 meses; podría extenderse hasta un año como máximo. Se pide aclarar si las obras y acciones se emplazan dentro del área protegida, lo cual se confirma, aclarando que el antiguo colector colinda con el SN pero la obra actual sí se realiza dentro del área protegida; el plan de revegetación propiamente es dentro del SN. Asimismo, se expone que las obras de reposición del colector son susceptibles de generar afectación en el SN, por lo que está dentro del marco de las atribuciones del CMN su autorización.

Los consejeros y consejeras indican que, para lograr una continuidad ecológica en la intervención, se podría sugerir extender el criterio de revegetación a las áreas que se encuentran fuera del polígono del SN.

La consejera Cecilia García – Huidobro se refiere a la gran oposición que hubo a la desafectación de este SN, cuyo fundamento se ha visto confirmado; recalca que esta iniciativa no recupera el SN y llama a preguntarse por qué el MOP debe hacer este colector. Señala que votará en contra de la propuesta de acuerdo en consideración del historial y características del área y del proyecto inmobiliario aledaño.

Se acuerda por 7 votos a favor, 2 votos en contra de la consejera Cecilia García – Huidobro y el consejero José Osorio y 2 abstenciones de la consejera María Loreto Torres y el consejero Felipe Gallardo, lo siguiente:

- Autorizar las intervenciones y medidas ambientales en el SN asociadas a la ejecución de las obras de control de erosión del perfil de ladera con relleno estructural, construcción de muro de contención para atravesado de Av. Borgoño y demás obras asociadas al proyecto "Obra de emergencia restitución colector Reñaca Norte, Red primaria de evacuación y drenaje de aguas lluvias de Viña del Mar, Provincia y Región de Valparaíso", debiendo hacerse cargo de la mantención del cercado, informes de avance trimestrales, charlas de capacitación ambiental al personal referidas y todas las actividades y medidas ambientales contempladas en la solicitud.
- Autorizar el plan de revegetación con las asociaciones vegetacionales e intervenciones contenidas en el "Plan de mitigación – Reparación Ambiental ejecución de obras de emergencia campo dunar". El Plan de revegetación, así como el monitoreo y control indicado en la Tabla N° 6 "Programación de actividades de Monitoreo y Control para Plan de Revegetación" deberá tener la duración de un año de acuerdo a las periodicidades indicadas en la solicitud (Ingreso CMN N° 2448 del 16.04.2024).

- La DOH – MOP deberá remitir al CMN un informe final de estas actividades. Para dar por cumplida esta medida, deberá obtener la plena conformidad y sin observaciones por parte del CMN.
- Se recomienda extender el plan de revegetación fuera del polígono del SN, al área colindante a la intervenida por las obras, con el objeto de darle continuidad ecológica y paisajística del área afectada por el socavón.

No participaron en la votación por encontrarse temporalmente ausentes de la sesión los consejeros Francisco Herrera y Roberto Lazo.

39. La Sra. Nicole Castro Vergara, profesional de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Navidad, por correo electrónico del 05.03.2024, solicita inspección e informa de intervenciones realizadas en zonas de alto valor paleontológico de la Formación Navidad, comuna de Navidad, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1485 del 05.03.2024).

Se acuerda lo siguiente:

- Informar a los propietarios de la existencia de patrimonio paleontológico y su importancia, junto con sugerir que, en caso de venta del sitio o partes de este, informen a los compradores respecto a la presencia de patrimonio protegido por Ley y que, por tanto, deben informar al CMN en caso de realizar movimientos de tierra, con el fin de evaluar las medidas a solicitar según la magnitud de la intervención.
- Solicitar a los propietarios Mauricio Díaz Raffo, Rodrigo Franzani Cuellar y Daniel Morales del Saz la presencia de un/a profesional asesor/a en paleontología para las excavaciones mayores a 1 m desde la superficie de suelo natural, quien deberá tramitar un permiso de prospección y/o excavación paleontológica. El/la profesional a cargo deberá estar siempre presente mientras se realicen movimientos de tierra, remitiendo un informe semestral de las actividades realizadas al CMN.
- Solicitar a la propietaria Paula Aravena Reyes la inmediata paralización total de obras que impliquen movimientos de tierra de cualquier magnitud. La propietaria deberá contar con un/a profesional asesor/a en paleontología que tramite el permiso correspondiente, pudiendo reanudarse las obras sólo cuando se haya obtenido esta autorización e implementando monitoreo paleontológico permanente diario, remitiendo informes al trimestrales CMN.
- Solicitar al Ministerio Público investigar daño a MN y las infracciones respectivas, y al CDE ejercer las acciones judiciales que se estime pertinentes contra quienes resulten responsables.
- Informar a la I. Municipalidad de Navidad sobre las medidas adoptadas.

En relación al concurso especial "Fortalecimiento de Santuarios de la Naturaleza", perteneciente a la XXVI versión del Fondo de Protección Ambiental (FPA) 2023 del MMA, se acuerda autorizar las intervenciones contempladas para la ejecución de los siguientes proyectos:

40. El Sr. Gustavo Muñoz Magna, Jefe de proyecto, en representación de la Universidad Austral de Chile, solicita autorización de intervención en el marco del proyecto "Análisis de la situación actual del SN Isla Kaikúe Lagartija", comuna de Calbuco, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 2642 del 23.04.2024).

El proyecto presenta énfasis en dimensiones estratégicas para el desarrollo del territorio y la educación socio ambiental comunitaria. Para ello, contempla la instalación de letrero de acuerdo a las bases del concurso, muestreo de agua y de la base marina, catastro de la avifauna existente y levantamiento ortofotogramétrico, con el objetivo de elaborar una línea base del estado arqueológico de los objetos de conservación que se encuentran al interior del SN.

41. La Sra. Solange Vargas López, bióloga de la Universidad de Atacama, por trámite digital del 18.04.2024 solicita autorización para intervención en el marco del proyecto "Propuesta Fortalecimiento SN Humedal Desembocadura Río Copiapó", comuna de Caldera, Región Atacama (Ingreso CMN N° 2531 del 18.04.2024).

El proyecto contempla la instalación de letrero de acuerdo a las bases del concurso.

42. El Sr. Julio César Contreras, Fiscal de la Universidad Central, por carta del 08.02.2024, responde Ord. CMN N° 484 y N° 485 del 31.01.2024, que responden solicitudes de orientación respecto a permisos paleontológicos con fines de docencia y refieren a denuncia por extracción de material paleontológico en el curso "Geología de Campo II". Posteriormente, el Cristian Millán, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por correo electrónico del 26.03.2024, remite inventario de fósiles y documentos relacionados a la regularización de las muestras ubicadas en dependencias de la Universidad (Ingresos CMN N° 953 del 12.02.2024 y N° 1961 del 26.03.2024).

Se acuerda reconocer como institución depositaria de colecciones paleontológicas chilenas al Laboratorio de Geología, dependiente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Central, estando capacitada para recibir material extraído en el marco de permisos de prospección y/o excavación paleontológica con fines de docencia e investigación, de acuerdo a sus capacidades de almacenamiento. Se entregarán recomendaciones para el almacenaje, manejo, manipulación y registro de los fósiles custodiados. Además, se entregarán orientaciones para realizar las solicitudes de permisos de intervención paleontológicas, con fines de docencia y depósitos. Por otra parte, se solicita remitir nuevamente el cuestionario de antecedentes sobre depósitos y colecciones paleontológicas una vez que se haga efectivo el cambio de los materiales al nuevo lugar de depósito, que está en proceso de habilitación.

43. La Sra. Judith Pardo Pérez, asesora en paleontología, por correo electrónico del 01.03.2024, adjunta cuestionario y documentos sobre depósito de paleontología en el Instituto de la Patagonia, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1428 del 04.03.2024).

Se acuerda reconocer a la Sala de colecciones paleontológicas, dependiente del Instituto de la Patagonia, como institución depositaria de colecciones paleontológicas chilenas, estando capacitada para recibir material paleontológico (fósiles), de acuerdo a sus capacidades de almacenamiento. Se entregarán recomendaciones para el almacenaje, manejo, manipulación y registro de los fósiles custodiados. Se indicará que, en caso de cambiar o habilitar un nuevo espacio

de almacenamiento, se deberá remitir al CMN un nuevo Cuestionario de Antecedentes de Depósitos y Colecciones Paleontológicas, con la información actualizada.

44. La Sra. Judith Pardo Pérez, asesora en paleontología, por correo electrónico del 05.03.2024, envía informe sucinto asociado al permiso de prospección y excavación otorgado por Ord. CMN N° 900 – 2022, en el marco del proyecto PAI 77200036 “Revelando la diversidad y paleobiología de ictiosaurios cretácicos provenientes de un depósito fosilífero de la Región de Magallanes, sur de Chile”, comuna de Torres del Paine (Ingreso CMN N° 1474 del 05.03.2024).

Se acuerda aprobar.

45. El Sr. Christian Salazar Soto, asesor en paleontología, por trámite digital del 05.03.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto “Rajo Inca” de Codelco, RCA N° 19-2020, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1492 del 05.03.2024).

Se acuerda rechazar, puesto que el solicitante mantiene documentación pendiente asociada a otros permisos otorgados, en contravención a los artículos 15° y 18° del DS N° 484 de 1990.

46. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de proyectos de consultora Geosalazar, en nombre del Sr. Christian Salazar, asesor en paleontología, por correo electrónico del 13.03.2024 remite informe de monitoreo paleontológico y charlas de inducción en el marco del proyecto “Instalación de Nuevo Espesador Stand By de respaldo de la operación en Planta Cerrillos”, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1646 del 13.03.2024).

Se acuerda aprobar.

47. El Sr. Israel Meyer-Navia, asesor en paleontología de la Universidad Andrés Bello (UNAB), Sede Viña del Mar, por correo electrónico del 27.03.2024 responde Ord. CMN N° 1499 – 2023 y remite Cuestionario de Antecedentes de Depósitos y Colecciones Paleontológicas, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2001 del 28.03.2024).

Se acuerda reconocer al Laboratorio de Rocas y Fósiles dependiente de la Facultad de Ingeniería, Carrera de Geología de la UNAB sede Viña del Mar, como institución depositaria de colecciones paleontológicas chilenas, estando capacitada para recibir material paleontológico (fósiles) extraído en el marco de permisos con fines de docencia y de investigación, de acuerdo a sus capacidades de almacenamiento. Se entregarán recomendaciones para el almacenaje, manejo, manipulación y registro de los fósiles custodiados, además de dar indicaciones para tramitar permisos de intervención paleontológica, con fines de docencia. Para tramitar la asignación de tenencia de los fósiles chilenos de la colección docente en custodia del Laboratorio, se solicita el inventario en formato Excel, con los campos mínimos del manual “Estándares mínimos de registro y conservación preventiva de colecciones arqueológicas y paleontológicas”, separando los fósiles de las réplicas y muestras actuales.

48. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director de Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, por correo electrónico del día 09.04.2024, remite acta de recepción de colecciones paleontológicas en relación a proyecto "Mejoramiento Ruta B-241 Eje Licancabur, Pasada San Pedro de Atacama", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2258 del 09.04.2024).

Se acuerda aprobar la información, dar cierre al permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 5062 del 15.11.2021 y asignar la tenencia de los fósiles al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

49. La Sra. Claudia Rojas, Supervisora Ambiental ACO de Aguas Pacífico, por correos electrónicos del 10.04.2024, 17.04.2024 y 24.04.2024, remite informes de monitoreo paleontológico de febrero del 2024 de los sectores Planta e Inland Pipeland y de marzo del 2024 de los sectores Obras Marítimas y Sentina, Inland Pipeland y Planta, del "Proyecto Aconcagua", comunas de Puchuncaví, Quillota y Quintero, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 2280 y N° 2281 del 10.04.2024; N° 2505 y N° 2506 del 18.04.2024, y N° 2659 del 24.04.2024).

Se acuerda aprobar los informes.

50. La Sra. Carolina Simon Gutstein, asesora en paleontología, por correo electrónico del 08.04.2024, remite informe sucinto de excavación paleontológica del "Proyecto Orcoma", con permiso otorgado por Ord. CMN N° 233-2022, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2227 del 09.04.2024).

Se acuerda aprobar e informar que el permiso caducó, por lo que se debe solicitar un nuevo permiso de prospección y excavación una vez que se reanuden las labores.

51. El Sr. Natalio Vodanovic Schnake, Abogado Procurador Fiscal del CDE Valdivia, por oficio CDE N° 174-2024 del 09.04.2024 informa decisión de no intervenir en relación a lo solicitado en el oficio CMN N° 4192 – 2023, referente a denuncia de daño a MN en el SN Humedales de Angachilla, sector Miraflores, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2249 del 06.04.2024).

Se toma conocimiento.

52. El Sr. Francisco Mourgues Ortega, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.04.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de marzo del 2024 del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2395 del 15.04.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

53. La Sra. Bárbara Charpentier, Líder Medio Ambiente y Permiso Acueductos de Aguas del Pacífico, por correo electrónico del 16.04.2024, adjunta informe de monitoreo paleontológico de enero del 2024 del Sector Acueducto del "Proyecto Aconcagua", comunas de Puchuncaví, Quillota y Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2416 del 16.04.2024).

Se acuerda aprobar.

54. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 16.04.2024, informa que con fecha 4 de marzo de 2024, comenzó su período de licencia pre y post natal y solicita dirigirse a Paleoconsultores según lo que se requiera, en el marco del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y LTE Parinas - Monte Mina", de Transelec Holdings Rentas Ltda., RCA 202299101942, comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2429 del 16.04.2024).

Se toma conocimiento.

55. El Sr. Maximiliano Proaño, Subsecretario del Medio Ambiente, por Resolución N° 340 del 28.03.2024, resuelve no acoger el recurso con solicitud de invalidación del DS MMA N° 55 del 2021, que declaró el SN Río Cochiguaz, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2441 del 16.04.2024).

Se toma conocimiento.

56. En el marco de las actividades de conmemoración de los 20 años de la causa por Daño Ambiental Estado-Fisco de Chile contra Celulosa Arauco y Constitución, se acuerda solicitar al CDE la documentación correspondiente a esta causa a fin de generar un repositorio de consulta pública.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

El día 23.04.2024, con la asistencia de las consejeras Cecilia García – Huidobro, Verónica Serrano, Loreto Torres y los consejeros Felipe Gallardo, Fernando Pérez y José Osorio. Asistieron también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP, y los/as funcionarios/as de la ST del CMN Olivia Medina, Pamela Domínguez, Carmen Gloria Silva, Valentina Luco, Claudia Jiménez, Daniel Contreras, Víctor Ormeño, Francisca Chávez, Águeda Soto, María José Zelaya, Alejandra Garay, Rubén Candia, Karina González, Mónica Arias, Carolina Lira, Fernanda Lathrop y Fabián Alvarado.

El 30.04.2024, con la asistencia de las consejeras Cecilia García – Huidobro, Loreto Torres, Verónica Serrano y los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo y José Osorio. Asistieron también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP; Trinidad Furche, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; Patricio Villanueva y María José Quinteros, por parte de la DOP – MOP, y los/as funcionarios/as de la ST del CMN Daniela Zubicueta, Xaviera Salgado, Mariano González, Purísima Garrido, Águeda Soto, Omar Neira, Carmen Gloria Silva, Alejandro Cordero, Rubén Candia, Alejandra Garay y Carolina Lira.

57. La Unidad de Patrimonio en Riesgo de la ST – CMN presenta la propuesta de obras de mejoramiento del sistema de techumbre, aguas lluvias y procedimiento anti xilófagos del MH Primera Gobernación Marítima de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta.

El sistema de cubierta y de aguas lluvias se ejecutó durante el año 2015 sin cumplir con estándares constructivos mínimos, lo cual ha generado filtración hacia el interior del inmueble e inestabilidad de la techumbre, por lo que se propone el reforzamiento de esta, la reparación de su cubierta y la adecuación del sistema de aguas lluvias, solucionando correctamente las hojalaterías y bajantes que, en su condición actual, favorecen la filtración de aguas lluvias hacia el interior del inmueble. Además, se propone un plan de control de plagas y biodeterioros en todo el inmueble. Las obras de emergencia son financiadas y desarrolladas técnicamente por la ST del CMN.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, al tratarse de una obra de emergencia necesaria para resguardar la integridad del MH. Se precisa que el timbraje se refiere a las soluciones constructivas del sistema de aguas lluvias y a EETT, sin incluir la planimetría y soluciones estructurales específicas del sistema de techumbre, ya que eso será evaluado luego del diagnóstico de xilófagos y una vez se exponga la estructura. Asimismo, se acuerda solicitar remitir planimetría *as built* de la estructura de techumbre, señalando la conformación estructural final y los reemplazos y refuerzos ejecutados, y que las obras sean ejecutadas bajo la supervisión de la ST del CMN.

58. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, Asistencia Técnica Cobquecura, por formulario del 03.04.2024 responde Ord. CMN N° 827 del 26.02.2024, en el marco del proyecto de intervención en calle Independencia N° 530, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble; adjunta acta, CIP, fotos, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2096 del 03.04.2024).

El proyecto consiste en una edificación de dos niveles (mansarda) con destino mixto de comercio y vivienda; la estructura es de albañilería confinada, techumbre de madera y cubierta de planchas de pizarreño con imitación de teja. Las ventanas y puertas que dan hacia la calle son de madera de pino impregnado, exceptuando la puerta del local comercial que es de estructura de fierro y vidrio, que posee una cortina metálica de seguridad. Producto de los daños por el terremoto de 2010, se demolió el inmueble original y se ejecutó esta edificación sin autorización del CMN; los antecedentes se remitieron al CDE y se le condenó al pago de una multa (Ingreso CMN N° 6025-2014). Se indica que la edificación no ha sido intervenida desde esa época.

Se acuerda autorizar con indicaciones las obras ejecutadas y propuestas, considerando que el inmueble mantiene aspectos de continuidad de fachada, escala y proporción lleno-vacío, generando mejoras que son abordables respecto de su imagen exterior. Como indicación para el timbraje se solicita eliminar los letreros en lanza en la fachada. Por otra parte, se acuerda solicitar apoyo de fiscalización al municipio, con el fin de evitar a futuro la incorporación de nuevos elementos publicitarios en la fachada.

59. La Sra. Natalia Cruz Campos, Directora Ejecutiva de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 16.04.2024 solicita autorización para el proyecto de reposición del cerco perimetral del MH Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue, ubicada en Manuel Rodríguez N° 154, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2431 del 16.04.2024).

El proyecto consiste en la reposición total del cerco perimetral de la iglesia y de las áreas con mayor daño de la rampa de acceso universal. La intervención considera el cambio de las maderas con pudrición, especialmente los postes principales, por pino IPV de 4"x4", los que en vez de hincarse en el terreno se separan del mismo mediante una pletina apernada sobre un apoyo de hormigón que reutiliza los orificios previos de hincado. Se incorpora un perfil metálico de refuerzo al centro del cerco, como larguero intermedio, igual a los preexistentes. Se utiliza el mismo sistema de fijación y distanciamiento de maderas conservando la expresión preexistente. En la rampa se considera el reemplazo de las piezas en mal estado por unas de pino IPV de las mismas escuadrías.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: revisar la solución de fundaciones en cuanto a cómo se resuelve la pendiente, asegurando un correcto funcionamiento sin detrimento de la expresión del cerco, y revisar la eficacia de las soluciones constructivas propuestas, específicamente fijaciones y pletinas metálicas, de manera que el cerco cumpla con su función y perdure en el tiempo, para lo cual se deberá coordinar con los profesionales de la OTP del CMN de Chiloé para validación de las soluciones constructivas, previo a su ejecución.

60. La Sra. Rocío Lobos Sáez, Directora de Estudio Plan de Movilidad Tortel, por correo electrónico del 24.01.2024 agradece participación del CMN en los talleres multisectoriales del "Plan de Movilidad Integral Tortel" y envía informe de avance N° 2, ZT del Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 560 del 24.01.2024).

El informe es resultado de la consultoría impulsada por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través del Programa de Vialidad y Transporte Urbano Sectra. Los objetivos de esta etapa se enfocan principalmente en presentar los resultados de la Encuesta Origen Destino Hogares diseñada durante la etapa 1 y desarrollada durante la etapa 2 del estudio, y en presentar

un diagnóstico integral y una imagen objetivo respaldada por las contribuciones directas y visión de diversos actores de la comunidad e instituciones relevantes que participaron de las actividades de participación ciudadana y el taller multisectorial N° 2.

Se acuerda valorar la información remitida y expresar preocupación sobre los siguientes puntos:

- El enfoque del estudio debe reforzar el análisis sobre la experiencia de la movilidad en Tortel, reconociendo las particulares características asociadas a sus valores y atributos, con el objetivo de plantear iniciativas en sintonía a ello.
- Respecto de los proyectos presentados a nivel de iniciativa, es fundamental enfatizar la importancia de preservar y relevar los valores y atributos de la ZT. Se requiere que las entregas se ajusten a los plazos de revisión del CMN y a la documentación requerida por el reglamento de ZT en función de la escala y el nivel de detalle del proyecto.
- Adjuntar planos más detallados del sistema actual de pasarelas.
- Informar sobre la elaboración de las normas de intervención y sobre la necesidad de generar instancias técnicas de discusión para la identificación y diseño de proyectos.
- Solicita remitir carta Gantt detallando las etapas restantes para coordinar a tiempo estas actividades con la OTR del CMN de Aysén.

61. El Sr. Martin Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1542 del 20.12.2023 responde a observaciones del Ord. CMN N° 3020 del 20.07.2023, respecto al proyecto de restauración y museografía del MH Casa Anwandter, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta plan de manejo arqueológico y otros documentos (Ingreso CMN N° 8056 del 21.12.2023).

El proyecto considera la restauración del MH e integra propuestas de paisajismo, iluminación, señaléticas y accesibilidad universal, además de una obra nueva de dos niveles con cubierta a dos aguas, reemplazando la edificación existente en el deslinde sur del predio. Por Ord. CMN N° 3020 del 20.07.2023 se realizaron observaciones principalmente referidas a la obra nueva, solicitando simplificar su fachada y generar un diálogo con el MH, considerar un ritmo uniforme en su composición y reducir la cantidad de lucarnas, entre otras.

Dadas las características del volumen de obra nueva, su tamaño, altura y color, entre otros aspectos, se requiere realizar un análisis más detallado del caso. Adicionalmente, consejeros y consejeras solicitaron revisar el tratamiento de la museografía original del MH. Por lo anterior, se resolvió revisar el caso en una próxima reunión de la Comisión.

62. La Sra. Jennifer Pacheco Piña, arquitecta de la Ilustre Municipalidad de Lota, por correo electrónico del 16.02.2024 solicita autorización para el anteproyecto "Conservación ex Casa de Huéspedes", en calle Ricardo Lyon N° 11, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1122 del 16.02.2024).

Se plantean obras de conservación, restauración y habilitación, con obras exteriores como la apertura de accesos en el muro perimetral; instalación de barandas y rampas para accesibilidad universal; reposición de puertas y ventanas; reparaciones en cubierta y muros perimetrales, y obras al interior. Adicionalmente, se plantea la demolición y posterior reconstrucción del muro perimetral

del sector sur, así como la apertura de dos vanos en el muro de cierre por Av. Ricardo Lyon para la conformación de dos accesos peatonales.

Se acuerda remitir pronunciamiento favorable al anteproyecto y señalar que se valora la recuperación del inmueble, la que aportará a la conservación del carácter ambiental del área. La etapa de proyecto deberá ser remitida para análisis y pronunciamiento de este Consejo previo a la ejecución de obras, incluyendo el desarrollo de antecedentes y de proyectos complementarios y de especialidades, por lo que se solicita incluir proyecto eléctrico, estructural y sanitario; planimetría y EETT de las excavaciones a efectuar; planimetría completa de las intervenciones, incluyendo detalles constructivos y elevaciones completas de los cierros; en EETT, código de pantone de pinturas en muros exteriores, e incorporar detalle de los paneles para aislamiento térmico, considerando los detalles de las fachadas.

63. El Sr. Juan Guerrero Cornejo, arquitecto, por correo electrónico del 11.03.2024 responde Ord. CMN N° 1095-2024, sobre intervenciones en calle Los Jazmines N° 787, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1613 del 12.03.2024).

La nueva propuesta considera la conservación de la chimenea existente como elemento aislado. La ampliación se plantea hacia la parte posterior del volumen existente, próximo a la línea de pareo y no considera la reposición de las tejas. El inmueble cuenta con una paralización de obras de la DOM de Ñuñoa.

Se acuerda reiterar observaciones, toda vez que la propuesta de ampliación debe acotarse al volumen longitudinal, conservando la altura de un piso del sector que conforma el pareo, en conjunto con la reposición de la teja de arcilla. Para efectos de una adecuada coordinación de los permisos correspondientes, se recomienda consultar a la DOM de Ñuñoa el cumplimiento de algunas disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, especialmente en cuanto a distanciamientos y rasantes.

64. El Sr. Francisco Huerta Munita, arquitecto, por formulario del 12.03.2024 responde Ord. CMN N° 418-2024, respecto a ampliación en calle General Dunham N° 848, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 1667 del 14.03.2024).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble en un segundo nivel, de forma retranqueada respecto al volumen principal, manteniendo la morfología de cubierta, su ornamentación y chimenea. Adicionalmente, se presentan intervenciones ejecutadas en primer nivel.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: se debe mantener totalmente la cubierta de teja muslera, en la cubierta existente y en la ampliación, y se debe corregir en planimetría la solución de aguas de la cubierta existente y plomo de la chimenea.

65. La Sra. Ximena Cáceres Pavez, Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Palmilla, por formulario del 05.04.2024 solicita autorización para construcción de Centro Comunitarios Los Cañones, ubicado en Avda. El Huique, ZT Entorno de la casa Patronal y otras

dependencias de la Hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2171 del 05.04.2024).

La construcción contempla una superficie de 108 m² aproximadamente y alrededor de 1.700 m² para áreas verdes y paisajismo. Albergará un salón de reuniones, una cocina, una bodega, dos baños públicos y uno universal. El diseño arquitectónico es de estilo colonial con muros de albañilería, corredor con pilares de madera, ventanas termopaneles de PVC color nogal y cubierta a cuatro aguas con tejas de arcilla cocida. El muro preexistente de albañilería que está ubicado en el deslinde poniente será decapado y posteriormente se aplicará un sellante para mampostería y terminación de pintura blanca. Para el área verde y paisajismo se consideran bancas, basureros, luminarias y estaciones de juegos, junto con especies arbóreas, arbustivas y cubre suelos vegetales y minerales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, según lo siguiente:

- Si bien se considera positivo conservar el muro de cierro existente de albañilería, se deberá aclarar procedimientos de intervención e incluir dicho elemento en la planimetría. Se recomienda definir tratamientos adecuados con el material existente del cierro, evitando técnicas muy invasivas y detallando propuesta de reposición de piezas en caso de requerirse.
- Respecto al emplazamiento de la obra nueva, se solicita reevaluar la orientación de la propuesta, respetando la ortogonalidad que configura el conjunto de la hacienda.
- Se solicita adecuar el emplazamiento de los elementos de equipamiento, en virtud de lo observado sobre la orientación de la obra nueva y procurando que estos no interfieran visualmente con la fachada proyectada.

66. El Sr. Manuel Jara, arquitecto, por formulario del 05.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Londres N° 55, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1567 del 08.03.2024).

El proyecto consiste en la remodelación del inmueble para uso de oficinas, salas de reuniones y espacios comunes, para lo cual se consideran tres accesos independientes. Contempla la demolición y construcción de nuevas tabiquerías para la redistribución de espacios. Se desarrolla un programa de oficinas, con salas de reuniones, servicios, casino y sala multipropósito en un quinto nivel que se propone como ampliación. Se considera también la instalación de un ascensor.

Se acuerda reiterar la solicitud de paralización de las obras y solicitar colaboración al municipio en el ámbito de sus competencias. La evaluación del caso se reanudará una vez que se verifique que efectivamente los trabajos fueron paralizados.

67. El Sr. Gonzalo Fernández Gallardo, arquitecto, por formulario del 04.04.2024 responde Ord. CMN N° 1564 – 2024, sobre proyecto de mejoramiento de 17 viviendas ubicadas en la ZT Centro histórico y calle comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2152 del 04.04.2024).

La propuesta se enmarca en la postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramientos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF). Las intervenciones consisten en la

reposición de cubierta y complejo de techumbre, cielos, revestimientos, la reconstrucción de revoques de muros de adobe y aplicación de pintura según corresponda, en los siguientes inmuebles:

- Calle Comercio N° 388.
- Calle Portales N° 45.
- Calle Sarmiento N° 621.
- Calle Nueva Chacabuco N° 80.
- Calle Sarmiento N° 199
- Calle Sarmiento N° 726.
- Calle Aspee N° 144.
- Calle Diego Portales N° 248.
- Calle Curamonte N° 597.
- Calle Bulnes N° 17.
- Calle Eduardo Weggener N° 109.
- Calle Sarmiento N° 191.
- Calle Sarmiento N° 560.
- Calle Batalla Chacabuco N° 425.
- Calle Sarmiento N° 475.
- Calle Sarmiento N° 235.
- Calle Sarmiento N° 669.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, puesto que la propuesta mejora las condiciones de habitabilidad de cada inmueble y repara daños en muros y cubierta. Se recomienda estudiar la posibilidad de reponer las tejas de arcilla en el agua hacia la calle, evaluando sobre todo los ejes o situaciones donde exista continuidad del material.

68. Mediante Ord. CMN N° 3926 del 04.09.2023 se remitieron observaciones por una intervención inadecuada y sin autorización del CMN en calle Pedro Aguirre Cerda N° 828, ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. A la fecha no se ha obtenido respuesta.

La intervención ejecutada modifica la fachada y el antejardín de la vivienda para la construcción de una cafetería, y no corresponde a lo indicado en las normas de intervención de la ZT. La OTR del CMN se ha reunido con la propietaria y se ha comunicado vía correo electrónico para solicitar el ingreso de antecedentes para subsanar las observaciones al diseño.

Se acuerda reiterar las observaciones del Ord. CMN N° 3926 del 04.09.2023 y establecer un plazo de 15 días hábiles para el ingreso de lo solicitado. En caso contrario, se evaluarán las acciones legales correspondientes por la infracción a la Ley 17.288 de MN.

69. El Sr. Jaime Migone Rettig, por correo electrónico del 23.02.2024, responde Ord. CMN N° 5392 del 13.12.2023, que autoriza y remite indicaciones al proyecto de restauración del MH Edificio de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1265 del 23.02.2024).

En respuesta a las indicaciones, se complementan las planimetrías y EETT con proyectos de especialidades y se detallan los aspectos relacionados a refuerzos estructurales e instalación de ascensor. Adicionalmente se describen procedimientos de conservación y restauración de menor impacto, considerando la supervisión de profesionales especialistas en conservación y restauración, así como la realización de pruebas previo a la ejecución total de los trabajos.

Este Consejo remite la documentación timbrada, ya que se subsanan las indicaciones. Se reitera que cualquier modificación al proyecto debe ser autorizada por el CMN antes de su ejecución.

70. El Sr. Sebastián Ávila Maturana, por formulario del 29.02.2024 solicita autorización para proyecto de modificación y ampliación en calle Maturana N° 93, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1396 del 29.02.2024).

El inmueble a intervenir corresponde a una casa de un nivel y fachada continua, la cual se propone modificar al interior y ampliar con un segundo nivel retranqueado del plomo de la fachada.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- Se debe replantear el proyecto mediante un segundo piso que se ajuste al plomo de la fachada existente, considerando tipología de cubierta con antetecho y respetando reglas de composición, proporción y materialidad de fachada del primer piso.
- Se solicita elevación que grafique las alturas propuestas con las alturas de los inmuebles vecinos.
- La nueva propuesta debe venir avalada por un proyecto de cálculo.
- Adjuntar el detalle de la rampa de acceso y revisar factibilidad y solución para la apertura de la puerta existente.

71. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, por Oficio N° 555 del 06.03.2024 responde Ord. CMN N° 273-2024, acerca del estado de deterioro y medidas a implementar para la correcta conservación del MH Calzada de la calle Antonio Ricaurte, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y fotografías (Ingreso CMN N° 1517 del 06.03.2024).

Se informa sobre una visita a terreno realizada el 01.03.2024, en la que se realizó un diagnóstico visual del estado actual de la calle.

Este Consejo acusa recibo y agradece la visita técnica realizada, reiterando la importancia de mantener la calzada en óptimas condiciones. Adicionalmente, se acuerda solicitar colaboración para desarrollar una propuesta de mantenimiento a través de la Subdirección de Pavimentación de la DOM, recordando que la propuesta debe presentarse al CMN para análisis y resolución. Asimismo, se insta a evaluar tomar otras medidas que regulen el uso de talleres y la circulación de camiones en la calzada, para abordar de manera efectiva los efectos deteriorantes de estos usos, así como también el retiro de escombros y basura.

72. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, por formulario del 13.03.2024, informa propuesta inicial para cambio de la cubierta completa en el MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1633 del 13.03.2024).

Se informa que se encuentra en desarrollo la primera etapa de estudio del cambio de la cubierta del edificio, la cual contempla su reposición y la del sistema de aguas lluvia, además de incorporación de shaft e instalación de equipos solares.

Este Consejo acuerda ofrecer efectuar una reunión para el desarrollo de la propuesta definitiva y solicitar antecedentes adicionales, ya que si bien se es factible la reposición de la cubierta en la materialidad propuesta, se requiere el expediente técnico completo de la intervención, de acuerdo a lo siguiente:

- EETT y planimetría completa, señalando los elementos a demoler y construir, incluyendo reposiciones de revestimiento, canales, bajadas de aguas lluvias, pasarelas y equipos, entre otros.
- Detalle de bajadas de aguas lluvias de patios interiores, señalando si se mantiene el sistema original por el interior del pilar. La nueva propuesta no puede afectar los ornamentos. Asimismo, se debe aclarar si se interviene el policarbonato de lucarna.
- Detallar los shafts que están proyectados en cuanto a materialidad, diseño y ubicación en cada piso, entre otros.
- Aclarar si los paneles solares son visibles desde el espacio público, además de confirmar su factibilidad desde el punto de vista de la estructura del edificio, mediante un estudio realizado por un(a) ingeniero(a) estructural.
- El proyecto debe ser avalado por un especialista en impermeabilización.

73. La Sra. Paola Noches Marín, arquitecta, por correo electrónico del 27.03.2024 solicita autorización para el proyecto de pintura en la "Parroquia Inmaculada Concepción de Frutillar Bajo", ubicada en Avda. Philippi N° 599, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT e informe (Ingreso CMN N° 2015 del 28.03.2024).

La propuesta contempla el reemplazo de pintura en muro de fachadas y ventanas, incluyendo pilastras, marcos y palillaje, para lo cual se considera el retiro de la pintura pre-existente y la aplicación de nueva pintura correspondiente a esmalte al agua color 0371 FIORITA de un tono cálido en muros y esmalte sintético color 0374 CANDLE WAX tono frío en marcos de ventanas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, en virtud de que la propuesta de colores para los muros exteriores y palillaje de ventanas, en alternancia con los marcos de ventanas, no altera el carácter ambiental y propio de la ZT.

74. Por correo electrónico del 09.01.2024 se consulta sobre la existencia de autorizaciones para intervenciones en los inmuebles ubicados en calle Brasil N° 1050 y Brasil N° 1016, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 211 del 09.01.2024).

Se hace presente la existencia modificaciones y ampliaciones sobre casas originales de adobe, solicitando informar si han sido autorizadas por parte del CMN. Además, se solicita gestionar con la DOM recopilar información sobre la situación de los inmuebles.

Se acuerda complementar el acuerdo de sesión ordinaria del 27.03.2024, que consideraba informar sobre la situación de los inmuebles de calle Brasil N° 1016 y Brasil N° 1050, donde se han ejecutado intervenciones sin autorización del CMN y oficiar a propietarios para solicitar el ingreso de los antecedentes al CMN, incorporando solicitar a la DOM generar las acciones fiscalizadoras correspondientes.

75. El Sr. Juan Pablo Hess Dagnino, arquitecto, por formulario del 19.02.2024 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, declaración, fotos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1169 del 19.02.2024).

La intervención consiste en la remodelación de un local comercial, lo cual considera principalmente la construcción de tabiques, construcción de altillo y terminaciones. Las modificaciones no alteran la estructura del edificio ni su fachada. Se propone pintar las cortinas metálicas del acceso blancas, eliminando toda imagen y propaganda en ellas. El local comercial presenta un área de atención al público, probadores y almacenaje.

Se acuerda autorizar, dado que las modificaciones interiores no son perceptibles desde el espacio público y eliminan publicidad de la fachada que es discordante.

76. La Sra. Susana Orias, administradora del Complejo Habitacional Salvador y Ampliación Ñuñoa, por correo electrónico del 13.02.2024 responde Ord. CMN N° 196-2024 y remite antecedentes sobre poda y tala de árboles en espacios comunes de la ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, informe, fotos y plano (Ingreso CMN N° 1018 del 13.02.2024).

La intervención consistió en la tala y poda de dos especies arbóreas (pinos) dado el desprendimiento y caída de ramas de gran envergadura, junto con la tala de otras 21 especies que se encuentran en un evidente estado de deterioro y secos. Se contempla la reposición de las 23 especies en base a 5 *Parkinsonia aculeata* (Cina-cina), 8 *Koelreuteria paniculata* (Jabonero de la china), 5 *Prosopis alba* (Algarrobo blanco, nativo), 3 *Beilschmiedia miersii* (Belloto del norte, nativo) y 2 *Celtis Australis* (Almez).

Se acuerda autorizar, dado que las intervenciones ejecutadas y las propuestas se justifican desde la condición de deterioro evaluada, contemplando la reposición de la masa vegetal afectada.

77. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, por formulario del 08.1.2024 solicita autorización para intervenciones en calle Baquedano N° 743, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 996 del 13.02.2024).

La intervención consistió en modificaciones a la tabiquería interior del inmueble, manteniendo su composición en base a patios interiores. Se busca regularizar las intervenciones ejecutadas y por otra parte se propone la limpieza de la fachada existente y su terminación con pintura SW 2702 U-Celeste. Adicionalmente, se contempla el retiro del letrero tipo lanza existente y su reemplazo por uno nuevo a una altura de 3 m sobre la vereda y al costado norte de la fachada, en base un bastidor metálico de 3 m de largo por 0,5 m de ancho, con letras volumétricas retro iluminadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, puesto que las intervenciones se realizaron mayoritariamente al interior del inmueble y las propuestas en fachada buscan mejorar su expresión exterior, por ende, no implican una afectación a los valores y atributos de la ZT.

78. La Sra. Carla Barrientos Opazo, ingeniera de Esva S.A., por correo electrónico del 08.01.2024 solicita autorización del proyecto "Ampliación de Redes de Aguas Servidas Putaendo, Etapa I PD ESVAL 2021", ubicado en calle Weggener, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 150 del 08.01.2024).

La intervención consiste en la renovación del colector de aguas servidas existentes en calle Eduardo Weggener, lo que contempla una longitud estimada de 101 m para obras de rotura de pavimento, excavaciones, reemplazo de tuberías y reposición de 710 m² de pavimento de hormigón en calzada y 9 m² en acera, en las mismas características existentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que no se afecta el carácter ambiental de la ZT. Se recomienda tomar especial precaución para la protección de viviendas de adobe y fachada continua presentes en el sector durante la ejecución de las obras.

79. El Sr. Samuel Domínguez López, Director de la Secplan de la I. Municipalidad de Lota, por Ord. N° 123 del 01.03.2024, solicita autorización para intervención en Avda. Los Tilos N° 225, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, informe técnico, planimetría, EETT y documentación administrativa (Ingreso CMN N° 150 del 08.01.2024).

La obra consiste en la instalación de tuberías que permitan descargar las aguas servidas de la edificación en Avda. Los Tilos N° 225 al colector público principal, ubicado en calle El Lirio con calle Los Tilos, según certificado de factibilidad de Essbio. Los trabajos se enmarcan en el proyecto "Construcción Centro Instrumental y Escuela Orfeón Ex ENACAR", iniciativa que forma parte de la cartera de proyectos del Programa de Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe).

Se acuerda autorizar la instalación de empalme de aguas servidas desde el Centro Instrumental Orfeón Ex Enacar hasta el colector de Cemento Comprimido (CC) existente en el pasaje Juan Bull, ya que la intervención contempla la reposición de pavimentos y soleras en condiciones similares de calidad y dimensiones a las existentes.

80. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 149 del 12.03.2024 dirigido a la Sra. Claudia Rodríguez Andrade, abogada Secretaria de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, responde Ord. N° 236 del 23.01.2024, con solicitud de información requerida por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones sobre el MH Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, en la comuna de Maullín, Región de Los Lagos, tras el incendio que la afectó el 16 de enero de 2024 (Ingreso CMN N° 1663 del 14.03.2024).

Se toma conocimiento.

El Sr. Claudio Sepúlveda, Alcalde de Máfil, solicita autorización para obras em el MH Casa de la Cultura de Máfil, ex Casa Fehlandt, comuna de Máfil, Región de Los Ríos:

81. Por Ord. N° 168 del 13.02.2024, para habilitación de sala de muestra museográfica en el MH (Ingreso CMN N° 1865 del 21.03.2024).

La habilitación de una sala para una muestra museográfica tiene financiamiento del Serpat, aprobado por Resolución N° 850 del 20.06.2023.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planos, EETT y memoria explicativa que describa con claridad las intervenciones a realizar, incluyendo detalles del reemplazo de la combustión lenta, ya que modifica la techumbre del inmueble.

82. Por Ord. N° 169 del 13.02.2024, para extracción de especies arbóreas debido a su deterioro en el perímetro del MH; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1866 del 21.03.2024).

La propuesta consiste en el corte y extracción de especies arbóreas dentro del terreno del MH.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Planta de la situación actual y de la situación propuesta, para lograr comprender el contexto general de la propuesta.
- En los planos se deben indicar las especies vegetales existentes, detallando los especímenes que tienen daños, lo cual se debe sustentar en un análisis fitosanitario, o son vulnerables por condiciones externas (cableado eléctrico y edificaciones).
- Detallar el procedimiento de volteo de las especies, ya que de acuerdo a las fotografías el castaño N° 1 se encuentra adosado a un muro y existe riesgo de dañar la infraestructura existente.

83. El Sr. Ricardo Muñoz, Jefe de Departamento Arquitectura y Patrimonio, Presidencia de la República, por correo electrónico del 09.04.2024, remite reformulación de proyecto de instalación de MP en la Plaza de la Constitución, vinculado al MH Sitio de Memoria Cuartel N° 1 del Servicio de Inteligencia de Carabineros, comuna de Santiago, Región Metropolitana, atendiendo las consideraciones de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 06.02.2024 y de la visita a terreno el 23.02.2024; adjunta planos, EETT, texto y fotomontaje (Ingreso CMN N° 502 del 22.01.2024).

La iniciativa de Presidencia consiste en la construcción de un memorial en la Plaza de La Constitución con el objetivo de visibilizar el MH que se encuentra en el subterráneo. Para ello se propone una proyección del sitio en la superficie de la plaza demarcando su contorno, trazando un arco en uno de los ejes verticales de la plaza, creando así un espacio de conmemoración.

Se acuerda remitir una opinión favorable a la propuesta, en razón a que se reconoce y valora su avance respecto de las orientaciones entregadas por el CMN. Para su desarrollo final, en consideración que el proyecto interviene el murete de área verde, se deberá resolver aspectos técnicos vinculados a la afectación de la impermeabilización de la plaza u otros. Asimismo, se solicita que la calidad constructiva y material se homologue a la intervención realizada en Morandé 80.

84. El Sr. Juan Pablo Carrasco, abogado, por correo electrónico del 04.01.2024 responde Ord. CMN N° 328 del 18.01.2023, sobre propuesta de instalación de publicidad y reparación de fachada en el edificio Portal Fernández Concha, ubicado en Plaza de Armas N° 690, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 176 del 22.01.2024).

La iniciativa contempla instalación de publicidad y limpieza de la fachada principal mediante hidrolavado a alta presión y lavado a mano, además de pintura en primer nivel, en muros, celosías y barandas. Se responde a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 328 del 18.01.2023 sobre presentar un mayor desarrollo de la propuesta de recuperación en sus detalles técnicos, respecto a modificar la propuesta de publicidad y a presentar un mayor desarrollo planimétrico.

Se subsanan antecedentes requeridos referentes a la propuesta de publicidad considerando una malla de 36 m de ancho por 13 m de alto de tipo Mesh con un 20% de transparencia. Asimismo, la superficie inferior dispondrá de un 30% destinada a logos indicando el motivo de la publicidad, los trabajos a realizar y sus plazos. En complemento, se incluye propuesta de intervención al interior del inmueble, considerando la recuperación del ascensor número uno, la reparación de la bomba de agua número uno, modernización de sistema de cámaras de vigilancia, instalación de extintores en todos los pisos, pintura interior y reparación de zonas húmedas por filtraciones y modernización del sistema eléctrico en espacios comunes. Respecto de la limpieza de fachada, se propone hidrolavado de tamaño mediano, de presión aproximada de 100 a 150 bares.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, dado que si bien se estima viable la instalación de publicidad temporal, se debe mejorar la propuesta en su solución técnica, imagen y proporción de la publicidad, según lo siguiente:

- Para la propuesta publicitaria, plantear un diseño que considere solo un 40% del total del lienzo, según indica la Ordenanza Local, y plantear lineamientos para la publicidad que orienten diseños de mayor sobriedad y simpleza en cuanto a color, contenido y expresión gráfica mínima.
- Respecto del sistema de soportes, se solicita replantear la solución de anclaje por una menos invasiva con la fachada del inmueble, de forma que no se afecten los estucos originales, por ejemplo, desde la coronación de la fachada, previo a un análisis de factibilidad desde el punto de vista de la estructura.

- En cuanto a los procedimientos de limpieza, establecer la ejecución de pruebas de presión en el hidrolavado en lugar de rangos de presión, de modo de ajustarlos en terreno de ser necesario.
- Presentar la conformidad de propietarios.
- Aclarar la programación y el orden de ejecución de las obras de recuperación y de instalación del lienzo publicitario. Se solicita detallar instalaciones necesarias para la realización de las obras, tales como andamiajes y protecciones, entre otras.

85. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de la DOP – MOP, por Ord. N° 56 del 18.01.2024 solicita autorización del proyecto de protección costera del sector del MH Castillo Wulff, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planos, EETT e informe estructural (Ingreso CMN N° 427 del 18.01.2024).

La intervención busca reforzar el borde costero para proteger el MH de las marejadas. Considera la demolición y reemplazo de aproximadamente 12 m de muros de contención, de la baranda existente, y de 320 m² de explanada peatonal. En la explanada se incorpora pavimento de baldosa micro vibrada y relleno granular bajo el pavimento. Para evitar futuras fallas del muro y de la explanada, se propone en la coraza natural de protección el vaciado de rocas y dolos prefabricados de hormigón. Para llevar a cabo los trabajos, se considera demoler y reconstruir los pilares de acceso al MH.

Se acuerda no autorizar la propuesta de intervención debido a que altera un atributo fundamental del MH al incorporar nuevos elementos que modifican la configuración del roquerío en que se emplaza. Por ello, se solicita presentar alternativas menos disruptivas que permitan reparar el muro de contención existente para proteger el edificio, evitando en lo posible agregar nuevos elementos y demoler componentes del MH, definiendo un distanciamiento que garantice la seguridad del bien. La nueva propuesta debe ser coordinada con la I. Municipalidad de Viña del Mar para generar un diálogo armonioso con el proyecto de restauración del Castillo, en proceso de licitación para la etapa de diseño por dicha entidad.

86. La Sra. Carmen Mena Bastías, representante de Familia Mena, por correo electrónico del 10.04.2024, solicita autorización para demolición del inmueble de calle Independencia N° 387, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta carta e informe estructural (Ingreso CMN N° 2264 del 10.04.2024).

La vivienda, ubicada en la esquina suroriente de calle Independencia con Isabel Riquelme, se encuentra inhabilitada por los daños producidos por el terremoto del año 2010. Su materialidad es de adobe con estuco de cemento, estructura de techumbre de madera y cubierta de teja de arcilla con planchas de zinc. Producto de los temporales ocurridos el año 2023, la vivienda sufrió un colapso de parte de la estructura hacia Isabel Riquelme, cayendo hacia el espacio público. Se indica que el muro presenta un desplome hacia la acera. Hay un compromiso por parte del propietario de cercar el predio e ingresar un proyecto de construcción en un plazo de tres meses.

Este Consejo, en vista del peligro que reviste para los transeúntes del sector, acuerda autorizar el desarme de la estructura remanente del inmueble y limpieza del terreno, considerando el compromiso del propietario de ingresar un proyecto de obra nueva en tres meses, que cumpla con los requisitos contenidos en el Reglamento de ZT; el incumplimiento de esta obligación

constituirá una infracción al artículo 30 de la Ley 17.288. El desarme debe considerar la instalación de un perímetro de seguridad y un cierre provisorio posterior. Además, se solicita rescatar los elementos que se encuentren en buen estado de conservación, para su reutilización en el proyecto definitivo.

Para la obra nueva, se recomienda aplicar los contenidos del documento "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación de la ZT", como mínimo en lo referente a volumetría, configurando la primera crujía del inmueble y orientando el volumen de forma paralela a la calle, y para fachada aplicar los principios de orden, proporción lleno-vacío y composición de vanos.

87. La Sra. Vinka Austria Carvajal, por correo electrónico del 15.02.2024, solicita autorización para intervención en calle Baquedano N° 732, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 1057 del 19.01.2024).

La intervención consiste en obras de mantención de pinturas e intervenciones menores. No obstante, el inmueble presenta una serie de intervenciones discordantes en su fachada.

La propuesta no aborda aspectos relevantes para la composición de una fachada en la ZT, por lo que se acuerda solicitar antecedentes adicionales relacionados a propuestas de pintura e iluminación, las que deben aportar a un tratamiento integral de fachadas. Además, se remitirán observaciones preliminares, considerando que las fachadas presentan un lenguaje sobrecargado y discordante y se debe propender a integrarlas de manera armónica a la ZT, revirtiendo intervenciones no autorizadas y tomando como referencia lo autorizado en Ord. CMN N° 6061 – 2010, en el siguiente sentido:

- Recuperar los revestimientos y ornamentos de madera en los pilares de acero del 1° nivel. Retirar o modificar la puerta de acceso existente por calle Baquedano, la que no es acorde a la modulación y proporción de la fachada. Lo ideal es solo utilizar el ingreso original por el ochavo.
- Evaluar la posibilidad de recuperar continuidad del corredor (veranda) por calle Baquedano, retirando el volumen añadido en el primer nivel.
- Reiterar el retiro de los elementos discordantes instalados sin autorización, como sombreaderos retráctiles, publicidad y cables, entre otros. En caso de requerirse, remitir una propuesta integral que considere un letrero por local, que se incorpore de manera armónica y toldos retráctiles que se instalen y modulen identificando patrones compositivos de la fachada, incluyendo descripciones en planimetría y EETT.
- Desarrollar los procedimientos de preparación de las superficies previas a la aplicación de pintura mediante técnicas tradicionales de carpintería.
- Como recomendación, considerar a futuro una propuesta que rescate una imagen integral del edificio sobre una base histórica.

88. El Sr. Juan Carlos Villareal, arquitecto, por formulario del 20.03.2024 solicita autorización para construcción de obra nueva en calle Vicuña N° 50, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2259 del 09.04.2024).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva de un piso y fachada continua, con cubierta oculta en antetecho. Se estructura en bloques de hormigón armado y techumbre en estructura metálica con planchas de zincalum onduladas. En fachada considera mamparas de vidrio y cortinas metálicas en accesos. Los muros tendrán terminación de estuco liso y pintura en tonos según se indica en las normas de intervención de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, por cuanto la propuesta recoge lo señalado en los lineamientos de intervención para la ZT.

89. El Sr. Víctor Tapia Sepúlveda, arquitecto, por formulario del 07.03.2024 responde Ord. CMN N° 4574 del 13.10.2023, sobre proyecto de obra nueva en calle Catedral N° 2056, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1552 del 07.03.2024).

El inmueble a intervenir corresponde a un sitio erizado que actualmente solo mantiene su fachada hacia calle Catedral. El proyecto consiste en la construcción de edificios de vivienda mediante dos volúmenes aislados: un volumen de dos pisos, con un total de 8 m de alto que mantiene la altura de la fachada existente, con el fin de construir parcialmente una primera crujía, y un segundo volumen de 4 pisos, con un total de 12 m de alto, hacia la parte posterior del terreno y con acceso vehicular independiente por el Pasaje Alberto Edwards. Cada volumen considera un piso subterráneo y se incorpora una reja antepuesta a la escalera de acceso de la fachada.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes y remitir observaciones:

- Remitir un informe estructural suscrito por profesional acorde, que respalde el reforzamiento de la fachada original y un levantamiento crítico de daños que justifique la propuesta de restauración y limpieza.
- Para efectos de una adecuada coordinación de los permisos correspondientes, se solicita consultar con la DOM de Santiago y la Unidad de Documentación Técnica, el cumplimiento las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en cuanto a la incorporación de la reja en el frontis, el acceso vehicular por el pasaje Alberto Edwards y la altura de la obra nueva hacia la parte posterior del terreno.
- Reiterar la observación de considerar la vivienda unifamiliar adosada a continuación de la fachada original, teniendo en consideración los refuerzos necesarios y soluciones compatibles para la estabilidad y resguardo de la fachada original. A su vez, se solicita corregir la correlación de las ventanas de la fachada a destapiar con los espacios del interior, evitando que la losa se perciba a través de los vanos.

90. El Sr. Héctor Serka, Director Regional del Instituto Nacional de Deportes (IND), por Ord. 350 del 12.04.2024 consulta pertinencia de ingreso de antecedentes de obras ejecutadas en el MH Sitio de Memoria Estadio Fiscal, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2346 del 12.04.2024).

La consulta se enmarca en el proceso de regularización del inmueble, tras la finalización de la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Fiscal Antonio Ríspoli de Punta Arenas"; se solicita

aclarar si es pertinente ingresar al CMN la documentación, dado que se estaba en conocimiento de las obras en ejecución durante la tramitación de la declaratoria.

Se acuerda solicitar los antecedentes de las obras ejecutadas, para información y registro del CMN, considerando planimetría y EETT firmadas por propietario y profesional responsable, e incorporando una memoria explicativa de los principales aspectos del proyecto.

91. La Sra. Anais Baraona Mansilla, Asesora Jurídica de la I. Municipalidad de Puerto Varas, por correo electrónico del 10.04.2024 informa sobre abandono de inmueble en calle Del Salvador N° 529, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta decretos N°1606 del 01.04.2024 y N° 732 del 06.02.2024 (Ingreso CMN N° 2307 del 11.04.2024).

El municipio remite dos decretos que indican declaración de abandono del inmueble e instruye medidas correspondientes a la intervención de la propiedad, entre otros.

En visita a terreno de la OTR del CMN de Los Lagos del 11.04.2024 se constató la ejecución de intervenciones en el predio por parte del propietario, consistentes en el desarme y retiro de piezas de madera y escombros, así como la demolición de los muros del subterráneo y cimientos de hormigón del inmueble a ejecutar.

Se acuerda solicitar al propietario la remisión de antecedentes de las intervenciones ejecutadas, junto con solicitar al municipio información sobre las obras en ejecución e indicar si estas cuentan con los permisos correspondientes.

92. El Sr. Andrés Rojas Palma, por formulario del 15.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Balmaceda N° 846, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2403 del 15.04.2024).

La intervención consiste en la instalación de 2 letreros comerciales de materialidad madera pino Oregon de 18 mm de espesor, con nombre y logo grabado en láser y acrílico de 6 mm con marco de madera pino 1 x 4", ambos ubicados lateralmente a los accesos de recintos comerciales y de dimensiones de 60 x 60 cm. Además, considera propuesta cromática para homogeneizar la fachada, según pantón de colores definidos para la ZT, en orden inferior y superior color café 478U y en orden intermedio color amarillo crema 155U.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada, ya que la propuesta plantea una mejora al aspecto general de la fachada al unificar los colores de sus elementos y el lenguaje compositivo de los letreros, lo que contribuye al resguardo del carácter ambiental de la ZT.

93. El Sr. Rodrigo Gallardo Latrille, por formulario del 23.02.2023 solicita autorización para intervención en calle Prat N° 260, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1276 del 23.02.2024).

La intervención consiste en la restitución de peldaños del acceso al inmueble, retirados en una intervención realizada en un periodo entre el año 2018-2022, en la cual se ejecutó la demolición de los peldaños de piedra granito diorita originales para la implementación de una rampa de acceso.

Para reconstruir los peldaños se utilizará piedra basalto de altura 40 mm, tratada exteriormente a modo de pulir su terminación, tanto en huella como en contra huella.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que se considera aceptable la propuesta de piedra basalto como revestimiento de los peldaños de hormigón, en reemplazo a la piedra diorita original, al ser de mejor calidad a otras alternativas estudiadas.

94. La Sra. Cecilia Vásquez, Directora Regional de la DAMOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 268 del 16.04.2024 remite documentación complementaria al Ingreso CMN N° 1202-2024 en relación al proyecto "Restauración y habilitación de la Biblioteca Regional Ex FFCC Arica y Parinacota", MH Estación del ferrocarril de Arica-La Paz y su andén, comuna de Arica; adjunta informe técnico, listado de láminas firmadas, oficios y CIP (Ingreso CMN N° 2504 del 18.04.2024).

Se modifican detalles y cambio de materialidad que no afectan la esencia original del proyecto autorizado por el CMN. Además, se agregan nuevos detalles constructivos que profundizan la propuesta y mejoran la calidad del proyecto para su etapa de construcción y se corrigen errores de tipeo y cotas. Además, se adjunta informe técnico de modificaciones menores del proyecto y listado de documentos de láminas firmadas por la encargada del proyecto y la Directora Regional de Arquitectura.

Se acusa recibo y se hace presente que la modificación de proyecto fue autorizada en sesión ordinaria del 24.04.2024, junto con remitir la documentación timbrada, considerando que se trata de ajustes menores y adecuaciones necesarias que no alteran la esencia de la propuesta original autorizada por el CMN.

95. El Sr. Víctor García Segura, arquitecto, por correo electrónico del 15.01.2024 solicita autorización para intervención en calle Baquedano N° 982, 982-A, 992, 998 y 1000 y en calle Zegers N° 300 y 330, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetrías y CIP (Ingreso CMN N° 338 del 15.01.2024).

La intervención consiste en la habilitación de un pub-restaurant en un sector de la edificación, construida en dos niveles en madera de pino Oregón. En el primer nivel se proyecta la liberación de tabiques, restitución de un patio interior, replanteo del área de servicios, baños para cumplimiento normativo; en la cubierta, la reposición de cerchas de madera y planchas de zinc dañadas. A nivel de envolvente, en todo el inmueble, se propone la mantención de pinturas de fachadas. Por otra parte, se han realizado intervenciones exteriores que no cuentan con autorización de CMN.

En sesión ordinaria del 28.02.2024, este Consejo acordó remitir observaciones, solicitar antecedentes adicionales y oficiar a los propietarios vecinos, informando que la intervención sin autorización contraviene la Ley 17.288 de MN, solicitando remitir la documentación respectiva para análisis y posterior pronunciamiento del CMN.

De manera complementaria, este Consejo acuerda solicitar como antecedente adicional un informe o proyecto de cálculo, suscrito por el profesional respectivo, que evalúe la condición estructural del inmueble, en particular lo que se relaciona a la estabilidad de la estructura de techumbre.

96. La Sra. Karen Grudechut, por correo electrónico de 11.03.2024 solicita autorización para la aplicación de pintura e instalación de elementos en fachada en calle Londres N° 88, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1570 del 11.03.2024).

La pintura de fachada toma como referencia los colores del inmueble de calle Londres N° 81. Además, contempla la instalación de un cartel publicitario y adhesivo en la puerta de cristal de acceso. En visita a terreno del 17.04.2024, se constató que la pintura ya se había realizado, pero sólo en primer nivel.

Se acuerda autorizar y se solicita llevar a cabo la aplicación completa de la pintura para evitar diferencias de color.

97. El Sr. César Flores Sotomayor, por formulario del 15.04.2024, solicita autorización para regularizar inmueble existente en calle Ramón de la Cerda N° 265, ZT Av. Urmeneta y Parque Brasil, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2446 del 16.04.2024).

Este Consejo no se pronuncia respecto a la obra existente, ya que no se presentan modificaciones respecto de su situación al momento de la declaratoria de ZT.

98. La Sra. Viviana Alday Rodríguez, arquitecta, por formulario del 12.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Lira N° 1142 – N° 1144, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, informe técnico, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 1622 del 12.03.2024).

El inmueble, construido en el año 1923, corresponde a una vivienda de dos niveles y fachada continua, cuya estructura considera adobe. En la solicitud no se clarifica si se trata de obras ejecutadas o por ejecutar, pero se enuncia que se trataría de una regularización.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo a lo indicado en los artículos 21 y 22 del Reglamento de ZT, dado que lo presentado es insuficiente para la comprensión integral de la intervención:

- Memoria explicativa donde se indiquen las intervenciones propuestas y/o realizadas.
- Planos de arquitectura, indicando los elementos que se propone demoler y/o que fueron demolidos y los que se propone construir y/o que fueron ejecutados.
- EETT completas, en que se indiquen las materialidades de los elementos proyectados y los colores con sus respectivos códigos, sobre los revestimientos exteriores propuestos, considerando cubiertas, pavimentos y fachadas.
- Plantear un color base para muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos y de cierre, de manera que no alteren ni afecten los atributos de la ZT.

99. Por correo electrónico del 11.04.2024 se denuncia la ejecución de obras no autorizadas en el Gimnasio Municipal Kori Paina Kori, en el MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2323 del 11.04.2024).

Se trata de la construcción de nuevas dependencias de uso deportivo del Gimnasio Municipal Kori Paina Kori, las cuales no cuentan con autorización previa del CMN. No se adjunta mayor información con respecto al alcance del proyecto.

Se acuerda solicitar al municipio no continuar con las obras y el ingreso del expediente técnico de las nuevas dependencias, para su evaluación y posterior resolución del CMN. Se hace presente que efectuar obras sin previa autorización del CMN constituye una falta a Ley 17.288 de MN.

100. El Sr. Eric Schiodtz Guasch, arquitecto, por carta del 02.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Santa Elena N° 941, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2123 del 11.04.2024).

La intervención consiste en la demolición e instalación de nuevos de tabiques. Adicionalmente, dado que el color gris oscuro que existe actualmente es discordante a la ZT, se propone el cambio de pintura de la fachada a un gris claro código COOL GRAY 5U.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que las intervenciones planteadas al interior del inmueble no afectan su integridad y la pintura de la fachada busca mejorar la imagen existente, y con ello contribuye al carácter ambiental de la ZT.

101. Por formulario del 27.03.2024 se denuncia deterioro y mal estado general del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1996 del 27.03.2024).

Se informa sobre el mal estado del inmueble, el cual presenta suciedad, mal olor e instalaciones deficientes. En visita técnica se constata suciedad en muros; presencia de rayados; suciedad de pisos, muros y estructura de techumbre en plaza de abastos; locales cerrados con acumulación de suciedad; pasillos utilizados como zonas de acopio, e instalaciones eléctricas en mal estado, entre otras.

Se acuerda notificar al propietario o administrador del inmueble, haciendo presente la condición de descuido y deterioro general del MH. Se hace presente el mal estado de las instalaciones, mantención y usos deteriorantes, lo cual podría significar un riesgo para el bien. Es necesario abordar las problemáticas asociadas a la mantención y conservación del bien, en complemento al Plan Rector, por lo que se ofrecerá llevar a cabo una reunión y acompañamiento técnico en caso de ser necesario. Asimismo, se señala que, según lo indica el Artículo 12° de la Ley 17.288 de MN, cuando el monumento fuere de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente y no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, sin contar con la autorización previa del CMN.

102. La Sra. Priscila González Albornoz, arquitecta, por formulario del 06.03.2024 solicita autorización para aplicación de pintura a fachada de inmueble ubicado en calle Ahumada N° 48, en la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1499 del 06.03.2024).

La intervención corresponde a una construcción de 12 pisos y fachada continua, emplazada en un área con inmuebles de valor para la ZT. Las partidas consideran la reparación y remodelación interior y exterior correspondiente a limpieza y pintura de fachada. Se tuvo como antecedente una autorización previa en el inmueble, otorgada mediante Ord. CMN N° 318 del 27.01.2018, sobre intervenciones ejecutadas en el segundo y tercer nivel.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales para la comprensión integral de la intervención:

- Memoria explicativa donde se indiquen las intervenciones realizadas en el año 2018 y diferenciar de las nuevas intervenciones.
- Planos de arquitectura señalando ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, que indiquen los elementos que se propone demoler y/o que fueron demolidos y los que se propone construir y/o que fueron ejecutados. Cada nivel o piso debe presentar la situación existente y la situación propuesta de la obra ya realizada o por realizar.
- EETT completas, en que se indiquen limpieza y código pantone del color a considerar en la fachada.

103. El Sr. Esteban Soto Flores, arquitecto, por correo electrónico del 11.03.2024 responde Ord. CMN N° 3771 del 25.08.2023, respecto a intervenciones ejecutadas en calle Lira N° 1587, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT, memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 1586 del 12.03.2024).

Se responde a las observaciones preliminares referidas a intervenciones ejecutadas a una construcción de dos pisos y fachada continua, lo cual acoge lo referente al mejoramiento de su fachada. Se contempla la reparación de los estucos dañados producto del retiro de un letrero publicitario; se reemplaza una puerta por una ventana dejando el acceso principal al segundo nivel por el interior del inmueble; se considera el retiro de las antenas, ubicándolas hacia la parte posterior del inmueble, y la aplicación de pintura en fachada. Se mejora la expresión de la puerta del acceso principal ejecutando una ventana en el vacío del arco de medio punto en estructura metálica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que acogen las observaciones y la propuesta considera una mejora integral del inmueble.

104. La Sra. Sigrid Villagómez Charbonneau, arquitecta, por formulario del 25.03.2024 solicita autorización para proyecto de ampliación en la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, ubicada en Av. Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1730, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1973 del 26.03.2024).

La intervención consiste en la ampliación del "Salón Capilla" hacia la parte posterior de la nave, manteniendo las condiciones del volumen existente, alturas, vanos y materialidades, entre

otros. Se contemplan intervenciones menores en los accesos sur y norte, incluyendo ampliación de hall conector y chifloneras; la implementación de un ascensor en el volumen principal de dos niveles; la habilitación de recintos sanitarios en segundo nivel, y pintura de las fachadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, puesto que las intervenciones no implican una afectación al carácter ambiental de la ZT.

105. La Sra. Paula Cáceres González, arquitecta, por formulario del 20.03.2024, solicita autorización para intervención en el piso 9 de calle Monjitas N° 392, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, fotografías, EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 1839 del 20.03.2024).

El inmueble a intervenir corresponde a un edificio de data reciente, de expresión contemporánea, y contempla la unión de dos unidades en el noveno piso, con el fin de habilitar oficinas en una gran planta libre.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado a que la propuesta no altera la estructura ni morfología exterior del inmueble.

106. El Sr. José Rojas Basay, Alcalde (S) de Vichuquén, por formulario del 18.04.2024 solicita autorización para intervención en el Liceo Nuevo Horizonte, ubicado en calle Comercio s/N°, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2530 del 18.04.2024).

La intervención consiste en obras de conservación en algunas dependencias del inmueble que presentan daños acumulativos por humedad y filtraciones de aguas lluvias. Se propone el recambio de cubiertas de asbesto por planchas metálicas PV-4 en color rojo terracota en una sala de clases y biblioteca, además de la reposición de la cubierta de tejas en patio techado, de canaletas y bajadas de agua lluvia en PVC color marrón y el cierre perimetral lateral y posterior dañado por malla Acmafor color verde.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las obras de conservación se desarrollan en volúmenes emplazados al interior del predio sin alterar la expresión exterior. Se recomienda evaluar una solución de evacuación de aguas lluvias en el terreno para mitigar y/o evitar futuras inundaciones por crecidas de esteros, y se reitera lo solicitado por Ord. CMN N° 3010-2023, respecto a ingresar para revisión y pronunciamiento del CMN lo correspondiente a la ampliación ejecutada sin autorización previa.

107. La Sra. María José Llanos González, arquitecta, por formulario del 18.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Ahumada N° 389, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1875 del 21.03.2024).

La intervención consiste en la remodelación y habilitación de un local comercial, ubicado al norponiente en el primer nivel del edificio Portal Fernández Concha, cuyas obras al interior consideran

mobiliario para atención al público, construcción de rampas para dar cumplimiento a la norma de accesibilidad universal, y en fachada la instalación de letreros publicitarios insertos sobre los vanos de los accesos principales y adhesivos en las vitrinas.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones a la propuesta de publicidad: se recomienda ajustar la propuesta a la Ordenanza N° 110 del año 2015 de la I. Municipalidad de Santiago, la cual regula las características de los letreros publicitarios en el sector, y se solicita el retiro de los adhesivos insertos en las vitrinas, ya que por su gráfica y color impactan de manera negativa al inmueble.

108. El Sr. Pablo Rojas, arquitecto, por correo electrónico 06.03.2024 solicita autorización para la instalación de módulos de carácter provisorio en el MH y Sitio de Memoria Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana; adjunta planimetría y ficha técnica (Ingreso CMN N° 1500 del 06.03.2024).

La intervención consiste en instalar cuatro módulos de 253 x 610 cm, en la zona de estacionamientos del MH, para usarlos como almacenamiento de ropa.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que las intervenciones son de carácter provisorio y se insertan en el proceso de entrega del Sitio de Memoria a la Corporación Tres y Cuatro Álamos.

109. La Sra. Patricia Ojeda, arquitecta, por formulario del 07.03.2024 solicita autorización para intervención en fachada de calle Londres N° 88, piso 4, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, fotografías, EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 1554 del 07.03.2024).

La intervención consiste en el cambio de ventanas existentes por ventanas de termopanel con marco de PVC blanco; retiro del equipo exterior de aire acondicionado y de la caja fuerte visible desde la fachada y cambio de teja de un alero de ventana.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

110. El Sr. Hugo Varela Berg, DOM de San José de Maipo, por correo electrónico del 16.04.2024, informa intervenciones sin autorización en calle Uno Sur N° 151 Ex 261, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta fotografías, oficio y CIP (Ingreso CMN N° 2425 del 16.04.2024).

Las obras consisten en la ejecución de una terraza techada, en base a una estructura metálica con cubierta de policarbonato, hacia el frente del predio. Existe una paralización de obras por parte de la DOM, por medio del Decreto Exento N° 253-2024.

Se acuerda informar al propietario sobre la infracción a la Ley de MN y solicitar el ingreso del expediente correspondiente a las intervenciones ejecutadas, para el análisis y posterior pronunciamiento del CMN. Se informará a la DOM de lo requerido al propietario.

111. El Sr. Gonzalo Valenzuela Fortini, arquitecto, por formulario del 22.03.2024 solicita autorización para la intervención en calle Madre Paula Montal N° 48, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, EETT, planos, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 1920 del 25.03.2024).

Las intervenciones fueron ejecutadas en un establecimiento educacional, con el fin de habilitar usos de oficinas y sala multiuso. Se consideraron modificaciones interiores en recintos de los servicios higiénicos, cambios de puertas y una ampliación ubicada en el patio interior, la cual se ejecutó mediante paneles estructurales revestidos en planchas de fibrocemento, piso cerámica y cubierta de zinc.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que lo ejecutado no altera la expresión exterior del inmueble, por lo tanto, no altera el carácter ambiental de la ZT.

112. La Sra. Macarena López Barría, Inspectora Fiscal de la Unidad de Proyectos de la Dirección Regional de la DAMOP de Magallanes, por correo electrónico del 24.08.2023 solicita autorización para modificación del proyecto autorizado denominado "Restauración y Normalización Primera Compañía de Bomberos", en calle Roca N° 826, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5534 del 28.0.2023).

El proyecto consiste en realizar una puesta en valor por medio de la ejecución de un pasillo vidriado ventilado que exhiba los hallazgos, elaborado en vidrio laminado, el cual se soporta a través de estructura metálica. La perfilería deberá ser tratada con anticorrosivo y los paneles vidriados deberán sentarse sobre burlete de goma. Se incorporan tapas removibles de plancha diamantada de acero e=3mm, con manillas que faciliten su extracción. Las planchas irán montadas sobre la misma estructura de acero que soporta el panel vidriado. La forma de instalar estos barriles es señalada en el Procedimiento de Extracción y Medidas de Preservación señaladas en la metodología de puesta en valor. Los barriles a instalar serán seleccionados por el arquitecto restaurador del proyecto de acuerdo al catastro presentado en los antecedentes del hallazgo y de acuerdo a los resultados de la excavación y el procedimiento respectivo. Se deberá tener el visto bueno de la Inspección Fiscal al momento de escoger los barriles para exposición, previo al retiro del resto de los barriles, de acuerdo a la metodología entregada por el restaurador e indicada en el documento de EETT.

Se acuerda autorizar la modificación y remitir documentación timbrada, ya que se plantea al interior del inmueble y se relaciona con la puesta en valor de parte de los bienes arqueológicos hallados durante la ejecución de obras, y que cuentan con un plan de manejo con pronunciamiento conforme por parte del CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 24.04.2024.

Evaluación ambiental

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

113. Por Ord. N° 202405102108 del 25.03.2024, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Corniglia" (Ingreso CMN N° 1988 del 27.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1776 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se informa sobre la normativa ambiental aplicable ante hallazgos no previstos; se solicita aclarar si en la parte central del proyecto, según planimetría y el layout, se proyectan obras; incorporar en los antecedentes información del proyecto "Subestación Puchuncaví 110 kV", donde a 2 km al oeste del área del proyecto se registraron fragmentos cerámicos monocromos; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, y se aclara que las charlas de inducción se incorporan en el monitoreo solicitado. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

114. Por Ord. N° 202405102111 del 26.03.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Edificio Wind" (Ingreso CMN N° 1987 del 27.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1820 del 18.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme. El área de influencia del proyecto no presenta indicadores de material arqueológico en superficie, según la inspección visual realizada. Se informa sobre la normativa ambiental aplicable ante hallazgos no previstos y se acoge la recomendación de realizar charlas de inducción arqueológica, debido a la proximidad de sitios arqueológicos identificados en el SN Campo Dunar de la Punta de Concón y del hallazgo aislado y posterior sitio arqueológico identificado durante la DIA del proyecto "Edificio Alto Santorini" y del sitio "Conchal Caleta Higuierillas", identificado en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca - Concón".

115. Por Ord. N° 202405102115 del 27.03.2024, la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Guanay" (Ingreso CMN N° 2014 del 28.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1880 del 22.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, la visibilidad de la superficie durante la inspección visual realizada fue baja en los sectores del parque y en la LTE, por lo que se solicita realizar una nueva inspección visual al momento que se lleve a cabo la limpieza de la vegetación, además de la realización de monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de remoción y excavación del proyecto, junto con charlas de inducción al personal.

116. Por Ord. N° 202405102142 del 12.04.2024, el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa" (Ingreso CMN N° 2381 del 15.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1821 del 18.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

117. Por Ord. N° 202405102141 del 12.04.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Quinquimo Solar" (Ingreso CMN N° 2382 del 15.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1822 del 18.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

118. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20240910245 del 21.03.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Viviendas Sociales DS 49 Altos de Labranza" (Ingreso CMN N° 1972 del 26.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1769 del 16.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente arqueológico, se indica que el titular debe solicitar el PAS 132, remitiendo los antecedentes en el capítulo correspondiente del expediente de evaluación. Se solicita la carta de compromiso de depósito de las colecciones, sugiriendo el depósito del Serpat de la Región de La Araucanía. En el marco de los rescates arqueológicos, se solicita realizar al menos 2 fechados absolutos de los rasgos arqueológicos, considerando al menos una datación por C14; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se solicita la incorporación de protocolo ante hallazgos no previstos y charlas de inducción a los trabajadores. Además, se da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico para el PAS 132.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

119. Por Ord. N° 20241010287 del 20.03.2024, la DIA del proyecto "Optimización Piscicultura Río del Este" (Ingreso CMN N° 1969 del 26.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1807 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la DIA y en el informe de inspección arqueológica, no registrándose sitios o hallazgos de MA. Sin embargo, en el desarrollo del proyecto el titular deberá tener precaución ante el hallazgo de patrimonio arqueológico o paleontológico; en caso efectuarse, deberá paralizar la obra en ese lugar y dar aviso al CMN. Se instruye además la no afectación al Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH mediante DS N° 311/1999.

120. Por Ord. N° 20241010297 del 01.04.2024, la Adenda N° 1 de la "Declaración de Impacto Ambiental para Solicitud y Proyecto Técnico de Concesión de Acuicultura N° Pert 212103114 ubicado en Canal Dalcahue, Comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2169 del 05.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1805 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara la normativa de carácter ambiental aplicable frente a hallazgos arqueológicos y la operación de salvataje, y se reitera la solicitud de presentar un informe con antecedentes históricos y arqueológicos del área, considerando que el proyecto compromete labores de limpieza de playas, las que podrían afectar algún MA.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

121. Por Ord. N° 202413102158 del 26.03.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Nogales" (Ingreso CMN N° 2013 del 28.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1878 del 22.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que, a menos de 300 m al suroeste, en el marco del proyecto Parque Los Nogales, hay antecedentes de un sitio arqueológico con componente bio-antropológico. Ante la posibilidad de encontrar evidencias arqueológicas, se solicita implementar una caracterización por medio de unidades de 1 x 1 m separados cada 40 m dentro del predio del proyecto. En caso que se identifique material, la grilla deberá ser cada 10 m en torno a las unidades que arrojaron resultados positivos.

Por otra parte, se solicita remitir en la próxima Adenda los archivos kmz de la inspección arqueológica realizada. Como es un sector de susceptibilidad arqueológica debido a la presencia de los entierros cercanos, se solicita incorporar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se remiten detalles respecto a la ejecución de charlas de inducción a los trabajadores.

122. Por Ord. N° 202413102183 del 08.04.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Alfa" (Ingreso CMN N° 2219 del 08.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1819 del 18.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se acojan los aspectos técnicos indicados para la implementación de las charlas de inducción paleontológica. Respecto al componente arqueológico, se indica que los reportes de las charlas de inducción deberán remitirse a la SMA en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del (los) trabajador(es) a la obra.

123. Por Ord. N° 202413102185 del 09.04.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Alvarado" (Ingreso CMN N° 2262 del 10.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2017 del 25.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reitera la solicitud de realizar una caracterización en los términos ya indicados en la evaluación según los Ord. CMN N° 3030 del 20.07.2023 y N° 5462 del 19.12.2023. Para el componente paleontológico, se reitera la solicitud de incorporar la implementación de charlas de inducción en el capítulo correspondiente.

124. Por Ord. N° 202413102201 del 16.04.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 3747" (Ingreso CMN N° 2478 del 17.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1932 del 23.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

125. Por Ord. N° 202413102164 del 28.03.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Edificio VIMA" (Ingreso CMN N° 2050 del 01.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1879 del 22.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar charlas de inducción arqueológicas y paleontológicas dirigidas a la totalidad de los trabajadores del proyecto.

126. Por Ord. N° 202413102167 del 28.03.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario de Integración Social y Territorial DS19 Terrazas del Viento" (Ingreso CMN N° 2049 del 01.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1883 del 22.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una nueva inspección visual en toda el área de influencia del proyecto cuando tenga mejores condiciones de visibilidad y la implementación de charlas de inducción arqueológicas dirigidas a la totalidad de trabajadores del proyecto. Además, se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

127. Por Ord. N° 20240610274 del 01.04.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Graneros" (Ingreso CMN N° 2111 del 03.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1884 del 22.04.2024 este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita adjuntar los archivos KMZ de la prospección arqueológica ejecutada y realizar una inspección visual del sector de línea de evacuación eléctrica; implementar charlas de inducción arqueológica, y se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

128. Por Ord. N° 20241610258 del 09.04.2024, la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Viviendas de Emergencia Habitacional DS 49 San Bartolomé, Chillan Viejo" (Ingreso CMN N° 2465 del 17.04.2024).

Por correo electrónico del 09.04.2024, se remite denuncia y antecedentes sobre la presencia del sitio arqueológico "San Bartolomé" de la comuna de Chillán Viejo (Ingreso CMN N° 2261 del 10.04.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones. Se recomienda el término anticipado de la evaluación por carecer de antecedentes relevantes que permitan determinar la magnitud del impacto del proyecto sobre el componente arqueológico. Existe discordancia de información respecto a la existencia de un sitio arqueológico de grandes dimensiones en el área del proyecto, de la cual estaba en conocimiento el titular desde octubre del 2022, con aquella presentada en la DIA. En caso de que la evaluación ambiental continúe, se deberá remitir la siguiente información en la Adenda:

- Informe de inspección visual arqueológica de la superficie del Lote A, ya construido, que forma parte del área de influencia del componente arqueológico en el proyecto, tal como es declarada en la descripción del proyecto.
- Informar de las obras, partes y acciones del proyecto en el Lote A que consideraron intervención en subsuelo, indicando su emplazamiento en planimetrías, junto con la magnitud de las obras realizadas, así como indicar el movimiento de sedimentos realizados.
- Informar de las obras, partes y acciones con intervención del subsuelo que se han realizado en el sector del Lote Fase 1, indicando su emplazamiento en planimetrías, junto con la magnitud de las obras realizadas, así como indicar el movimiento de dichos sedimentos.
- Efectuar una caracterización arqueológica en el área total del proyecto, mediante una grilla de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, cada 40 m máximo, intensificando la grilla a una distancia no mayor de 20 m entre sí, en torno a las unidades que presenten resultados positivos y considerando un 20% de pozos de control estratigráfico que lleguen a estrato estéril de ocupación humana.
- Debido a la presencia de un sitio arqueológico, solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial, junto a charlas de inducción.

129. Se remite para visación Acta N° 20241610652 del 13.04.2024, de reunión de la DIA del proyecto "Parque Eólico Culenco", en la Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2488 del 17.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1882 del 22.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

130. Por Ord. N° 20240210234 del 29.02.2024 y N° 20240200224 del 15.04.2024, el EIA del "Proyecto Volta - Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde" (Ingresos CMN N° 1444 del 04.03.2024 y N° 2421 del 16.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1777 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita incorporar en el archivo KMZ la ubicación de las torres de las líneas de alta tensión proyectadas; aclarar si el sitio arqueológico PV_012_SA será afectado; para la medida de recolección superficial con decapado, contemplar el registro en planta de cada unidad de recolección a implementar; se indica la manera de efectuar el registro exhaustivo de

rasgos lineales; incorporar como medida de compensación la elaboración de un catastro de sitios de la comuna de Mejillones, e implementar monitoreo permanente y charlas de inducción.

Respecto al componente paleontológico, para la línea de base, se solicita incorporar antecedentes paleontológicos de proyectos evaluados en el SEIA y antecedentes de vertebrados marinos e incluir track en informe remitido. Se informa que el perfil paleontológico no se encuentra vigente. Se solicita realizar monitoreo permanente (diario) en el área fosilífera; la confección de una colección de los hallazgos; la implementación de charlas de inducción, y se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

131. Por Ord. N° 20240210257 del 26.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Incremento de la Autonomía para asegurar la Disponibilidad de Combustibles, Planta Mejillones" (Ingreso CMN N° 1985 del 27.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1780 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita remitir un nuevo informe paleontológico, junto con actualizar la información contenida en la solicitud del PAS 132, debido a que contiene falencias técnicas.

132. Por Ord. N° 20240210260 del 28.03.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar" (Ingreso CMN N° 2104 del 03.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1781 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando que el titular debe contemplar como medida de compensación la elaboración de un documento que exponga el patrimonio cultural estudiado en el proyecto y a nivel regional, incluyendo un plan de difusión que contemple el tipo de público al cual serán dirigidas estas publicaciones y cómo serán distribuidas y relacionadas con los planes de políticas públicas locales. No obstante, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132 de los componentes arqueológico y paleontológico, aceptando al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria.

133. Por Ord. N° 20240210262 del 01.04.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Readecuación Depósito de Ripios y Transición para el Cierre de Planta Taltal, ENAMI" (Ingreso CMN N° 2134 del 04.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1782 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme, ya que se acogen los requerimientos y recomendaciones; se implementa monitoreo arqueológico, y se profundizan los antecedentes arqueológicos del área.

134. Por Ord. N° 20240210263 del 02.04.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 2 X 220 kV Crucero - El Abra" (Ingreso CMN N° 2103 del 03.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1783 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, solicita que las menciones a "un/a paleontólogo/a que cumpla con el perfil profesional aprobado por este Consejo para estos fines", sea reemplazado por

"un/a asesor/a en paleontología que cumpla con lo establecido en la Res. Ex. CMN N° 650 del 05.07.2022". Además, se solicita implementar monitoreo permanente diario y semanal y charlas de inducción. Respecto al componente arqueológico, ante la falta de antecedentes que permitan definir el carácter de MA para la estructura CEA-1501 y considerando que no será afectada por las obras del proyecto, se solicita implementar medidas de protección mediante la instalación de cercado.

135. Por Ord. N° 20240210264 del 04.04.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Abastecimiento Agua de Mar Minera Franke" (Ingreso CMN N° 2205 del 08.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1784 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 en el componente paleontológico, para el cual se acepta al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria de la colección a rescatar.

136. Por Ord. N° 20240210255 del 20.03.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Extensión El Way Este" (Ingreso CMN N° 1881 del 22.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1778 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se debe corregir la tabla del PAS 132, así como la tabla de condiciones y/o exigencias: charla de inducción de protocolo, que corresponden al ámbito paleontológico. También se recuerda al titular que la charla de inducción arqueológica debe ser realizada por un/a arqueólogo/a o licenciado en arqueología. Respecto al componente paleontológico, considerando los antecedentes y el trabajo previo, se acoge la modificación de monitoreo de carácter permanente a quincenal y se da conformidad al resto de los puntos, además de acoger la propuesta del Museo Ruinas de Huanchaca como institución depositaria.

137. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810257 del 28.03.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central de Respaldo Alto Power" (Ingreso CMN N° 2241 del 09.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1768 del 16.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones y aclara la normativa y protocolos a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

138. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 20240710270 del 02.04.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización de Instalaciones Planta Agroindustrial Curicó Comfrut SpA" (Ingreso CMN N° 2284 del 10.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1806 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme e indica que toma conocimiento que el titular del proyecto implementará charlas de inducción arqueológica, las que deberán desarrollarse según lo establecido en el Ord. CMN N° 5440 – 2023.

139. La Sra. Berta Hott Alvarado, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar por Ord. N° 20240910251 del 04.04.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Jardines del Portal II" (Ingreso CMN N° 2549 del 19.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1881 del 22.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, indica que, de acuerdo a los resultados de la caracterización preventiva, no es necesario que el titular solicite el PAS 132. Por otra parte, se da conformidad a las actividades arqueológicas ejecutadas, solicitando la normalización de los dibujos estratigráficos de las fichas de registro para el informe final. Se recomienda mantener únicamente el Compromiso Ambiental Voluntario referido a las charlas de inducción, pudiendo prescindir del monitoreo arqueológico especializado. Se da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico.

140. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102106 del 21.03.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, Comuna de Tierra Amarilla" (Ingreso CMN N° 1887 del 22.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1779 del 17.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 para el componente paleontológico y aceptando al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria de la colección a rescatar.

Seguimiento ambiental

141. La Sra. Loyda Sánchez Hansen, Gerencia de ENAP Magallanes, por carta N° 25 del 31.01.2024, remite informe final de monitoreo del proyecto "Líneas de Flujo Pozos Cahuil B, D, E & F", RCA 083/2018, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 733 del 31.01.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Se constata que los 2 hallazgos no previstos detectados durante las obras no fueron informados de manera inmediata, incumpliendo los compromisos ambientales adquiridos en la RCA N° 83/2018. Los antecedentes serán remitidos a la SMA.
- Ante la posterior pérdida del hallazgo WSP-HANP-3, se observa que las medidas de protección instauradas fueron insuficientes para el debido resguardo de los bienes. No existe claridad sobre la extensión de las áreas establecidas como buffer de protección de los hallazgos, perímetros que a su vez determinaron la ubicación de los cercos instalados.
- En cuanto a la propuesta del titular sobre la búsqueda y recuperación del hallazgo WSP-HANP-3, en virtud de las observaciones realizadas por el arqueólogo monitor, se solicita remitir el respectivo FSA para ejecutar sondajes en el sector.
- Se solicita comunicar el estado de avance del proyecto, en particular, sobre el monitoreo arqueológico en la construcción de la línea de flujo Cahuil E.

142. La Sra. Mariela Valenzuela Hube, Jefa Oficina Regional de la SMA del Maule, por Ord. N° 16 del 09.01.2024 y N° 29 del 08.02.2024 encomienda actividad de fiscalización ambiental a la unidad fiscalizable "Parque Fotovoltaico Gran Teno 200 MW" y deriva antecedentes remitidos por el titular (Ingresos CMN N° 224 del 10.01.2024 y N° 948 del 09.02.2024).

Se acuerda informar que no hubo incumplimientos de los considerandos N° 7 y N° 9.1.12 de la RCA 06/2021. No obstante, se remiten observaciones a los siguientes puntos:

- En los informes mensuales del monitoreo arqueológico permanente se omite información georreferenciada, superficie y profundidad en los frentes diarios de trabajo. Además, se requiere de un respaldo digital del libro de obras, que garantice la información remitida.
- En cuanto a las charlas de inducción arqueológica, se constata una baja periodicidad, ya que solo se realiza 1 charla a lo largo de los 11 meses en que se extendieron las excavaciones y 1 charla posterior a la suspensión del monitoreo. Además, la primera charla se realizó con 1 mes de desfase al inicio de las obras de excavación.
- Se solicita que el frente pendiente de excavación se realice con monitoreo arqueológico permanente y se remita el correspondiente informe mensual, con la ejecución conjunta de una nueva charla de inducción.
- Se debe remitir el informe final de monitoreo arqueológico permanente subsanando las observaciones previamente detalladas de los informes mensuales.

143. El Sr. José Müller Esparza, arqueólogo, por carta N° 490 del 06.03.2024 remite informe de instalación de señalética y cercados de sitios arqueológicos de los proyectos "Desarrollo Minero Centinela", "Actualización Desarrollo Minera Centinela" y "Polo Sur y Optimización Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1524 del 06.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme.

144. El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting Group HSE Reporting Analytics Systems de BHP, por correo electrónico del 08.03.2024 remite "Informe Reporte compromiso Arqueológico II Semestre 2023", en el marco del proyecto "Implementación de Nuevas Obras Eléctricas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1566 del 08.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la implementación entre julio del 2023 y febrero del 2024 de la medida de charlas de inducción. Se recuerda que las charlas de inducción deben ser realizadas únicamente por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

145. La Sra. Adriana Brinck Vergara, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 06.03.2024 remite informe de evaluación del estado de los cercados de enero del 2024 del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", sector parque, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1571 del 11.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se constata el mal estado de cercados y señaléticas, por lo que se recuerda al titular que estos, como medidas de prevención acordadas en la RCA, deben estar en buenas condiciones.

146. El Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, Gerente General de Antrópica Consultores, por correos electrónicos del 03.08.2023, 12.03.2024 y 13.03.2024, responde Ord. CMN N° 5685 del 23.12.2021 y a la Resolución Exenta SMA N° 9/ROL A-001-2020 del 14.06.2023, y remite informe de cercado de sitios arqueológicos y plan de medidas de compensación, en el marco del Plan de Cumplimiento del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 4990 del 03.08.2023; N° 1650, N° 1651 y N° 1652 del 13.03.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe de cercado, al informe de registro exhaustivo de 2 hallazgos, al plan de medidas de compensación y a los documentos actualizados, reiterando requerimientos.

147. Por trámites digitales del 13.09.2023 y 14.09.2023, se denuncian daños a MA en el sector pueblo de Quipisca, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, por instalación de antenas en el marco del "Proyecto Nuevas Frecuencias 5G" (Ingresos CMN N° 5964 del 13.09.2023 y N° 5973 del 14.09.2023).

Posteriormente, la Sra. Marisa Cossio Rodríguez, Subprefecta Jefe Subrogante Bidema – PDI de Arica y Parinacota, por Ord. N° 15 del 17.01.2024 solicita información en el marco de la causa RUC 2301029561-0 de la Fiscalía Local del Tamarugal, por denuncia de daño a MA en el poblado de Quipisca (Ingreso CMN N° 422 del 18.01.2024).

Se acuerda informar sobre las gestiones realizadas y remitir el "Informe Arqueológico N° 9-2024".

148. La Sra. Paula Opazo Paredes, representante legal de Codelco, por carta N° 15 del 16.02.2024 y el Sr. Francisco Danitz Miller, Gerente Gestión Categoría Energía y Agua de Codelco, por carta N° 22 del 29.02.2024, informan intervención parcial los sitios arqueológicos "IMP – 12" e "IMP – 30", en el marco del proyecto "Suministro de Agua Desalinizada Distrito Norte Codelco", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1146 del 19.02.2024 y N° 1408 del 01.03.2024).

Se acuerda solicitar un informe con el registro completo de la afectación de los sitios y las medidas de resguardo implementadas, junto con proponer medidas de compensación en función de la magnitud y significancia de la afectación. Por otro lado, se acuerda remitir los antecedentes a la SMA por incumplimiento a la RCA y a la Fiscalía Nacional, con el objetivo de investigar los hechos que resulten ser constitutivos de delito, en el marco del artículo 38° de la Ley 17.288.

149. La Sra. María Pilar Soto Urtubia, Coordinadora de Gestión Ambiental, BSF Bodega San Francisco, por correo electrónico del 26.12.2023, deja constancia del envío a la SMA del informe de monitoreo arqueológico por el inicio de actividades de la RCA N° 27/2019, del proyecto "Ampliación Centro Logístico Temuco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8130 del 27.12.2023).

Este Consejo toma conocimiento de los hallazgos registrados y acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones, solicitando:

- Ficha técnica del sitio junto con el registro fotográfico correspondiente.
- Saber el destino del sedimento removido durante el escarpe, para proceder a su hurneo.
- Caracterizar subsuperficialmente el predio correspondiente al área del proyecto, a modo de agilizar las labores arqueológicas y evitar la aparición de nuevos hallazgos no previstos durante el desarrollo de las obras restantes.
- La caracterización arqueológica deberá realizarse mediante una red de pozos de sondeo de 50 x 50 cm, distanciados 20 m entre sí, con un mínimo de 1 pozo de control estratigráfico cada 5 pozos de sondeo, los que deberán alcanzar el estrato geológico culturalmente estéril, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Guía de Procedimiento Arqueológico.

- La propuesta de caracterización subsuperficial del área deberá detallar el plan de trabajo, metodología y planimetría en formato kmz con la distribución de los pozos de sondeo que se propone realizar, y su relación respecto al sitio registrado y al polígono del área del proyecto. Lo anterior se debe remitir mediante un FSA.

150. La Sra. Vanesa Vásquez Baeza, Directora de Proyectos IGA Consult, por correo electrónico del 05.06.2023 remite informe sobre hallazgos no previstos del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3540 del 05.06.2023).

Se toma conocimiento del hallazgo no previsto denominado "Hallazgo 1" y se acuerda solicitar la implementación de una delimitación subsuperficial mediante 4 pozos de sondeo, para poder establecer el buffer acotado que propone el titular. En caso que el proceso de delimitación arroje resultados positivos, se deberá extender el área de protección (buffer), o bien realizar la caracterización subsuperficial completa del sitio arqueológico identificado, con la finalidad de establecer las medidas de rescate arqueológico, en caso que corresponda.

Permisos sectoriales

El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, remite lo siguiente:

151. Por correo electrónico del 28.02.2024 y carta del 11.03.2024, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama", e informa recepción del Museo Regional de Atacama de los hallazgos arqueológicos del proyecto (Ingresos CMN N° 1375 del 28.02.2024 y N° 1606 del 12.03.2024).

Se acuerda otorgar el permiso para el rescate arqueológico a través de la recolección superficial de 114 nuevos hallazgos.

152. Por correo electrónico del 02.02.2024, complementa correo electrónico del 25.10.2023 de la Sra. Daniela Ruz, de Engie Energía Chile S.A., respecto a la solicitud de permiso de caracterización y rescate arqueológico en el marco de los proyectos "PV Coya" y "Modificación Proyecto PV Coya", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1462 del 04.03.2024 y N° 7039 del 03.11.2023).

Se acuerda no otorgar el permiso y pronunciarse con observaciones, solicitando remitir las fichas de registro de los sitios para los cuales se está solicitando permiso de intervención actualizadas, y replantear la propuesta metodológica de sondeo y recolección superficial, en función del estado actual de los hallazgos. La subsanación de las observaciones deberá realizarse mediante un nuevo FSA.

153. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por correo electrónico del 31.01.2024 solicita permiso de sondeo arqueológico para los hallazgos aislados HAV1 y HAV2, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Barrio Lo Recabarren", comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 731 del 31.01.2024).

Se acuerda otorgar el permiso para la realización de 2 grillas de sondaje en torno a los hallazgos. Cada red de sondeo se compone de 5 unidades de 50 x 50 cm. Su distribución corresponde a una unidad al costado de los respectivos hallazgos y las 4 restantes a 10 m de distancia en dirección a cada punto cardinal. Se indicará que en caso de que las unidades arrojen resultados positivos, la grilla deberá extenderse hasta contar con al menos 2 unidades estériles hacia cada dirección del hallazgo, para delimitarlo adecuadamente.

154. La Sra. Constanza Pellegrino H., arqueóloga, por correo electrónico del 26.12.2023 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Borde Blanco, Etapa 3", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8112 del 27.12.2023).

Se acuerda otorgar el permiso. Respecto a la metodología a aplicar para el levantamiento del hallazgo HANP05, se solicita un aumento en el número de las unidades de excavación, en vista de la superficie del hallazgo. En cuanto al harneo de sedimento correspondiente al registro de "elementos aislados", se precisa que esta medida debe ser acotada para los montículos de tierra extraídos desde los puntos en donde se registró cada hallazgo.

PAS N° 132

155. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, por correo electrónico del 21.02.2024 y carta del 19.04.2024, solicita permiso de rescate arqueológico de los sitios Patache D, Patache I, Patache F, G, H, M y Patache R, en el marco del PAS 132 del proyecto "Cierre Central Tarapacá", RCA N° 20230100127/2023, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 1223 del 21.02.2024 y N° 2542 del 19.04.2024).

Se acuerda otorgar el permiso.

156. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 18.10.2023 solicita permiso de rescate arqueológico del sitio "CO-684", en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6723 del 20.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate mediante el registro exhaustivo y recolección superficial con decapado del 100% de los materiales culturales.

Otros

157. La Sra. Marie Claude Plumer Bodín, Superintendente de Medio Ambiente, por Ord. N° 880 del 04.04.2024 convoca a reunión de coordinación del Ciclo de Programación de Fiscalización 2025 (Ingreso CMN N° 2242 del 09.04.2024).

Se asiste a reunión el día 10.04.2024, por videoconferencia.

158. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Resolución Exenta N° 202499101303 del 10.04.2024, resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto "Central Solar Fotovoltaica El Sauce", cuyo proponente es Genermin SpA (Ingreso CMN N° 2422 del 16.04.2024).

Se acoge el recurso de reclamación interpuesto por el Sr. Marcelo Hunfan Perelló, en representación de Genermin SpA y se modifica la Resolución Exenta N° 20230300140 del 15.05.2023.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

El día 24.04.2024, con la participación de las consejeras Catalina Soto, Verónica Serrano, Loreto Wahr, Loreto Torres y el consejero Mauricio Uribe; los asesores Bernardo Valdés y Jorge Placencia, de la DAMOP y el Serpat, respectivamente, y los/as funcionarios/as de la ST – CMN Macarena Gómez, Katherine Gana, Tomás Aguirre, Gabriel Soto, Cristóbal Iglesias, Sussy Rodríguez, Valentina Gutiérrez, Gabriela Pérez, Álvaro Romero, Ángela Guajardo, Rolando González, Lisette Quilodrán, Gabriela Carmona, Patricia Kelly, Cristóbal Rebolledo, Jacqueline Moreno, Hugo Carrión, Sergio Parra, Cristóbal Iglesias, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Richard Daza, Gonzalo Díaz, Rocío Cervera, Paula Álvarez, Francisca Ivanovic, Flor Recabarren, Daniela Fuentes, Camila Véjar, Cristián Aravena, Moana Gorman, Camila González, Rocío López, Carlos Ortiz, Stephanie Saavedra, Macarena Barrera, Tahira Edmunds, Soledad Donoso, Merahí Atam y Nathalie Coles.

El día 08.05.2024, con la participación de la consejera Loreto Torres y el consejero Mauricio Uribe; los asesores Bernardo Valdés de la DAMOP y Trinidad Furche y Nicolás Leiva de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y los/as funcionarios/as de la ST- CMN Joaquín Vega, Gabriela Pérez, Tomás Aguirre, Álvaro Romero, Rocío Cervera, Rolando González, Ariel Sperling, Rocío López, Rocío Barrientos, Camila Véjar, Nathalie Coles, Katherine Gana, Paula Álvarez, Cristóbal Iglesias, Catalina Contreras, Macarena Barrera, Hugo Carrión, Daniela Fuentes, Patricia Kelly, Richard Daza, Gonzalo Benavente, Valentina Gutiérrez, Melissa Masquiarán, Gonzalo Díaz, Alexandra Joo, María Carolina Chea, Gabriela Carmona, Manuel Acosta, Dafna Goldschmidt, Sergio Parra, Elda Vásquez, Flor Recabarren, Camila González, Jacqueline Moreno, Antonia Escudero y Claudia Cento.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

159. La Sra. Vivien Standen Ramírez, de la Universidad de Tarapacá, por formulario del 19.04.2024, solicita permiso para salida de 20 muestras arqueológicas al extranjero (14 bioantropológicas óseas, 5 dentales y 1 botánica), extraídas de contextos funerarios del sitio San Marcos 698, en el marco del proyecto "Servicio de rescate arqueológico de terreno que albergará el Centro Judicial Arica". 10 muestras se destinan al Beta Analytic de Miami para análisis destructivos de datación por radiocarbono (C14-AMS) y las otras 10 al Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Carolina del Norte (Estados Unidos) para análisis destructivos isotópicos (Ingreso CMN N° 2550 del 19.04.2024).

160. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, por correo electrónico del 17.04.2024, solicita permiso para salida de 22 muestras arqueológicas al extranjero, pertenecientes a 4 artefactos textiles provenientes del contexto arqueológico "Capacocha" del Cerro Esmeralda, actualmente depositados en el Museo Regional de Iquique, en el marco del proyecto Fondecyt-ANID 1230858. 19 muestras serán trasladadas al Laboratorio de Arqueología Molecular y Estructural de la Universidad de la Sorbona en París, Francia, para análisis mediante técnicas físico-químicas no destructivas y 3 muestras serán trasladadas al Laboratorio Beta Analytic, en Miami, Estados Unidos, para análisis destructivos de datación por radiocarbono (C14-AMS) y análisis por isótopos; adjunta oficio del Museo Regional de Iquique que autoriza muestreo y apoya solicitud (Ingreso CMN N° 2473 del 17.04.2024).

161. La Sra. Isabel Cartajena, arqueóloga, por correo electrónico del 08.04.2024 solicita permiso para la salida de 11 muestras arqueológicas (7 muestras de carbón y 4 fragmentos leñosos) recuperadas de los sitios Punta Negra e Imilac, en el marco del proyecto Fondecyt 1181627 "Procesos de colonización y ocupación inicial en los salares de Imilac y Punta Negra (24'0-24'5°S): variabilidad cultural y cambios ambientales durante el Pleistoceno final - Holoceno temprano en el extremo meridional de la Puna de Atacama". Las muestras serán enviadas al laboratorio DirectAMS, en la ciudad de Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica (14C-AMS) (Ingreso CMN N° 2226 del 09.04.2024).

Parque Santa Inés, Valdivia

162. La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, por correo electrónico del 02.11.2023, informa elaboración de inspección visual y revisión bibliográfica y solicita opinión favorable para propuesta de monitoreo arqueológico, durante las obras de la iniciativa "Mejoramiento Parque Santa Inés Etapa 1, Sector Isla Teja, Valdivia" (Ingreso CMN N° 6981 del 02.11.2023). La Sra. Javiera Maira, Directora SECPLAN, I. Municipalidad de Valdivia, por correo electrónico del 12.02.2024, remite Informe Técnico en complemento (Ingreso CMN N° 982 del 12.02.2024). Por correo electrónico del 14.02.2024, complementa remitiendo informe de monitoreo arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 1051 del 14.02.2024).

La Sra. Carla Amtmann, Alcaldesa de Valdivia, por oficio N° 1768 del 12.02.2024 remite informe técnico y anexos con el fin de complementar los antecedentes, debido al inicio de la ejecución de obras del proyecto (Ingreso CMN N° 1011 del 13.02.2024). Por oficio N° 2429 del 01.03.2024 la Alcaldesa solicita respuesta respecto de los ingresos realizados por la Municipalidad de Valdivia al CMN en el marco del desarrollo de las obras de la iniciativa municipal, y las acciones para levantar su paralización (Ingresos CMN N° 1429 del 04.03.2024 y 1491 del 05.03.2024).

En virtud de los antecedentes del proyecto y el análisis realizado en las mesas de trabajo del 08.03.2024 y del 03.05.2024, este Consejo acuerda facultar a la ST para otorgar la conformidad a la solicitud de permiso de intervención arqueológica, para la ejecución de pozos de sondeos y recolección superficial de los materiales arqueológicos distribuidos en la superficie del proyecto, en tanto la propuesta metodológica se ajuste a los términos definidos en la mesa de trabajo. De acuerdo a los resultados obtenidos de los trabajos descritos y a lo acordado en las mesas de trabajo, el titular deberá presentar un plan de monitoreo arqueológico, que deberá contemplar una planificación de las obras y un permiso ampliado de rescate para la recuperación los hallazgos en caso de que se requiera.

Mejoramiento Avenida Ejército, Antofagasta

163. Por correo electrónico del 21.02.2024, el Sr. Robinson Espejo Chepillo, Ingeniero Civil, Jefe Área Proyectos Urbanos y Ciudad del Departamento Técnico del Serviu Región de Antofagasta, remite EETT, estratigrafía, esquemas e información relacionada con hallazgo de restos bioantropológicos en el marco del proyecto Serviu "Mejoramiento Avenida Ejército", en el sector Balneario de la ciudad de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2056 del 01.04.2024). Por correo electrónico del 25.04.2024, remite Informe Arqueológico "Propuesta de manejo hallazgo bioantropológico en proyecto Mejoramiento Avenida Ejército entre Homero Ávila y Ruta 28, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2765 del 29.04.2024).

El CMN acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de mantener un cercado de protección con un buffer de 10 m en relación al hallazgo, y solicitar que las obras restantes se ejecuten junto a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente.

Respecto a la propuesta de conservación in situ del hallazgo, se considera que no resulta apropiada y se solicita la implementación urgente del rescate de los restos bioantropológicos y su eventual información contextual asociada. Para ello, se requiere presentar un plan de manejo arqueológico, que considere el rescate de los restos, haneo de los sedimentos removidos por la maquinaria, además del plan de acción ante nuevos hallazgos. Junto al plan de manejo se deberá presentar el FSA para la implementación de las actividades, considerando la participación de al menos un/a arqueólogo/a y un/a antropólogo/a físico/a. El CMN se ocupará de indicar la institución depositaria donde se destinarán los restos.

164. Por formulario del 30.11.2023, se denuncia daño al sitio arqueológico ubicado en la esquina de calles Manuel Rodríguez con O´Higgins del poblado de Livilcar, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7649 del 30.11.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Reiterar oficio del año 2018 a la directiva de la Comunidad Indígena respecto al componente arqueológico.
- Oficiar al Delegado Presidencial, I. Municipalidad de Arica, Gobernador Regional, Conadi, Subdere, Mideso y MOP, informando sobre la relevancia de evaluar el componente arqueológico para cualquier proyecto particular o social en el interior del pueblo, y solicitar apoyo técnico para elaborar el plan maestro para desarrollo del pueblo.
- Solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales y a la DOM de Arica efectuar fiscalización en el pueblo, con objeto de evitar destrucción de componente arqueológico.
- Iniciar expediente de declaración de ZT para el entorno del MH Iglesia de Livilcar.
- Remitir los antecedentes a Fiscalía para investigar daño a MN.
- Informar a denunciante sobre las gestiones realizadas en terreno; de la presencia de evidencias arqueológicas en áreas cercanas a las ya construidas, y sobre el acuerdo adoptado por el CMN respecto a la denuncia.

165. La Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, por correos electrónicos del 27.03.2024 y 01.04.2024 solicita pronunciamiento de los formularios de monitoreo arqueológico de octubre del 2023 y febrero del 2024, del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuelas, Región de Arica y Parinacota, Segundo Llamado" (Ingresos CMN N° 2002 del 28.03.2024 y N° 2063 del 02.04.2024).

Los formularios dan cuenta de la realización de 2 charlas de inducción, 4 visitas a la obra y revisión de los MA identificados en la línea de base. El monitoreo se centró en trabajos en la ruta A-27, consistentes en las excavaciones para instalación de señaléticas de tránsito y luminarias.

Se acuerda reiterar la solicitud de entregar la información en formato de informe y no en formulario e incluir tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no.

166. La Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Arica, por correo electrónico del 02.04.2024 solicita pronunciamiento del informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Habilitación Sistema de Vigilancia del Programa PRBIPE", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2110 del 03.04.2024).

El informe resume las actividades realizadas durante los meses de septiembre y octubre del 2023, indicando que se monitoreó la excavación de 16 pozos para la instalación de 14 postes para cámaras de televigilancia. Los hallazgos arqueológicos que se recuperaron provienen de 9 pozos y se identificó material como papel, cuero, lítico, fragmentos bioantropológicos, fragmentos de cerámica, loza y vidrio. Además, se indica la realización de 1 charla de inducción.

Se acuerda pronunciarse conforme.

167. El Sr. Cristian Omar Poblete Barraza, por correo electrónico del 04.04.2024, solicita pronunciamiento del formulario de seguimiento arqueológico de marzo del 2024 del proyecto "Conservación de la red vial Ruta A-13, Sector Pampa Concordia – San Martín, Dm. 0,00 al Dm. 33.000,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2151 del 04.04.2024).

El formulario da cuenta de la realización de 1 charla de inducción, 6 visitas a la obra y revisión de los MA identificados en la línea de base. Además, el monitoreo realizado se centró en la revisión de cercado y estado de los sitios identificados en la línea de base arqueológica.

Se acuerda reiterar la solicitud de entregar la información en formato de informe y no en formulario e incluir tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no.

168. La Sra. Yasmina Zavala, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 10.04.2024 solicita pronunciamiento del formulario de seguimiento arqueológico de febrero del 2024 del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-353, Sector Cruce Ruta A-335 – Ayco, DM. 0,00 al DM. 29.600,00, Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2294 del 10.04.2024).

El formulario indica la realización de 1 charla de inducción y 6 visitas a la obra para la revisión de los MA y monitoreo de movimientos de tierra en el km 8.000.

Se acuerda reiterar la solicitud de entregar la información en formato de informe y no en formulario e incluir tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no.

169. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, por correo electrónico del 09.04.2024 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de marzo del 2024 del proyecto "Mejoramiento Integral SSR Pago de Gomez Norte", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2238 del 09.04.2024).

El informe indica el descarte de un sitio arqueológico y la protección de dos hallazgos superficiales por encontrarse en vía pública con riesgo de pérdida. No se registraron evidencias arqueológicas en el monitoreo de las excavaciones para estanque, pozo de captación y trazado de tuberías.

Se acuerda pronunciarse conforme.

170. El Sr. Sergio Villegas Ortiz, Director Regional de Vialidad de Arica y Parinacota, por Ord. N° 414 del 22.03.2024, responde Ord. CMN N° 378 de 26.01.2024, en el marco del proyecto "Mejoramiento Caminos Básicos Intermedios" (Ingreso CMN N° 1986 del 27.03.2024).

Este Consejo acuerda informar que considera adecuada la propuesta de habilitación de un depósito arqueológico en un contenedor marítimo, siguiendo especificaciones técnicas de la Universidad de Tarapacá (UTA), sin embargo, se solicita entregar un cronograma de instalación, un plan de seguimiento, identificando la periodicidad y el tipo de especialista a cargo, e incluir

especificaciones de la techumbre sobre el container o lugar de emplazamiento con techo, como recomienda la UTA.

171. La Sra. Nérida Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, por Ord. N° 179 del 09.04.2024 se pronuncia en relación al impacto del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Arica – Tambo Quemado, Sector Zapahuira – Putre, Tramo DM 100.583,374 al DM 126.161,518", en lo relativo al SPM Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, específicamente para el subtramo Putre-Zapahuira, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2254 del 09.04.2024).

Este Consejo toma nota de los impactos indicados por el Serpat y el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial en el SPM Qhapaq Ñan. Al igual que el CMN en su Ord. CMN N° 1039 de marzo 2024, solicitan mayores especificaciones de la afectación, propuesta de compensación y carta de respaldo de la comunidad.

172. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, por Ord. N° 562 del 11.04.2024 acusa recibo del Ord. CMN N° 1364 del 20.03.2024 e informa derivación a la Fiscalía Regional de La Araucanía de antecedentes por hechos que pudieran ser constitutivos del delito de daño a MN (Ingreso CMN N° 2408 del 16.04.2024).

Se toma nota de información respecto al N° de RUC y del Fiscal a cargo de la investigación.

173. El Sr. Cristián Castillo Díaz, arqueólogo, por correo electrónico del 11.04.2024, solicita pronunciamiento del informe final de rescate arqueológico del sitio Museo Regional de Atacama (MRA-1), en el marco del proyecto "Construcción Edificio Museo Regional de Atacama", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2333 del 11.04.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme, sin embargo, se solicita remitir la carta de recepción de materiales por parte del Museo Regional de Atacama en un plazo no mayor a 60 días hábiles.

174. El Sr. Claudio Cortés Espinoza, Grupo FERIA, por correo electrónico del 02.11.2022, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico para las actividades de cierre perimetral del sitio arqueológico ubicado en el Lote N° 8 del sector de Punta de Tralca, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6753 del 02.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las actividades de supervisión arqueológica, ya que se ha cumplido con lo estipulado previamente en el Ord. CMN N° 1822 del 09.03.2022.

175. La STP del CMN de Rapa Nui informa sobre la iniciativa "Proyecto Indicador de Sustentabilidad del Recurso Arqueológico Patrimonial de Rapa Nui 2020-2024".

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 24.04.2024 se presentó la iniciativa, la cual fue valorada positivamente.

Se acuerda solicitar remitir los informes técnicos de la iniciativa para su análisis y consideración para modelos de gestión futuros.

176. El Sr. Marcelino Romero Cárdenas, profesional de la Unidad de Patrimonio de la Secpla de San Bernardo, por correo electrónico del 22.02.2022, solicita pronunciamiento respecto al proyecto de intervención en el MH Pucará de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1309 del 22.02.2022).

El proyecto se encuentra autorizado por Ord. CMN N° 2427 del 26.05.2017, por lo cual no requiere de un nuevo permiso. No obstante, en relación al componente arqueológico, se solicita realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y se instruye el cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos.

177. Se presentan los antecedentes arqueológicos y paleontológicos para las normas de intervención de ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble.

Se acuerda acoger en general los lineamientos y antecedentes arqueológicos y paleontológicos para la ZT. Se deberán incorporar algunas indicaciones al trabajo final relacionadas con afinar el procedimiento arqueológico en relación a las categorías baja-media-alta, así como también agregar en los periodos culturales los rangos cronológicos de cada uno de los periodos, elementos diagnósticos y los referentes arqueológicos de áreas vecinas.

178. La Sra. Jessica Martínez Salazar, Abogada Fiscalía de Conadi, por correo electrónico del 22.04.2024 solicita informe arqueológico que dé cuenta de la extensión del cementerio en Villa Alegre, comuna de Purén, Región de La Araucanía, en el marco del cumplimiento de lo resuelto por la I. Corte de Apelaciones de Temuco respecto del Recurso de Protección ROL 30971-2022 (Ingreso CMN N° 2591 del 22.04.2024).

Este Consejo informa que no cuenta con la información acerca de los límites exactos del eltun, no obstante, los sitios arqueológicos de funebria mapuche no se restringen a las áreas de enterratorios, ya que los antiguos eltun consideraban amplias áreas propias de la ritualidad y actividades domésticas durante la práctica de los eluwun (funerales), por lo que el área del sitio arqueológico es mayor al sector actualmente preservado, considerando especialmente los espacios adyacentes al área de reserva. Asimismo, se incorporan informes de salvataje de la Sra. Ximena Navarro y el informe de práctica profesional de la Sra. Nelly Ferrada Cheuquepan.

179. La Sra. Vania Gómez González, Directora de Proyecto de Arqueogeo - Consultoría Arqueológica y el Felipe Miranda Gallegos, arqueólogo, por correos electrónicos del 20.02.2024 y 21.03.2024, solicitan pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de enero y febrero del 2024 del proyecto "Construcción pasarela La Huallizada Km. 630,00 Ruta 5 Sur, Tramo Collipulli - Temuco", Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 1192 del 20.02.2024 y N° 1868 del 21.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme. De acuerdo con lo observado en visita a terreno del 16.04.2024 junto con el Inspector Fiscal, la Asesoría de la Inspección Fiscal y la Concesionaria, se acuerda solicitar la instalación de señalética vial de sitio arqueológico, con pertinencia cultural, considerando los textos "Kuyfi eltun" y "Antiguo cementerio" en el área rescatada arqueológicamente, para lo cual no será necesario monitoreo arqueológico, sino que remitir un informe de instalación y estado final de la señalética.

180. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, por correo electrónico del 01.04.2024 remite informe final de arqueología del "Proyecto de Intervención Patrimonial Iglesia Santiago Apóstol de Detif", MH Iglesia de Detif, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2064 del 02.04.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme.

181. El Sr. Simón Urbina A., arqueólogo, por correo electrónico del 04.04.2024, solicita constancia para ser presentada ante ANID, como co-investigador del proyecto Fondecyt Regular N°1230727 "Delving into the Epic of Failure: A Multidisciplinary Approach to Rey Don Felipe (Puerto del Hambre), Magallanes, 16th Century" (Ingreso CMN N° 2170 del 05.04.2024).

Se acuerda entregar constancia para cerrar proceso de adjudicación de fondos del proyecto.

182. El Serviu de la Región de Los Ríos remite los siguientes documentos relacionados al proyecto habitacional "La Ilusión", comuna de Valdivia:

- Por Ord. N° 1313 del 22.06.2023 y N° 1539 del 26.07.2023, del Sr. Rodrigo Sepúlveda Espinoza, Director Regional del Serviu, se informa sobre implementación de medidas de arqueología y se remiten informes de inspección visual arqueológica y de monitoreo arqueológico de junio del 2023 (Ingresos CMN N° 3998 del 28.06.2023 y N° 4817 del 28.07.2023).
- Por correos electrónicos del 04.08.2023, 13.11.2023 y 29.12.2023, de la Sra. Soledad Reyes Pérez, Supervisora del Serviu Regional, se remite informe mensual de monitoreo arqueológico de los meses de junio, agosto y septiembre del 2023, e informe de inspección visual arqueológica de julio del 2023 (Ingresos CMN N° 5002 del 04.08.2023, N° 7232 del 13.11.2023 y N° 8201 del 29.12.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de inspección visual de julio del 2023 y a los informes de monitoreo arqueológico de junio, agosto y septiembre de 2023. No obstante, se emiten observaciones respecto a las charlas de inducción, ya que no existe registro fotográfico y se presentan como parte de las actividades en terreno. Además, la lista de asistencia de la charla correspondiente al mes de junio de 2023 se repite íntegramente en el anexo de los meses de agosto y septiembre, por lo que se solicita adjuntar las listas de asistencia y las fotos de cada mes como anexos en el informe final de monitoreo arqueológico, el cual debe ser presentado acorde a lo planteado en la letra h) del N° 2 del Ord. CMN N° 1825 – 2023.

183. Se informa sobre las gestiones efectuadas por el Área de Patrimonio Arqueológico asociadas al catastro de instituciones depositarias de colecciones arqueológicas.

Este Consejo acuerda expresar su valoración a la iniciativa y dar continuidad a las gestiones para el desarrollo del catastro a partir del formulario elaborado, estableciendo plazos de respuesta específicos, con distribución tanto a museos de la base de datos actual, como a otros museos e instituciones nacionales que cuenten con colecciones arqueológicas y que no se encuentren actualmente en la lista. La implementación de esta iniciativa se desarrollará por los equipos del Área de Patrimonio Arqueológico en coordinación con las OTR – CMN y otras entidades regionales relativas a instituciones depositarias. Se desarrollarán visitas inspectivas a depósitos por parte de la ST – CMN, en casos que se requiera complementar y/o verificar la información recabada mediante el formulario. Asimismo, se actualizará el registro de instituciones depositarias autorizadas por el CMN, con la toma de acuerdos del CMN en caso de haber modificaciones a acuerdos previos, en función de su situación en términos de estándares de registro, conservación y seguridad. Además, se publicará el listado actualizado de instituciones depositarias aprobadas por el CMN, en formato y periodicidad por definir.

184. El Sr. Dagoberto Ramírez Monsalve, Socio Director de Relaciones Territoriales, R M Factor Social, por correos electrónicos del 18.12.2023 y 20.02.2024, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo de junio del 2023 del sitio Iribarren 1 e informa instalación de placa testimonial en el sitio, en el marco del proyecto “Caja Comercial para el mejoramiento del hogar”, en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 7959 del 18.12.2023 y N° 1206 del 21.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe de monitoreo de junio del 2023. Teniendo en consideración la pérdida del dosímetro, se solicita la instalación de un nuevo dosímetro que permita realizar los fechados TL solicitados para las diferentes etapas de trabajos arqueológicos en el sitio Iribarren 1. Asimismo, se solicita completar la ficha de registro de rasgos históricos estructurales e incorporarla junto a los resultados de los análisis de la moneda y asa registrados en el informe final de rescate. Respecto de la instalación de la placa recordatoria, se solicita remitir información que será alojada en la página web para visación, así como las responsabilidades de mantención de la página a largo plazo. Una vez aprobado el contenido de la página, ésta deberá ser habilitada, remitiendo al CMN un comprobante de su funcionamiento. Finalmente, se recuerda que se encuentra pendiente el ingreso de la propuesta de sala de exhibición.

185. El Sr. José Astorga León, Inspector Fiscal de la DOP – MOP de Los Lagos, por correo electrónico del 16.04.2024 y minuta, solicita informar pasos a seguir en el marco del proyecto “Mejoramiento del Borde Costero de Puerto Varas”, debido a la presencia de pilotes de madera y rieles insertos en muros de hormigón en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 2468 del 17.04.2024).

Se acuerda informar sobre la alta sensibilidad arqueológica del sector y entregar lineamientos para la consideración de la variable arqueológica en el marco del diseño del proyecto. Se sugiere remitir un informe que dé cuenta de la implementación de una línea de base que considere la inspección visual y revisión de antecedentes arqueológicos, desarrollada por un profesional arqueólogo, además de remitir EETT, layout y recomendaciones de el/la arqueólogo(a), con los lineamientos para el manejo del eventual componente. Además, se recomienda que la ejecución de calicatas y obras del proyecto cuenten con monitoreo arqueológico permanente.

186. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1542 del 20.12.2023 responde Ord. CMN N° 3020 del 20.07.2023, respecto al proyecto "Restauración y Museografía Casa Anwandter", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8056 del 21.12.2023).

En relación con el proyecto de paisajismo, se reduce su alcance, descartando el escarpe del patio completo, limitándose a las áreas donde se hará remoción de tierra y considerando la remoción puntual de especies arbóreas. En relación con la propuesta de rescate arqueológico mediante excavaciones, se aumenta de un 1,3% a 6,8% del área del proyecto, y el emplazamiento de las unidades de rescate se distribuye en consideración de los resultados de la etapa de caracterización y del emplazamiento de las obras de construcción e intervención directa. En relación con el plan de manejo arqueológico, se remite una propuesta más completa que incluye un protocolo de acción frente al potencial hallazgo de nuevas evidencias arqueológicas.

Se acuerda pronunciarse conforme sobre la propuesta en lo relativo al componente arqueológico, ya que subsana las observaciones del Ord. CMN N° 3020 del 20.07.2023.

187. Se informa sobre el incumplimiento de la entrega del informe ejecutivo con la propuesta de destino de los restos bioantropológicos y materiales arqueológicos asociados al permiso otorgado por Ord. CMN N° 2562 del 03.06.2019 al Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo.

Se acuerda solicitar la entrega en un plazo perentorio de 15 días desde la notificación respectiva, en cumplimiento al Artículo 15° del DS 484/1990.

GENERALES

Cuenta

188. Ha entrado en vigencia el DS Mincap N° 4 del 19.02.2024, publicado en el Diario Oficial el 07.05.2024, que modifica decreto que declara MN en la categoría de MH el Monasterio Benedictino y en la categoría de ZT, el Cerro San Benito de Los Piques, ambos ubicados en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

189. En materia de solicitudes de declaración, desafectación, delimitación y otras:

- El Sr. Franco Catalán Aguillón, por formulario de solicitud de declaración de ZT del 23.04.2024 solicita la declaratoria de MN de la Parroquia Sagrada Familia de Hornopirén, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2657 del 24.04.2024).

- El Sr. Gonzalo Melillán Huenupi, de la Asociación Txuful Txuful ñi Keyuwün, por carta de abril de 2024 solicita la declaratoria de MH del espacio conocido como Río Txuful Txuful y su trayecto, el cual incluye sitios de alto valor cultural e histórico, como el sitio "Wüfko", "Txayenko", "Achentu mapu" y Txawüanko, en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2691 del 25.04.2024).
- El Sr. Marcial Marambio Ramírez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 8 Manzanar, por carta del 01.04.2024 solicita la corrección de la denominación del MH de la localidad de Manzanar, "Estación Ferroviaria El Manzanar", que fue conocida popularmente como "Estación Ferroviaria Manzanar", en la comuna de Curacautín, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 2702 del 25.04.2024).
- La Sra. Gaby Rivera Sánchez, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos - Casa de la Memoria Sola Sierra, complementa Ingreso CMN N° 2131 del 04.04.2024, entregando expediente de declaración de MN en la categoría de MH de la Casa de la Memoria Sola Sierra (Sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y del Archivo Patrimonio de la Humanidad de la AFDD) ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 1161, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2761 del 29.04.024).
- El Sr. Carlos Margotta Trincado, Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, solicita la declaratoria como MH del Centro de Documentación y Archivo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 2879 del 06.05.2024).

190. En materia de recursos administrativos, la Sra. Claudia Pereira, abogada, por correo electrónico del 03.05.2024 deduce recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 1803 del 17.04.2024, que no autoriza demolición y solicita efectuar proyecto de apuntalamiento de emergencia en inmueble de calle Juan de Dios Peni N° 751, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2867 del 06.05.2024).

191. En materias de la CGR, por Oficio N° 478453/2024 del 22.04.2024 del Contralor Regional de Coquimbo, se reitera lo requerido mediante el oficio N° E469033 de 2024, de informar fundamentadamente, respecto de la presentación formulada por denunciante de afectaciones en MN en La Herradura (Ingreso CMN N° 2634 del 22.04.2024).

192. La Subsecretaria informa que la Sra. Macarena Ponce de León Atria, quien se desempeñaba como Directora del Museo Histórico Nacional, ha dejado sus funciones en el cargo y comenzó a trabajar en la Biblioteca del Congreso Nacional. Se verá la manera de generar una despedida a la ex consejera.

193. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 28.02.2024 y 13.03.2024.

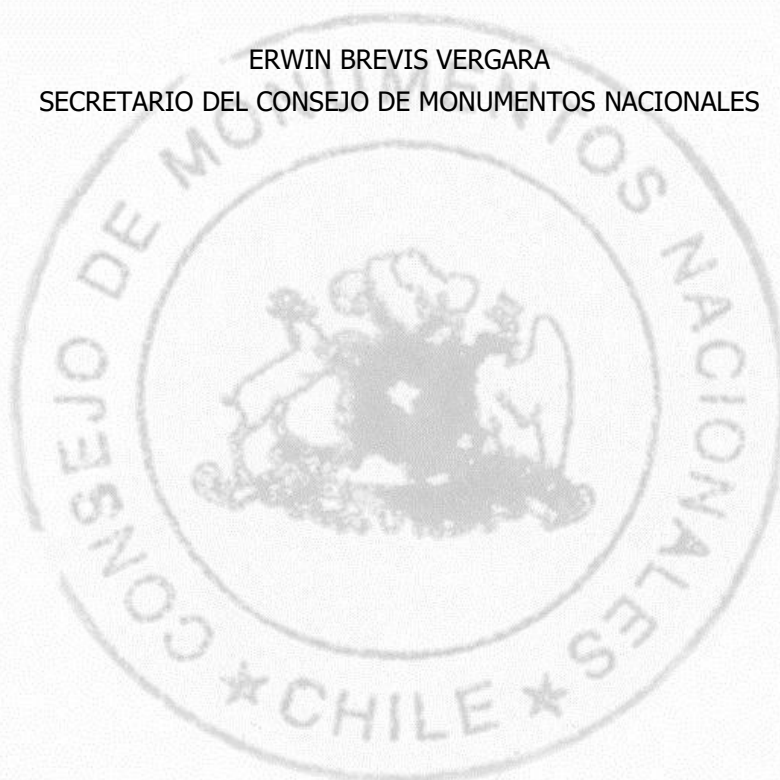
No hay observaciones a las actas, por lo que se acuerda aprobar.

194. Las próximas sesiones ordinarias serán los días miércoles 22 de mayo y miércoles 12 de junio de 2024.

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.48 horas.

Santiago, miércoles 8 de mayo de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Histórico*

1. La Sra. Fanny Quintanilla, Administradora Municipal de la I. Municipalidad de Ñuñoa, mediante Ord. 2900-00904/2024 del 31.03.2024 responde Ord. CMN N° 1135 del 06.03.2024, en relación a recuperación y restauración de MP a Fernando Riera y el Discóbolo existente en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2080 del 02.04.2024).
2. La Sra. Alejandra Aguilera, Jefa de Departamento de Desarrollo Urbano de la DOM de Ñuñoa, mediante correo electrónico del 25.03.2024, remite información sobre la propuesta de modificación de emplazamiento de MP ubicado entre las calles Bustamante, Irarrázaval y San Eugenio en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1933 del 25.03.2024).
3. El Sr. Luciano García, Fundación Mil Tres Cientos Sesenta y Siete, mediante formulario del 03.04.2024 solicita autorización para la intervención en el MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 2108 del 03.04.2024).
4. El Sr. Rodney Belmar, Asesor de la Ministra de Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante correo electrónico del 02.10.2023 solicita la revisión por inconsistencia en la numeración y rol de la propiedad afecta en la declaratoria respecto al decreto que declara MH al Sitio de Memoria Casa Pedro Donoso N° 582, Matanza de Corpus Christi, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta copia de Decreto N° 39 del 07.09.2023 y Ord. CGR N° E398361/2023 del 29.09.2023 (Ingreso CMN N° 2159 del 04.04.2024).
5. Por correo electrónico del 12.04.2024 y fotografías, se denuncia incendio en parte del MH Casas Viejas de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2344 del 12.04.2024).
6. El Sr. César Muñoz, Director Regional (S) del IND de Magallanes, mediante Ord. N° MA-358 del 15.04.2024, solicita autorización para la instalación de cámaras de vigilancia en el MH Sitio de Memoria Estadio Fiscal, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2528 del 18.04.2024).
7. Por correo electrónico del 17.04.2024, se denuncia licitación pública relativa a mantenimiento del MP a los Héroes de Iquique, comuna y Región de Valparaíso; adjunta bases técnicas de licitación y planimetría (Ingreso CMN N° 2537 del 19.04.2024).



8. La Sra. Macarena Carroza, Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal Sitio Patrimonio Mundial de Valparaíso, mediante Ord. N° 21 del 18.04.2024 consulta sobre Monumento de la Solidaridad emplazado en el bandejón de Av. Argentina frente al Congreso Nacional, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2540 del 19.04.2024).

9. La Sra. Ilse Vrsalovic, Secplan de la I. Municipalidad de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 19.04.2024 solicita autorización para la intervención en el MP a Arturo Prat ubicado en la Av. Colón, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta CV y otros documentos (Ingreso CMN N° 2545 del 19.04.2024).

10. La Sra. Carolina Glade, profesional de la I. Municipalidad de Huechuraba, mediante formulario del 24.04.2024 y otros documentos, solicita autorización para la intervención en el MP Memorial a las Víctimas de Atentados a los Derechos Humanos de Huechuraba, con motivo del proyecto "Mejoramiento Plaza Cívica de Huechuraba", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2660 del 24.04.2024).

11. Por correo electrónico del 23.04.2024 y fotografías, se denuncia obras inadecuadas de mantención en MP de la comuna de Pitrufquén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2674 del 25.04.2024).

12. El Sr. Ignacio Galarce, profesional del Poder Judicial, mediante formulario del 25.04.2024 y otros documentos, solicita autorización para la instalación de un MP en Conmemoración a los 200 años de la Excm. Corte Suprema de Justicia en el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2700 del 25.04.2024).

Comisión de Patrimonio Natural

13. El Sr. Patricio Trigo González, especialista de BHP, por correo electrónico del 11.04.2024, remite informe "Plan de Monitoreo y Capacitación Paleontológica" de marzo del 2024, en el marco del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación Minera Escondida", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2338 del 12.04.2024).

14. La Sra. Verónica Milla Flores, asesora en paleontología, por correo electrónico del 11.04.2024, a nombre de la Sra. Constanza Figueroa Bravo, remite informe de rescate paleontológico asociado al permiso otorgado por Ord. CMN N° 233 del 13.01.2022, en el marco del "Proyecto Orcoma" (RCA N° 75-2017), Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2343 del 12.04.2024).

15. El Sr. Benjamín Araya, asesor en paleontología, por trámite digital del 12.04.2024, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto "Ampliación en SE Ana María y Seccionamiento Línea 2x220 kV Frontera - María Elena, de TSGF SpA", RCA

202302001170-2023, comuna María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2366 del 12.04.2024).

16. El Sr. Kornelius Florian Kupczik, investigador en paleontología, por trámite digital del 03.04.2024, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto de investigación *Advancing our understanding of Mesotheriid feeding ecology*, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2126 del 03.04.2024).

17. Se recibe denuncia por daños en Av. Armando Celis s/N°, al interior del SN Quebrada de Córdoba, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2387 del 15.04.2024).

18. La Sra. Nathalia Fouquet Jó, asesora en paleontología, por correo electrónico del 15.04.2024 remite informe sucinto de actividades asociadas al permiso de excavación paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N°1735 del 28.04.2022, en el marco del proyecto fotovoltaico "La Sierra II", RCA N° 202102001112 del 01.12.2021, comuna de Sierra, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2389 del 15.04.2024).

19. El Sr. Roy Fernández, asesor en paleontología, por correo electrónico del 16.04.2024 remite informes mensuales de charlas y monitoreo desde mayo a diciembre del 2023, del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y LTE Parinas - Monte Mina", de Transelec Holdings Rentas Ltda., RCA 202299101942, comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2426 del 16.04.2024).

20. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, por correo electrónico del 18.04.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de abril del 2024 del proyecto "Nuevo Hospital de Coquimbo", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2518 del 18.04.2024).

21. La Sra. Mariana Ormeño Flores, Analista Ambiental de ISA Interchile, por correo electrónico del 18.04.2024 remite informe de prospección paleontológica "Profundización de Estudios Paleontológicos en la Formación Quillagua" en el marco del "Proyecto Nueva Línea 2x220 Kv Encuentro-Lagunas", RCA N° 240 del 07.03.2016, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2520 del 18.04.2024).

22. El Sr. Mario Suárez Palacios, asesor en paleontología, por correo electrónico del 19.04.2024, remite informe sucinto asociado al permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 1583 del 19.04.2022, por actividades de investigación asociadas al "Proyecto Prospección Paleontológica del Jurásico y Cretácico de la Cuenca del Río San Salvador y Noroeste de Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2541 del 19.04.2024).

23. La Sra. María Gabriela Atallah, arqueóloga y museóloga del Museo de Rapa Nui, mediante correo electrónico del 19.04.2024, envía informe de hallazgo paleontológico in situ en el sitio arqueológico y de visitación Ana Te Pahu, en el Parque Nacional Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2547 del 19.04.2024).

24. El Sr. Sebastián Severino Valenzuela, asesor en paleontología, por trámite digital del 19.04.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Hijuela", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2555 del 19.04.2024).

25. El Sr. Nicolás Reichert Haverbeck, vecino del SN Humedales de Angachilla, por correo electrónico del 19.04.2024 remite informe "fiscalización ambiental – Normas de Emisión Forestal Rio Calle Calle - DFZ-2022-2728-XIV-NE-Fecha creación: 28-10-2022 de la SMA", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2548 del 19.04.2024).

26. Se recibe denuncia por daños asociados a construcción de Camino Lengua en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2560 del 19.04.2024).

27. El Sr. Jhonatan Alarcón, asesor en paleontología, por trámite digital del 15.04.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Ampliación en Subestación Frontera y Seccionamiento Línea 2x220 Encuentro-Laguna, de Ana María S.A.", RCA 202302001163-2023, comuna María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2569 del 19.04.2024).

28. El Sr. Philippe Moisan, investigador en paleobotánica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Atacama (UTA), por correo electrónico del 22.04.2024, informa recepción de 13 piezas paleobotánicas retornadas desde la Universidad de Sao Paulo, Brasil, las que actualmente se encuentran en custodia de la UTA, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2593 del 22.04.2024).

29. El Sr. Andrés Javier Zamora Castro, arquitecto, por trámite digital del 22.04.2024 solicita autorización para intervención en el marco del proyecto "Condominio Farellones" al interior del SN Fundo Yerba loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2596 del 22.04.2024).

30. El Sr. Andrés López Lara, Director Nacional (S) Instituto Antártico Chileno, por RR.EE (INACH) OF. PUB. N° 437 del 22.04.2024, responde Ord. CMN N° 28 del 05.01.2023, remitiendo información asociada a la localización de holotipos publicados con acrónimo CPAP, del INACH en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2609 del 22.04.2024).

31. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 22.04.2024 envía informe de monitoreo paleontológico de marzo del 2024 del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2607 del 22.04.2024).

32. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por carta del 22.04.2024 responde Ord. CMN N° 1734 del 15.04.2024, en relación a las observaciones a la "Línea de Base Paleontológica Selaqueos 477-2020", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2619 del 23.04.2024).

33. Por correo electrónico del 23.04.2024, se informa de proyectos inmobiliarios ilegales de venta de derechos que afectan la continuidad del SN Humedal Salinas de Pullally – Dunas de Longotoma, comunas de La Ligua y Papudo, Región de Valparaíso y Coquimbo (Ingreso CMN N° 2627 del 23.04.2024).

34. Por trámite digital del 23.04.2024 se denuncian daños en Los Fresnos s/N°, SN Laguna Grande Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de La Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2646 del 23.04.2024).

35. El Sr. Hernán Ramírez Rueda, Seremi MMA de Valparaíso, por Oficio N° 241836 del 23.04.2024 deriva reclamo OIRS 3-2024-V-22 por afectación al SN Quebrada de Córdova, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2661 del 24.04.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

36. La Sra. Priscilla Scarlet Cuneo Hellberg, Prodiper Artículos de Ferretería Ltda. RL. Luis Uribe, por formulario del 17.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N° 1422, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 2494 del 18.04.2024).

37. La Sra. Pamela González Gallo, por formulario del 18.04.2024 solicita autorización para intervención en la esquina sur poniente de la calle Álvarez y pasaje Villanelo, MH Casa de Italia, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2524 del 18.04.2024).

38. El Sr. Juan Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social - IPS, por Ord N° 69.404 del 17.04.2024 solicita autorización para regularización del "Recinto para aparcadero de vehículos institucionales", en calle Eleuterio Ramírez N° 1220, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2525 del 18.04.2024).

39. La Sra. Valentina Recabal Ramos, por formulario del 18 .04.2024 solicita autorización para intervención en calle Comercio s/Nº, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 2530 del 18.04.2024).
40. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, por Ord. Nº 810 del 18.04.2024 presenta propuesta inicial de conservación parcial para el proyecto "Mejoramiento del Zócalo de Piedra del Palacio Consistorial-Comuna de Santiago", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto (Ingreso CMN Nº 2530 del 18.04.2024).
41. El Sr. Eric Iturriaga Gutiérrez, Seremi Mincap de La Araucanía, por correo electrónico del 18.04.2024 solicita autorización para eliminación de adoquines en calle General Carrera, comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta carta Nº 9/2024 y copia de Ord. Nº 163 del 18.04.2024 (Ingreso CMN Nº 2536 del 19.04.2024).
42. El Sr. Ramón Contreras Contreras, Presidente del Círculo de Amigos del Museo de Achao, por correo electrónico del 19.04.2024 solicita asesoramiento respecto a conservación de inmueble Casa Pacheco, que actualmente tiene uso de museo en la localidad de Achao, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 2544 del 19.04.2024).
43. El Sr. Angello Buglioni Alarcón, Arzobispado de Concepción, por formulario del 19.04.2024 solicita autorización para intervención en Ruta O-60 165 (actualmente entre calles Abarzúa y Manuel Rodríguez), MH Cuatro bienes representativos del conjunto jesuita de Rere, comuna de Yumbel, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 2553 del 19.04.2024).
44. El Sr. Kaffo Chacoff Pino, por formulario del 17.04.2024 solicita autorización para intervención en calle General Bulnes Nº 675, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 2556 del 19.04.2024).
45. La Sra. Francisca Calquín Marín, de la I. Municipalidad de Vichuquén, por formulario del 19.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Luis Cruz Martínez s/Nº, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 2561 del 19.04.2024).
46. El Sr. Iván León Correo, por formulario del 19.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Fermín Vergara Nº 80, ZT Pueblo de Las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 2571 del 20.04.2024).

47. La Sra. Fernanda Suárez Hormazábal, por formulario del 21.04.2024 solicita autorización para intervención en Paseo Bulnes N° 178, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2572 del 21.04.2024).
48. El Sr. José Jiménez Vergara, arquitecto, por formulario del 21.04.2024 solicita autorización para intervención en Francisco Bilbao N° 2974, ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2574 del 22.04.2024).
49. El Sr. Hernán Ahumada Ahumada, Alcalde de Paihuano, por Ord. N°282 del 17.04.2024 solicita modificar el nombre del proyecto de restauración del MH Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2575 del 22.04.2024).
50. La Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de la Presidencia de La República, por Ord. N°288 del 18.04.2024 solicita timbraje de documentación del proyecto "Ex Mideso" en el MH Palacio de La Moneda- Antigua "Real casa de Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2577 del 22.04.2024).
51. El Sr. Luis Pérez Reyes, Director del Museo Regional de Iquique, por Ord. N° 31 del 11.03.2024 solicita autorización para implementación de ascensor para accesibilidad universal en Museo, emplazado en la ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memorándum N° 155 y otros documentos (Ingreso CMN N° 2577 del 22.04.2024).
52. La Sra. Macarena Cima Vergara, por formulario del 22.04.2024 solicita autorización para intervención en Almirante Montt N° 602, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2589 del 22.04.2024).
53. El Sr. Jorge Rivera Leal, Alcalde de Purén, por Ord. N° 545 del 18.04.2024 solicita autorización para intervención en el MH Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo María Aurora Guíñez Ramírez, comuna de Purén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2592 del 22.04.2024).
54. El Sr. Luis Mahidi Márquez C., arquitecto, por carta del 22.04.2024 solicita autorización para demolición parcial del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 624, ZT Pueblo San Francisco de Chiuchiu, Región de Antofagasta; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 2600 del 22.04.2024).

55. El Sr. Jorge Adones Pizarro, arquitecto, por correo electrónico del 22.04.2024 responde Ord. CMN N° 678 del 14.02.2024, respecto a intervención en calle Baquedano N° 790, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, oficio, planos y carta del 15.04.2024 (Ingreso CMN N° 2602 del 22.04.2024).

56. El Sr. Claudio Barrera Briceño, arquitecto, por correo electrónico del 22.04.2024, responde Ord. CMN N° 3649 del 18.08.2023, respecto a intervención ejecutada en calle Michimalongo N° 168, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y oficio (Ingreso CMN N° 2604 del 22.04.2024).

57. El Sr. Jorge Silva Torres, por formulario del 22.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Santo Domingo N° 2958, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2606 del 22.04.2024).

58. Por formulario del 22.04.2024 se denuncian daños en calle Santo Domingo N° 2958, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 2606 del 22.04.2024).

59. Por formulario del 22.04.2024 se denuncian daños en calle José Tomás Ramos N° 262, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 2612 del 22.04.2024).

60. El Sr. Álvaro Biglia Flores, arquitecto, por formulario del 22.04.2024 solicita autorización para intervención en Sierra Bella N° 1809, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2613 del 22.04.2024).

61. La Sra. Carolina Peñaloza Pinto, por formulario del 27.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Galos N° 638, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2615 del 23.04.2024).

62. El Sr. Javier Gallardo Pérez, Director Regional de la DOP MOP de Los Lagos, por Ord. N° 199 del 22.04.2024, solicita autorización del proyecto "Conservación del Muelle de Frutillar", ZT de Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2617 del 23.04.2024).

63. El Sr. Carlos Barrientos Ortiz, Director Regional de la DAMOP de Los Ríos, por Ord. N° 161 del 22.04.2024, solicita respuesta a estado de avances de los proyectos de restauración y museografía del MH Casa Anwandter y habilitación de la Casa Duhalde, comunas de Valdivia y La Unión; adjunta Ord. N° 1542 del 20.12.2023 y N° 259 del 21.03.2024 (Ingreso CMN N° 2618 del 23.04.2024).

64. El Sr. Pablo Aranda, por correos electrónicos del 23.04.2024, responde Ord. CMN N° 4107 del 20.09.2023, respecto a proyectos de reparación de cubiertas en 3 inmuebles del MH Centro Cívico de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2621, N° 2622 y N° 2623 del 23.04.2024).

65. El Sr. Rodrigo López Lobos, por formulario del 18.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Magallanes N° 949, ZT La Casa que fue del Señor Mauricio Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2628 del 23.04.2024).

66. La Sra. Cecilia Marín Vega, administradora de Bienes del Arzobispado de La Serena, por Ord. N° 113 del 23.04.2024 responde Ord. CMN N° 1089 del 05.03.2024, que autoriza desarme controlado de retazo del 2° piso del inmueble de calle O'Higgins N° 125, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2635 del 23.04.2024).

67. La Sra. Jimena Rabello Gaitero y el Sr. Nicolás Monsalves, arquitectos, remiten carta de apoyo del 23.04.2024 de la Sra. Jeanette Núñez Contreras, propietaria del inmueble a intervenir ubicado en calle Portugal N° 1435 – Local 1, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2636 del 23.04.2024).

68. Por formulario del 22.04.2024 se denuncian daños en calle Costanera Maule, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 2638 del 23.04.2024).

69. Por formulario del 22.04.2024 se denuncian daños en Alameda Manuel Antonio Matta N° 264, MH Casa que fuera habitación de los empleados del Ferrocarril, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 2643 del 23.04.2024).

70. El Sr. Renzo Manterola Norero, por formulario del 18.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Juan de Dios Peni N° 1155, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2645 del 23.04.2024).

71. La Sra. Serena Sandoval Kuncar, por formulario del 23.04.2024 solicita autorización para restauración y puesta en valor de fachada del Campus Santo Domingo Universidad Mayor, ubicado en las calles Santo Domingo N° 711 y Enrique Mac-Iver N° 702, MH Iglesia de San Pedro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2647 del 23.04.2024).

72. El Sr. Fernando González Zamora, por formulario del 22.04.2024 solicita autorización para intervención en paseo Ahumada N° 389, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2649 del 24.04.2024).
73. El Sr. René Huerta Quinsacara, Director del Museo de Antofagasta, por correo electrónico del 23.04.2024 informa incendio en el MH Edificio de la antigua Aduana de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2650 del 24.04.2024).
74. El Sr. Marcos Ramírez Laurido y el Sr. Joaquín Escobar Gattas, por formulario del 23.04.2024 solicitan autorización para intervención en calle Amunátegui N° 86, ZT Construcciones y fuertes antiguos que se indican: Fuerte Amargos, comuna de Corral, Región Los Ríos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2667 del 24.04.2024).
75. El Sr. Felipe Suazo Monros, por formulario del 24.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Santiaguillo N° 1079, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2670 del 24.04.2024).
76. El Sr. Luis Lucero Valdés, por formulario del 24.04.2024 solicita autorización para intervención en Avda. José Domingo Cañas N° 2229, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2671 del 24.04.2024).
77. El Sr. Felipe Oporto Uribe, por formulario del 24.04.2024 solicita autorización para intervención en Vicente Pérez Rosales s/N°, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2672 del 24.04.2024).
78. La Sra. María Villagra Huijse, arquitecta, por correo electrónico del 24.04.2024 solicita autorización para proyecto de restauración de las fachadas de calle Riquelme N° 43, ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 2678 del 24.04.2024).
79. El Sr. Fernán Rojas Averill, por formulario del 22.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N° 1581, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2692 del 25.04.2024).
80. La Sra. María Gracia Valdés S., Directora de Cultura del Centro Cultural Estación Mapocho, por carta del 25.04.2024 solicita autorización para intervención en el MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2698 del 25.04.2024).

81. El Sr. Aldo Roba Campos, de la I. Municipalidad de Santiago, por formulario del 25.04.2024 solicita autorización para reparación del MH Palacio Cousiño y sus jardines, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2706 del 25.04.2024).
82. El Sr. Andrés Núñez Fuenzalida, por formulario del 25.04.2024 solicita autorización para intervención en calles Huérfanos N° 2673 - N° 2681 con Rafael Sotomayor N° 311 - N° 321, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2707 del 25.04.2024).
83. La Sra. María Macaya Guerrero, Directora (S) de Ornato, Parques y Jardines, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 49 del 22.04.2024 solicita actualización del proyecto "Reposición de accesos y reja perimetral del Cerro Santa Lucía", MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2709 del 26.04.2024).
84. El Sr. Joaquín Velasco R., arquitecto, por correo electrónico del 25.04.2024, junto al mandante del proyecto "Destino Valparaíso", ubicado en el MH Colegio Alemán, invitan a los consejeros y consejeras del CMN a una visita a la obra de restauración e intervención del inmueble, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2713 del 26.04.2024).
85. El Sr. Carlos Moreno Gómez, arquitecto, por carta del 22.04.2024 solicita aclarar si el CMN tiene potestad en términos de procedimiento de aprobación respecto de una remodelación interior en un ICH de la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2715 del 26.04.2024).
86. El Sr. Juan Pizarro Pizarro, Presidente de la Junta de Vecinos 31 de Barraza, por correo electrónico del 24.04.2024 solicita permiso para arreglos en caminos del pueblo de Barraza, ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta correo electrónico y fotos (Ingreso CMN N° 2717 del 26.04.2024).
87. El Sr. Jorge Díaz Torrejón, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por carta SG N° 211 del 16.04.2024 remite antecedentes del proyecto "Plan de Conservación de Fachadas Inmuebles eje Francisco de Aguirre, Colegio Germán Riesco", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EEETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 2718 del 26.04.2024).
88. La Sra. Cecilia Camargo Morales, arquitecta, por correo electrónico del 24.04.2024 remite antecedentes complementarios al proyecto "Mejoramiento Circuito Peatonal y Patrimonial Ejes Cerro – Plan Barrio Puerto", ZT entorno Plaza Echaurren, ZT entorno Iglesia La Matriz y ZT Quebrada Márquez, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, oficio s/n° del 24.04.2024 y planos, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 2719 del 26.04.2024).

89. El Sr. Hans Díaz Barriga, arquitecto, por carta del 26.04.2024 solicita autorización del proyecto "Local Comercial-Farmacia Dr. Simi Local Alameda ULA", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta contrato, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, escritura y CIP (Ingreso CMN N° 2725 del 26.04.2024).
90. El Sr. Camilo Cajigal Amador, arquitecto, por correo electrónico del 26.04.2024 responde Ord. CMN N° 1303 del 18.03.2024, sobre proyecto de intervención en calle Francia N° 1771, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta actas, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2734 del 29.04.2024).
91. El Sr. Germán Muñoz Astorga, por formulario del 29.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Estado N° 390, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2755 del 29.04.2024).
92. Por formulario del 29.04.2024, se denuncian daños en el MH Iglesia de San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2760 del 29.04.2024).
93. El Sr. Angello Buglioni Alarcón, Arzobispado de Concepción y el Sr. Jorge Silva Torres, por formularios del 24.04.2024 y 29.04.2024, solicitan autorización para retiro de cruz del Campanario de Rere, MH Cuatro bienes representativos del conjunto jesuita de Rere, comuna de Yumbel, Región de Biobío; adjuntan EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2766 y N° 2767 del 29.04.2024).
94. El Sr. Matías Leal Yáñez, arquitecto, por formulario del 26.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Amapolas N° 2095, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 2770 del 30.04.2024).
95. El Sr. Luis Negroni Vega, de la I. Municipalidad de Lota, por formulario del 26.04.2024 solicita autorización para intervención en Avda. del Parque, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2781 del 30.04.2024).
96. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 11 del 30.04.2024 remite informe de actividades en terreno efectuadas el 26.04.2024 por obras no autorizadas en dependencias de la Parroquia de la Santa Cruz de Yervas Buenas, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas (Ingreso CMN N° 2783 del 30.04.2024).

97. Por formulario del 30.04.2024 se denuncian daños en calle Bucalemu N° 4787, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 2786 del 30.04.2024).

98. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por carta N° 24-32 del 30.04.2024 solicita timbraje de la documentación del proyecto "OT15 Andén Provisorio Vía N° 6 y Tope de Vía", MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2788 del 30.04.2024).

99. El Sr. Cristóbal Morales Tolosa, por formulario del 30.04.2024 solicita autorización para intervención en calle Moneda N° 2361- N° 2363, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2799 del 01.05.2024).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

100. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar por Ord. N° 202499102286 del 08.04.2024 la DIA del proyecto "Transporte de ácido sulfúrico y PLS entre la Región de Tarapacá y la Región de Valparaíso Transportes Consorcio San Antonio Ltda." (Ingreso CMN N° 2320 del 11.04.2024).

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

101. Por Ord. N° 20240610293 del 08.04.2024, la DIA del proyecto "Actualización Parque Eólico Manantiales" (Ingreso CMN N° 2352 del 12.04.2024).

102. Por Ord. N° 20240610292 del 08.04.2024, la DIA del proyecto "Actualización Parque Eólico Cardonal" (Ingreso CMN N° 2353 del 12.04.2024).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

103. Por Ord. N° 202413102194 del 12.04.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea, Lote 4, Cerro Negro" (Ingreso CMN N° 2417 del 16.04.2024).

104. Por Ord. N° 202413102197 del 16.04.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Las Violetas" (Ingreso CMN N° 2413 del 16.04.2024).

105. El Sr. Rodrigo Eduardo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar por Ord. N° 20241510231 del 09.04.2024, el EIA del "Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para Agua Potable, Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2321 del 11.04.2024).

106. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar por Ord. N° 202403102115 del 09.04.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Wing" (Ingreso CMN N° 2240 del 09.04.2024).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

107. Por Ord. N° 20240210270 del 10.04.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Central Térmica Atacama" (Ingreso CMN N° 2271 del 10.04.2024).

108. Por Ord. N° 20240200225 del 16.04.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Extensión El Way Este" (Ingreso CMN N° 2414 del 16.04.2024).

109. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar por Ord. N° 20240410254 del 10.04.2024 la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 13" (Ingreso CMN N° 2304 del 11.04.2024).

110. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar por Ord. N° 202405102138 del 12.04.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 6" (Ingreso CMN N° 2350 del 12.04.2024).

Seguimiento ambiental

111. La Sra. Tatiana Rodríguez Herrera, Jefa de Departamento de Medio Ambiente de FCAB, por correo electrónico del 08.04.2024, informa sobre la identificación de un hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2232 del 09.04.2024).

112. La Sra. Adriana Brinck Vergara, antropóloga y licenciada en arqueología, por correos electrónicos del 09.04.2024 y 11.04.2024 responde Ord. CMN N° 1009 – 2024 sobre informe de inspección visual y microrruteo del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2334 del 11.04.2024 y N° 2365 del 12.04.2024).

113. El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting Group HSE Reporting Analytics Systems, BHP, por correo electrónico del 12.04.2024, remite informe de monitoreo arqueológico de marzo del 2024 del proyecto "STWM" de Minera Spence S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2354 del 12.04.2024).

114. El Sr. Cristián Pacheco Fuentes, Supervisor de Proyectos Arqueología de Minera Los Pelambres (MLP), Phyllium Consultores, por carta N° 183 del 12.04.2024, remite el informe de monitoreo arqueológico N° 22 del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche", RCA N° 15/2012, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2360 del 12.04.2024).

115. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, por correo electrónico del 16.04.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de marzo del 2024, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2442 del 16.04.2024).

116. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO, Aguas Pacífico, por correo electrónico del 10.04.2024 y 12.04.2024, remite informe de inspección arqueológica de febrero del 2024 de los sectores Inland Pipeline N° 2 y de Planta, Sentina y Obras Marítimas, del "Proyecto Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 2285 del 10.04.2024 y N° 2358 del 12.04.2024).

117. La Sra. Paula Urzúa Jornet, Jefa de Gabinete de GMC Ambiental, por correo electrónico del 10.04.2024 remite informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio "Celia Solar 95", en el marco del proyecto "Edificio Celia Solar 95" (Ingreso CMN N° 2312 del 11.04.2024).

118. El Sr. Gibrán Zavala Crisanto, Gerente Técnico de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, por Ord. N° 260 del 11.04.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de marzo del 2024 del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2348 del 12.04.2024).

119. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerenta General de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 15.04.2024 remite informes de monitoreo mensual del proyecto "Reposición de la Plaza Blest y la puesta en valor de los restos arquitectónicos de la Estación Hospitales de Línea 3 del Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2375 del 15.04.2024).

120. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por carta del 15.04.2024 responde a observaciones al informe de rescate arqueológico del proyecto "Inés Matte Urrejola", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2380 del 15.04.2024).

121. El Sr. Vicente Mimica Davet, GMC Ambiental, por correo electrónico del 16.04.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "La Araucaria Norte - Lote RN1", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2439 del 16.04.2024).

122. La Sra. Catalina Céspedes Araya, Jefa de Proyectos de Humedal - Servicios Ambientales, por correo electrónico del 09.04.2024 remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto ILP - Macro Laguna Etapa II", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2251 del 09.04.2024).

123. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 15.04.2024 remite informe ejecutivo de hallazgo del proyecto "Puente Industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2369 del 15.04.2024).

Permisos sectoriales

124. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora, Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 12.04.2024 solicita permiso de rescate arqueológico ampliado en el marco del proyecto "Los Robles de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2347 del 12.04.2024).

125. El Sr. Carlos Cifuentes Morgues, Ingeniero Medio Ambiente y Permisos de Antofagasta Minerals S.A., por correo electrónico del 08.04.2024 informa patrocinio de solicitud de permiso de caracterización subsuperficial de 42 evidencias arqueológicas mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Prospección para la caracterización Recursos Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2244 del 09.04.2024).

126. El Sr. Boris Farías Abarca, arqueólogo, remite FSA del 15.04.2024 para excavación arqueológica en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo (PID)" de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2420 del 16.04.2024).

127. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 11.04.2024 solicita permiso de intervención arqueológica para despeje controlado de rasgos arquitectónicos en el marco del rescate arqueológico del proyecto "Obispo Orrego", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2330 del 11.04.2024).

128. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, remite FSA del 16.04.2024 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Leonera Solar", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2447 del 16.04.2024).

129. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por correo electrónico del 10.04.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Reposición Complejo Fronterizo Río Don Guillermo", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2296 del 10.04.2024).

130. La Sra. Surimana Concha Villagrán, arqueóloga, remite FSA del 18.04.2024 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Monte Águila", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2341 del 12.04.2024).

131. El Sr. Andrés Olea Salinas, por carta del 10.04.2024, desiste del patrocinio a los arqueólogos José Francisco Blanco, Mario Vásquez y Juan Enrique García, asociado al permiso otorgado por Ord. CMN N° 1572 del 03.04.2024, en el marco del "Proyecto H2 Magallanes", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2398 del 15.04.2024).

PAS N° 132

La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, remite lo siguiente:

132. FSA del 16.04.2024 para excavación arqueológica de proyecto "Ajuste Proyecto Collahuasi", comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2433 del 16.04.2024).

133. FSA del 16.04.2024 para intervención arqueológica en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2434 del 16.04.2024).

Solicitudes de informe sobre pertinencia de ingreso al SEIA

La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, solicita informes de pertinencia de ingreso al SEIA de los siguientes proyectos:

134. Por Ord. N° 20240110248 del 16.04.2024, del proyecto "Obras Adicionales de Protección Patrimonial en Estación El Carmen y Estación Central" (Ingreso CMN N° 2432 del 16.04.2024).

135. Por Ord. N° 20240110247 del 15.04.2024, del proyecto "Adecuaciones constructivas sector costa Tente en el Aire" (Ingreso CMN N° 2443 del 16.04.2024).

Otros

136. La Sra. Claudia Maturana Pérez, Directora Secplan de I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 15.04.2024, informa proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para enmienda del PRC de Coquimbo en lo referido al sector "Terrenos Ex Maestranza Ferronor" (Ingreso CMN N° 2405 del 16.04.2024).

137. La Sra. Alike Sukni Bunster, Fiscal Jefe (S) Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, por Ord. N° 042024/UGA/897745 del 08.04.2024, informa sobre un sitio arqueológico en riesgo en el marco de la construcción del "Embalse Punilla", comuna de San Fabián, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2228 del 09.04.2024).

138. La OTR del CMN del Maule, por correo electrónico del 10.04.2024 deriva información complementaria al Ingreso CMN N° 8023 del 20.12.2023, remitida por la I. Municipalidad de Teno, respecto a denuncia de posible afectación a MA en el marco del proyecto "Relleno Sanitario El Guanaco" (Ingreso CMN N° 2288 del 10.04.2024).

139. El Sr. Jorge Hervia Zamudio, Director Regional (S) del Serviu de Los Ríos, por Ord. N° 2464 del 24.11.2023, informa compromiso de mantención, aseo y cuidado de área arqueológica y áreas verdes del sector Guacamayo II, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 2306 del 11.04.2024).

140. El Sr. Alberto Vera Cornejo, Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Ganaderos de ENAP, por carta N° 64 del 10.04.2024, solicita que los monitoreos arqueológicos permanentes en proyectos de ENAP puedan ser realizados por arqueólogos/as, licenciados/as en arqueología o antropólogos/as licenciados/as en arqueología, debido a la baja disponibilidad de profesionales arqueólogos/as o licenciados/as en arqueología en Chile (Ingreso CMN N° 2315 del 11.04.2024).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

141. La Sra. Elena Bonilla, Asesora Socio Comunitaria Delegación Rural Cordillera de la I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 15.04.2024 solicita información sobre la posibilidad de intervenir lugar de piedra con jeroglíficos para recuperación del espacio; no indica lugar a intervenir (Ingreso CMN N° 2404 del 16.04.2024).

142. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correos electrónicos del 15.04.2024 remite informe de relevamiento fotogramétrico de los tramos N° 1 y N° 5 del sector Av. Bicentenario, en el marco del proyecto "PGA 20-23 Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 2411 y 2412 del 16.04.2024).

143. El Sr. Christian Ibáñez Parra, Director Regional (S) del Servicio Nacional de Geología y Minería de Tarapacá, por correo electrónico del 16.04.2024, responde Ord. CMN N° 1660 del 09.04.2024, sobre denuncia de destrucción de sitio arqueológico en el sector Pisagua Terraza Norte, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2423 del 16.04.2024).

144. El Sr. Francisco Bustamante Riquelme, Comisario de la PDI, por correo electrónico del 15.04.2024, informa sobre hallazgo de osamentas de interés arqueológico en calle Tocornal N° 1018, comuna de San Esteban, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2445 del 16.04.2024).

145. El Sr. Germán Recabarren Green, Presidente de la Fundación Islas de Nazca, por correo electrónico del 16.04.2024 solicita autorización para utilizar rovs submarino para grabaciones de imágenes en el SMS Dresden, en el marco del permiso otorgado por Ord. CMN N° 4847-2022 (Ingreso CMN N° 2453 del 17.04.2024).

146. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, arqueóloga de la OTR del CMN del Biobío, por correo electrónico del 16.04.2024 remite Ord. N° 522 del 11.04.2024 del Sr. Jorge Rivas Figueroa, Alcalde de Mulchén, quien consulta sobre proyecto no autorizado que se emplaza en el Fundo "Los Copihues", sector Dicao, comuna de Mulchén (Ingreso CMN N° 2464 del 17.04.2024).

147. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 16.04.2024, remite informe de monitoreo arqueológico mensual de marzo del 2024 del proyecto "Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2471 del 17.04.2024).

148. El Sr. Wilfredo Cerda Contreras, por correo electrónico del 17.04.2024 consulta por hileras de piedras alargadas ubicadas en paralelo a la Ruta 299, en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2474 del 17.04.2024).

149. El Sr. Patricio López Mendoza, por formulario del 18.04.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt 1190197 "Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marco Paleoambiental y Geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna meridional del Desierto de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2519 del 18.04.2024).

150. El Sr. Shano Ayala, por correo electrónico del 17.04.2024 informa hallazgo de piezas de cerámica con partes carbonizadas en Chiloé, Región de Los Lagos; no indica comuna ni lugar del hallazgo (Ingreso CMN N° 2485 del 17.04.2024).

151. La Sra. Fernanda Erazo, arqueóloga, por correo electrónico del 17.04.2024 remite informe final de monitoreo arqueológico de calicatas de estudio de mecánica de suelo, realizada en el exterior del Teatro del MH Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2496 del 18.04.2024).

152. El Sr. Gary Ortega Jiménez, Comisario de la Brigada de Homicidios de La Serena – PDI, por correo electrónico del 17.04.2024 reporta la presencia de restos óseos presuntamente humanos mediante ubicación georeferenciada en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2513 del 18.04.2024).

153. Por formulario del 22.04.2024 se denuncia daño a MA en Pasaje Lago Las Rocas en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2614 del 22.04.2024).

154. La Sra. María Gabriela Atallah Leiva, Curadora de Colecciones del Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, por correo electrónico del 16.04.2024, solicita la tenencia de las piezas arqueológicas de origen cultural Rapanui, incautadas en la causa RUC N° 1900814252-4 (Ingreso CMN N° 2469 del 17.04.2024).

155. El Sr. Fabián Caro Riquelme, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío S.A., por correo electrónico del 16.04.2024, solicita conformación e implementación de mesa de trabajo para el proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2470 del 17.04.2024).

